



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE  
MÉXICO**

---

**FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**

**LA DISCRIMINACIÓN A TRAVÉS DEL  
LENGUAJE**

**TESIS:**

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:  
LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA  
COMUNICACIÓN**

**P R E S E N T A:**

**SARA GUADALUPE ROMERO BELMONT**

**ASESORA: MTRA. CORAL LÓPEZ DE LA CERDA**



**ENERO**

**2008**



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## **AGRADECIMIENTO**

*A Dios que ha sido el mejor amigo y compañero . Mi dador de vida, mi guía y mi fuerza. Gracias Señor.*

## **DEDICATORIAS**

*Sara Sofía:*

*A mi hija que es el motivo que tengo para seguir viviendo. Sofía eres tú quien provoca que en vida nazcan sueños para realizarlos contigo. Este trabajo, es todo tuyo mi amor. Te amo Chofi.*

*A mis padres:*

*Gracias madre mía por todo tu esfuerzo en poder darme una carrera, esto es para tí, creo que mi deuda esta saldada, te lo debía. Espero que la vida me de la oportunidad de restituir tu esfuerzo. Con todo mi amor y respeto .*

*Papá, creaste en mí, a un ser con recursos suficientes para enfrentarme a los obstáculos de la vida. Gracias Padre, por tu apoyo, te amo.*

*Paloma:*

*Pronto regresarás de tu viaje para compartir esto conmigo y sabrás que soy afortunada de tener a una amiga como tú.*

*Celia:*

*No soy la misma de hace tres años y Lupita te agradece muchas cosas, sobre todo que rescataras su esencia y presencia en esta vida.*

*Coral y Jessica:*

*Gracias por estar siempre dispuestas, por alentarme y apoyarme en todo este proceso.*

*A mis amigos:*

*Cristina, Xavier, Malena, Christian, Geraldín, Reyes, Marce, Águeda, Wong, Laura, Constantino, Martha, Yuri, Adriana, Daniel.*

*Y a todos los que ya no están y que en algún momento significaron mucho en mi vida.*

*Gracias*

*Sara Romero*

## LA DISCRIMINACIÓN A TRAVÉS DEL LENGUAJE

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	4
<b><u>CAPITULO I</u></b>	
Lenguaje.....	8
1.1. El lenguaje como herramienta del ser humano .....	9
1.2. Evolución del lenguaje.....	13
1.3. Funciones del lenguaje.....	13
1.4. El empleo del lenguaje.....	14
<b><u>CAPITULO II</u></b>	
Discriminación.....	18
2.1. Origen del problema.....	19
2.2. Definición del concepto .....	21
2.3. Cuestiones acerca de la discriminación .....	23
2.4. Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED).....	24
2.5. La discriminación en México.....	32
2.6. Acciones contra la discriminación en México.....	35
2.7. Instrumentos Internacionales .....	38
<b><u>CAPÍTULO III</u></b>	
Formas de discriminación a través del lenguaje a grupos vulnerables.....	40
3.1. Mujeres .....	42
3.2. Niñez .....	52
3.3. Personas indígenas .....	59
3.4. Personas con discapacidad .....	66
3.5. Personas de edad o adultos mayores .....	72
<b>CONCLUSIONES</b> .....	76
<b>ANEXOS</b> .....	82
<b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....	98

## **INTRODUCCIÓN**

A modo de antecedente para el presente trabajo, me gustaría señalar las motivaciones que me inspiraron el estudio del tema sobre discriminación y lenguaje. Surge a partir de mi encuentro profesional con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, un organismo estrechamente relacionado con los grupos en situación de vulnerabilidad.

Observando cómo los principios de derechos humanos contribuyen a que los individuos y grupos vulnerables sean tratados sobre una base igual y no discriminatoria y no sean desatendidos, cómo la experiencia de los derechos humanos aporta ideas útiles con respecto a la eficacia de las leyes, las políticas y prácticas contra la discriminación y promueven la igualdad.

En tal contexto, quise vincular los derechos humanos, la discriminación, y la comunicación, en donde no es fácil hablar del tema discriminación en una sociedad en donde el desconocimiento sobre éste es bastante generalizado en términos conceptuales.

Y hablar sobre derechos humanos es asegurar la dignidad, la igualdad y la seguridad de todos los seres humanos en todas partes que se encuentran íntimamente relacionadas. La dignidad, que refleja tanto autonomía y responsabilidad, se ocupa del individuo. La igualdad es la piedra angular de las relaciones efectivas y armoniosas entre la gente, sostiene nuestros sistemas comunes de ética y derechos, ya sea que estemos discutiendo de igualdad ante la ley o de la necesidad de equidad en la forma en que los Estados y los sistemas internacionales conducen sus asuntos. Ni la dignidad ni la igualdad, desde luego, pueden echar raíces en ausencia de una seguridad básica.

Negar la dignidad de alguien es humillarlo. Tenemos que estar muy conscientes de esto, más de lo que ya estamos. Ser humillado arriesga la seguridad. Es un riesgo innecesario; no logra nada positivo.

El lenguaje, sustento de comunicación entre los seres humanos a través de signos orales y escritos que poseen un significado, es un procedimiento que sirve para comunicarse, Y es a través de éste como le damos nombre y forma a la persona en toda su dimensión humana.

El uso del lenguaje, la elección de determinadas palabras y las expresiones cargadas de cierto sentido pueden favorecer la promoción de los derechos del individuo, pero también cercenarlos. Las palabras, herramientas principales de comunicación, son capaces de promover la condición de sujeto y ciudadano, pero mal utilizadas pueden producir el efecto contrario.

Tendríamos que prescindir de prejuicios y estereotipos que perjudiquen a cualquier persona, independientemente de su sexo, color, raza, físico, edad, algo que suena desafiante. Y como dice el autor de "Pedagogía de la autonomía", Paulo Freyre "la practica prejuiciosa de raza, clase, sexo, ofende la sustantividad del ser humano y niega radicalmente la democracia".<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Freire, Paulo, *Pedagogía de la autonomía*, Siglo XXI Editores, España 1997, pág. 37.

El lenguaje, con sus sonidos y ortografía, con su intención de suavidad y de aspereza, es un elemento básico para la comunicación y para la comprensión del mundo que nos habita y que nos rodea. Con él podemos arrancarle a los mares las imágenes más serenas o más feroces. Con él la humanidad puede tocar metafóricamente a los otros, los puede hacer sentir felices, preocupados, enfebrecidos, amados, rotos...

Para muestra, el fragmento del largo poema “Canto a mí mismo”, donde Walt Whitman se reconoce como un ser carnal, humilde y preocupado por el otro. Y enseguida, la frase de uno de los hombres más polémico de nuestra época, el presidente de los Estados Unidos Americanos, George W. Bush, con una pregunta que sorprende, aunque no deberíamos hacerlo puesto que ya conocemos su “extraño” amor por la carrera bélica y harto ingenuos seríamos de disculpar su ignorancia y ambición. Y estas citas son un recurso para mostrar el poder de la palabra, tanto aquella que enaltece e integra como la otra que reduce, aniquila, invisibiliza.

Es de interés personal, en este trabajo, detectar la discriminación que existe a través del lenguaje y que se da principalmente en los grupos vulnerables.

Por ello, considero necesario empezar el desarrollo de este documento con el aspecto teórico del lenguaje, sus diferencias con lengua, idioma, elementos que lo componen, es decir una definición, así como hablar de la relación que se establece entre el lenguaje y la sociedad.

De la misma forma, se exponen las diferentes funciones del lenguaje como son las de conocer, comunicar ideas, sentimientos, deseos, temores, de formar una identidad cultural.

Y dentro de esas funciones, el lenguaje también funciona como una estructura para discriminar, con una frase es posible reducir los valores, autoestima y expectativas de alguien. Muchas veces estas formas hirientes no son conscientes.

Varios ha sido los estudiosos de la discriminación ejercida siempre sobre todo aquello que se aparta, aquello que es diferente de lo hegemónico ya sea en lo social, en lo político o cultural. Por tal motivo es imprescindible detenernos para revisar los conceptos que se refieren a la discriminación como la denominación de lo “diferente” por razones de nacionalidad, religión, raza, elección sexual, edad, etc., en razón de su condición social o económica: y que por ello, se les excluye.

Para luchar contra la discriminación en México ha sido necesario crear instrumentos como la Comisión Ciudadana de Estudios contra la Discriminación, que se instaló con el apoyo del gobierno federal el 2001, y con la que se logró la promulgación de la *Ley Federal para Prevenir y Eliminar la discriminación*, con ella la creación del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) y el 11 de junio de 2003.

Ante esto, se hace obligatoria una consideración sobre sus disposiciones generales, la medidas para prevenir la discriminación, las medidas positivas y compensatorias a favor de la igualdad de oportunidades, los datos generales del CONAPRED, de sus

procedimientos, así como de las mediadas administrativas para prevenir y eliminar la discriminación.

Y obviamente, también resulta ineludible hacer una parada en las actividades que realiza el CONAPRED: las quejas que se han presentado ante éste, los motivos, su labor con otras instituciones y organismos nacionales e internacionales, su información anual.

Después de haber visto los mecanismos que se han creado para erradicar la discriminación pasamos a un panorama generalizado de ésta en nuestro país. Una visión por una larga experiencia de actos que devalúan al *otro*, basada en cifras arrojadas por la *Encuesta Sobre Actitudes en México* realizada por el Instituto Federal Electoral (IFE) y la *Primera Encuesta Nacional sobre Discriminación en México* realizada por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y el CONAPRED la cual apunta que en promedio 9 de cada 10 mujeres, discapacitados, indígenas, homosexuales, adultos mayores y pertenecientes a minorías religiosas opina que existe discriminación por su condición. Así como, las acciones contra la discriminación en México, donde están involucrados los tres grandes sectores que componen las sociedades modernas: el Estado, las empresas y la sociedad civil, puesto que el grado de integración de los tres es importante para determinar el desarrollo político, económico y social.

Como habremos de ver, en el ámbito nacional se han realizado diversas acciones para prevenir y sancionar los actos discriminatorios, pero dada la complejidad de conductas negativas ha sido necesario crear vínculos con organismos internacionales que tienen como uno de sus objetivos principales lograr una mayor equidad entre los individuos. Por ello, se hace un estudio de la dimensión y sentido de los instrumentos internacionales contra la discriminación, entre los cuales se encuentra Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial.

Una vez que se ha presentado el origen del lenguaje, su concepto, evolución, su función discriminatoria, los mecanismos como la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, el panorama de este problema en México, y los instrumentos internacionales, procedí a realizar un entrecruzamiento de lenguaje y discriminación aplicado a cinco grupos vulnerables como son las mujeres, la niñez, las personas indígenas, las personas con discapacidad y las personas de edad. Y tomo estos grupos no porque sean los únicos sino porque se encuentra especificado dentro de la dicha Ley.

Y al tener mayor precisión del problema de la discriminación en México resultó interesante considerar la gama de personas que están sujetas a la exclusión social, un problema multidimensional que no tiene una solución uniforme. Muchos factores económicos, políticos y culturales sostienen la discriminación.

Pienso que es necesario impulsar un cambio cultural considerable, a través de la ejecución de programas institucionales para crear condiciones que reduzcan los niveles de discriminación, a través de un cambio de actitud, darnos cuenta que la discriminación se ha vuelto algo tan cotidiano que se entiende como normal, la poca conciencia de lo que se provoca en el otro cuando lo discriminamos hace necesario un cambio cultural que representaría la conexión entre el marco legal y la práctica diaria.

*“Tal vez todo comience por las palabras y el silencio porque toda acción humana se ve envuelta en ellos. Y desde ahí surge el abuso. A partir de éstas (las palabras) se establecen jerarquías, se apoyan en la manera para dirigirse al otro. Y ese “otro” suele ser recipiente muchas veces indefenso de tal uso. Entonces, ¿sería bueno ver desde ahí las cosas?”*

**Aline Peterson**

## **CAPÍTULO I**

### **LENGUAJE**

En este primer apartado abordaré el concepto de lenguaje así como su importancia en la relación humana, por lo importante que resulta en la estructura de nuestra sociedad, por su relación con el pensamiento y con la expresión de nuestros sentimientos, El aspecto teórico del mismo, su diferencias con lengua y habla, y elementos que lo componen, sus funciones, y la relación que se establece entre lenguaje y sociedad.

Y no sólo la utilización de la lengua como un instrumento específico para comunicarnos, sino tomar en cuenta que utilizar un vocabulario particular o de ciertos rasgos gramaticales da como resultado un acto prejuicioso en el empleo del lenguaje y refleja que la ausencia de un vocabulario, o la falta de términos en áreas de importancia para los grupos históricamente más vulnerables es lo que sirve como instrumento de exclusión. De esta forma las palabras pueden hacer invisibles a grupos enteros o a ciertas características de esos grupos.

## 1.1. EL LENGUAJE COMO HERRAMIENTA DEL SER HUMANO

Los seres humanos, desde el inicio de nuestra vida, empezamos a conformar nuestra identidad, pensamos en quiénes somos, cómo nos ven los demás y cómo nos vemos a nosotros mismos, nos situamos como integrantes de una familia inmersa en una sociedad con su propia cultura y lenguaje. Desde ese momento estamos aprendiendo a ser nosotros mismos. Es decir, la identidad nos define tanto como individuos cuanto como grupo al que pertenecemos, que incluye género, raza, grupo étnico, clase, cultura, lengua, edad, sexo, entre otras referencias. Todas se combinan para definir un ser único.

El lenguaje es un factor de identidad. Por lo tanto, es un vínculo de símbolos que liga a la comunidad que comparte el mismo código. La comunicación impera en nuestras vidas desde que despertamos hasta que de terminamos el día, son muchos y variados los mensajes que recibimos y emitimos al mismo tiempo: el despertador, un saludo, una señal de tráfico, un día nublado, las noticias de la radio y la televisión, una sirena, mensajes que llegan hasta nosotros y captamos, a veces, casi sin que prestemos atención.

Pues bien, los seres humanos estamos dotados de esa facultad que nos permite crear, adquirir, aprender y usar códigos constituidos por signos. La comunicación humana está, precisamente, ligada a esa capacidad de interpretar unos sonidos, unos gestos, unas imágenes y unas marcas, como signos de otras realidades acerca de las cuales un interlocutor quiere llamar nuestra atención.

De entre las diferentes formas usadas para la transmisión de información que nos llegan, las más complejas se constituyen en códigos o sistemas, definidos éstos como conjunto de unidades interrelacionadas con el fin de la comunicación.

Cuántos y cuántos sistemas, de este modo, interpretamos o utilizamos a cada momento; son todos ellos formas de comunicación que nos envuelven y se convierten en elementos ineludibles en la vida cotidiana; y todo ello debido a la necesidad del ser humano de relacionarse con los demás y también como forma de expresarse a sí mismo.

Al establecer cualquier proceso de comunicación nuestra intención principal es comunicar un determinado contenido a un receptor y esa función primordial la aplicamos a través del uso del lenguaje.

Pero en este sentido debemos ser reservados ya que las personas que no escuchan o hablan tienen la necesidad de recurrir a otros tipos de lenguajes, como es el de las señas, deben agudizar otros sentidos, y ante esto, el común de las personas debería sensibilizarse para comprender a las personas con algún tipo de discapacidad, ya sea visual o auditiva, así como ante otros tipos de vulnerabilidades.

El lenguaje es una matriz constitutiva de identidad (individual y social). Nada hay en el lenguaje que no sea la resultante de situaciones de producción humana y social. Desde las primeras frases y palabras (mamá, leche, te quiero) hasta las más complejas

asociaciones que podamos construir, todas son resultado de las experiencias. Este lenguaje es una dimensión esencial de lo humano, un hecho distintivo y propio de la condición humana.

Pero concretamente ¿qué es el lenguaje?

Podemos entender que el lenguaje es el medio por excelencia para transmitir ideas, las ideas son los componentes del pensamiento. El lenguaje está en continua transformación. Las palabras, principales componentes del lenguaje, tienen dinamismo. El lenguaje refleja al conocimiento y al mismo tiempo ayuda a difundirlo. La palabra está formada por pronunciaciones vocálicas y consonánticas. La lengua es el producto social de la facultad humana del lenguaje, existe independientemente de los individuos que la hablan y, aunque no es ninguna realidad fuera de la suma de esos individuos, sin embargo, a causa de su generalidad, es exterior a cada uno de ellos. Se demuestra por el hecho de que ninguno de ellos puede cambiarla.

El lenguaje podría definirse como un medio de comunicación entre los seres humanos a través de signos orales y escritos que poseen un significado. En un sentido más amplio, es cualquier procedimiento que sirve para comunicarse. Algunas escuelas lingüísticas entienden el lenguaje como la capacidad humana que conforma al pensamiento o a la cognición.

Según María Moliner, en el diccionario del uso del español: dice que el “lenguaje es la facultad de emplear sonidos articulados para expresarse, propia del hombre [...]”. también se refiere al “de los gestos, de los ojos, de los animales”.<sup>2</sup>

Al respecto de la lengua puntualiza que es el sistema lingüístico que sirve de vehículo de comunicación a una comunidad, por oposición al <<habla>>, que es la realización concreta de ese sistema.

Desde un punto de vista científico, a partir de Ferdinand de Saussure, considerado el padre de la Lingüística moderna, se establece la diferencia entre los conceptos lenguaje, lengua y habla.

“la lengua, que no se debe confundir con el lenguaje, es un producto social de la facultad del lenguaje y un conjunto de convenciones necesarias, adoptadas por el cuerpo social para permitir el ejercicio de esta facultad en los individuos.”<sup>3</sup>

Según este autor, el término lenguaje es entendido como la capacidad que tiene la persona para comunicarse con sus semejantes. Entiéndase aquí por lenguaje la capacidad física (aparato fonador y auditivo) e intelectual (cerebro) para producir y captar el pensamiento. De otra manera, el mensaje está compuesto, por un lado, de pensamiento (resultado de una actividad cerebral) y, al mismo tiempo, nos servimos del sonido (aire articulado), portador de esos conceptos elaborados en nuestra mente. A esa capacidad para emitir mensajes la denominamos lenguaje, según Saussure; es decir, al

---

<sup>2</sup>MOLINER, María, *Diccionario del uso del español*, Madrid, Gredos, 2ª Edición, 1999. págs. 11, 166, 168.

<sup>3</sup>DE SAUSSURE, Ferdinand, *Curso de lingüística general*, México, Distribuidora Fontamara, S.A., 1998. pág. 35

nacer venimos capacitados para emitir y recibir mensajes (aparato auditivo y fonador) y, al mismo tiempo, para comprender y elaborar textos por medio de nuestro cerebro.

Por ello, cada lengua refleja las reglas socio-comunicativas, los valores y las formas de percibir el mundo del grupo que lo habla, lo que es aceptable y lo que no lo es, lo que se puede y lo que no, los mandatos, las metas, lo insignificante, lo importante.

La familia y la escuela son los marcos donde básicamente se adquiere y desarrolla el lenguaje en nuestra sociedad. Ya que como dice Roger Fowler en *Para comprender el lenguaje, una introducción a la lingüística*: “El lenguaje humano –no sólo sus sonidos- [...]es parte del carácter esencial del hombre.”<sup>4</sup>

Con el lenguaje aprendemos a construir el pensamiento propio, así como la comprensión de las ideas de otras personas. No sólo es una cuestión de forma, sino de fondo.

“...el lenguaje es un aspecto intrínseco de nuestra herencia humana [...] cualquier ser humano se convertirá muy rápidamente en un usuario del lenguaje en el transcurso natural de los acontecimientos”<sup>5</sup>.

El lenguaje es indispensable como intermediario en numerosas situaciones de aprendizaje. Retomemos las palabras de Roger Fowler cuando dice que: “la capacidad de nombrar del lenguaje nos permite imponer orden en un mundo que de otra manera podría parecer anárquico, meramente continuo y contingente. Aprendemos los nombres que nuestra sociedad asigna a los objetos y simultáneamente aprendemos las relaciones que sentimos que existe entre ellos.”<sup>6</sup>

El lenguaje no es un objeto de estudio simple, uniforme, cuya descripción y funcionamiento puedan ser explicadas con facilidad. La adquisición del lenguaje implica la coordinación de múltiples aptitudes como la capacidad de expresión o abstracción, y de funciones tales como generar un diálogo con el entorno o las de obtener un conocimiento, y la intervención de numerosos órganos distintos como el cuerpo y la voz.

El lenguaje va más allá de ser un medio utilitario que contribuye a pasar información de uno a otro, al ser un vínculo indispensable para la relación entre las personas de una sociedad.

En el ser humano, el lenguaje oral es el más usado, pero no el único modo de comunicación. Sin dejar de mencionar la importancia del lenguaje gestual, escrito, de señas, de *Braille*, así como de los lenguajes alternativos que podemos encontrar en las imágenes, en los movimientos, en la construcción de las ciudades, incluso en la simbología de la moda o hasta en la fotografía.

Lenguaje y pensamiento se desarrollan paralelamente, se influyen mutuamente. En la interacción constante entre pensamiento y lenguaje, la relación entre el habla y el proceso mental es importante para la comunicación porque nos ayuda a clarificar las ideas.

---

<sup>4</sup>FOWLER, Roger, *Para comprender el lenguaje, una introducción a la lingüística*, México, Ed. Nueva Imagen, 1978. pág. 17.

<sup>5</sup> *Idem.* pág.24.

<sup>6</sup> *Idem.* pág.37.

La inteligencia es necesaria en el desarrollo del lenguaje ya que se presupone la capacidad de representación mental para su aparición, es decir, antes que las cosas se concreten debe haber un pensamiento. El lenguaje, por su parte, se enriquece con la maduración intelectual, pues constituye un medio de adquisición y aporta precisión al pensamiento.

Dependiendo de los contextos, el individuo debe echar mano de los recursos lingüísticos que tiene para adaptarse a las situaciones que se le pongan enfrente y que pueden cambiar de manera constante recursos como el léxico y su utilización adecuada, lo que le permitirá hacerse entender con precisión.

Lo usamos para hacer afirmaciones, cuestionamientos, indicaciones, para persuadir, amenazar, entretener, mostrar nuestros sentimientos y personalidad; para dar solución a los conflictos y acrecentar o mantener nuestro supuesto dominio del mundo, de las cosas y las ideas, para ser felices.

El ser humano ha desarrollado habilidades donde la lengua es un cuerpo que está vivo, en constante evolución. Si se detiene, muere, se extingue. Esta viveza debe calificarse como fortaleza, no como debilidad. La lengua cambia, y también su valoración. Cualquier cambio social repercute directamente en el lenguaje. Se van introduciendo nuevas palabras, se crean o se transforman viejas acepciones en nuevas.

Así, por ejemplo, en la era tecnológica en la que estamos aparecen vocablos como Internet, fax, ordenador, antena parabólica o telefonía móvil. Una lengua que no es capaz de adaptarse a los cambios sociales es una lengua muerta.

Por ello, concuerdo con Neus Santander en su artículo *El lenguaje, espejo de la realidad*, cuando dice que:

“Si no se produce una interrelación entre el cambio de mentalidad y la lengua, la discriminación lingüística seguirá existiendo. Si la sociedad no evoluciona hacia el cambio de mentalidad, la discriminación se perpetúa”.<sup>7</sup>

El lenguaje es una herramienta del ser humano para comunicarse entre sí y establecer una relación con el exterior, y hasta con el universo que lo rodea. Es un elemento básico para la comunicación; sin embargo, las palabras que se utilizan para establecer un diálogo, en algunas ocasiones suelen ser erráticas.

---

<sup>7</sup> <http://www.stes.es/comunicacion/clarion/clarion07/3233.pdf>

## 1.2. EVOLUCIÓN DEL LENGUAJE

A partir de la década de los 60, la figura de Noam Chomsky delimita un cambio sustancial, marca la principal diferencia entre los hombres y los animales y la establece en el lenguaje. Partiendo de esta idea se desarrollan otras: como que la capacidad de hablar de los humanos está genéticamente determinada, la capacidad de adquirir el lenguaje es simplemente un proceso de desarrollo de las facultades innatas, de forma que los infantes aprenden a hablar de la misma manera como a los pájaros les crecen las alas.

Desde los años 70 hasta nuestros días el punto de vista de N. Chomsky fue completado con otros aspectos propuestos por J. Piaget, quien dice: "El lenguaje se entiende como la producción y la percepción de un idioma, concluyendo que el lenguaje evoluciona en la medida en que lo hace la especie humana".

El lenguaje humano, a diferencia del animal, tiene aspectos creativos e interpretativos que parecen marcar sus diferencias. Se cree que la comprensión del lenguaje está ligada a la función que realiza una determinada zona del cerebro en el hemisferio izquierdo (conocido como área de Broca). Hasta que se produjo esa especialización fisiológica, se podía pensar que no había diferencias entre el lenguaje humano y el medio de comunicación que realizan otras especies animales.

De acuerdo con el violonchelista y apasionado del lenguaje, Carlos Prieto, en su libro *Cinco mil años de palabras*<sup>8</sup>, las lenguas que existen hoy tienen un origen común que se remonta a la aparición del *homo sapiens*, hace aproximadamente 130 mil años, en una pequeña región del centro-sur de África, y quizá a partir de una mutación que le permitió ejercer la facultad del lenguaje.

Y fueron extendiéndose, diversificándose, transformándose y creciendo conforme esas personas se propagaron por el planeta hasta dominar y encontrarse en todos los continentes, expresa.

"Hoy los lingüistas clasifican las seis o siete mil lenguas existentes en 17 familias, aunque hay algunos más osados que las dividen sólo en dos macrofamilias. Y de allí a que sea una sola familia hay sólo un paso", explica en entrevista (*La Jornada*, 02/03/02006).

## 1.3. FUNCIONES DEL LENGUAJE

Sólo a través del lenguaje es posible escapar del presente inmediato, recordar el pasado y prever el futuro. Sólo a través de él es posible establecer una forma de comunicación auténticamente humana con los demás, así como conocernos.

---

<sup>8</sup> PRIETO, Carlos, *Cinco mil años de palabras*, México, Fondo de Cultura Económica (FCE), 2006.

Llegamos a las cosas a través del lenguaje. Nos representamos el mundo con palabras; con ellas decimos qué son las cosas y quienes somos nosotros, que somos a la vez nosotros y cosas, sujetos y objetos. Sujetos que miramos y a la vez objetos para poder ser mirados en el conjunto de las cosas, en el mundo. Esta mirada del otro nos constituye como individuos y como grupo, como cultura. Advenimos al mundo como seres hablantes; el lenguaje nos precede como estructura y como hecho social, y accede a una determinada lengua, en una época determinada y en una región determinada.

“El lenguaje sirve para reforzar la identidad cultural, en formas menos intelectuales y conscientes que las implícitas en “conocer”. Es un medio de conformidad, una manera primaria de afirmar “soy como usted”.<sup>9</sup>

Con el lenguaje surge la posibilidad de comunicaciones sociales humanas reales, la creación de una cultura y una tradición que se puede aprender y transmitir oralmente, y más tarde por escrito, en contraposición a la simple imitación.

Lenguaje y pensamiento están estrechamente ligados, es el verbo del ser humano por ser el acto más creativo, le permite interpretar la realidad, recrearse en lo imaginario a través del signo y del símbolo, estableciendo códigos, incluso tiene un uso negativo que es el del maltrato y la discriminación.

#### **1.4. EL EMPLEO DEL LENGUAJE**

El lenguaje no encierra en sí mismo nada ofensivo ni restrictivo, sino es su empleo por parte de individuos prejuiciados lo que lo hace adquirir ese carácter. Es cierto que el lenguaje también sirve para deformar, para ocultar, para distorsionar y confundir.

Podría decirse que somos, en términos absolutos y a nivel formal, prisioneros del lenguaje; es decir, que pensar a través del lenguaje es algo inevitable. Sin embargo, en términos relativos y de contenido, nuestra capacidad de manipular el lenguaje hace la diferencia.

Si bien resulta imposible escapar a la dimensión formal del lenguaje (es decir, al lenguaje mismo), acomodar la forma en la que éste se utiliza es una opción de lo más plausible. Decir lo que se hace y hacer lo que se dice debe transformarse en una obligación irrenunciable.

El lenguaje es uno de los más grandes formadores del pensamiento y la conciencia, es el estructurador básico de nuestras categorías de pensamiento y por lo tanto es un excepcional mecanismo de producción y reproducción simbólica e ideológica, por ende reproduce y refuerza la discriminación y los prejuicios.

Lo que hace difícil y a veces imposible la comunicación es la práctica de la manipulación de las mentes y las voluntades. Tomando en cuenta que manipular es manejar a las personas como si fueran objetos, medios para los propios fines, pero sólo se tornan manejables si se les quita el poder de pensar por propia cuenta, a partir de razones sólidas. Para llevar a cabo ese despojo se cuenta hoy con muchos medios. El más

---

<sup>9</sup> *Idem.* Pág.39.

contundente es el lenguaje, utilizado con el objetivo de confundir las mentes y las conductas.

Y hablamos de manipulación del lenguaje porque el uso que se hace de este nos puede dar la posibilidad de que de manera consciente o inconsciente logremos cierto poder por encima de los demás. Lo que marca una línea entre el que está arriba y el que se encuentra abajo. Es muy visible que quien no tiene poder, se encuentra en cierta desventaja y es vulnerable para ser discriminado.

Es importante saber, quién manipula, para qué manipula y cómo. Si es de manera consciente o inconsciente. En una sociedad que se rige no sólo por el dinero sino por la acumulación de poder, para sacar provecho de las diferencias, se ve acompañada de una "superioridad" que casi nunca vuelve la vista para mirar algo más que el rendimiento y las ganancias que le pueda retribuir un beneficio. Rara veces se toma en cuenta otras cualidades que se alejen de sus intereses.

Podemos mirar diariamente, el lenguaje que se utiliza en los medios de comunicación colectiva, como es la televisión, donde los programas están plagados de anuncios comerciales, que tienen el objetivo de vender una imagen que supuestamente nos dará estatus, placer, dinero, bienestar, salud, aunque el fin real sea vender, vender.

Los consumidores ven en esas imágenes la posibilidad de cubrir más que sus necesidades primarias, puesto que todos necesitamos aceptación y al consumir un producto tendremos, supuestamente, ese hermoso cuerpo que nos hará sobresalir de los demás y menospreciar a quienes no se asemejan a esos modelos.

Esto es un gran riesgo para el televidente ya que la publicidad manipula para vender. Sin embargo, quien no se percata de esta situación corre el riesgo o de sentirse frustrado o de sentirse un ser especial.

En lo que se refiere a la propaganda, que es la exhibición y promoción de ideas, sucede algo similar. Ya que de manera cotidiana y más reiterativa durante los periodos de elecciones, presenciamos innumerables minutos de promesas, que se asocian con una alejada mejoría en la bienestar del ciudadano.

Así, las personas pueden tomar una decisión que los llevará a decidir por alguien que muy probablemente, cuando sea triunfador no respetará el principio de equidad. Lo cual hemos visto sexenio tras sexenio en México.

No es difícil encontrar en las calles niños huérfanos a quienes se les margina, no es difícil encontrar a indígenas vendiendo cualquier cosa y llamados de forma despectiva, Y el colmo es tener un presidente que hace uso de su misoginia cuando se refiere a las mujeres como "lavadoras de dos patas"<sup>10</sup>.

---

<sup>10</sup> El 3 de marzo de 2006 el CONAPRED envió una carta en relación a las declaraciones del Presidente de la República, Vicente Fox Quesada, en la que le hace un reclamo a su comentario sexista a cerca de que "el 75 % ya disponen de lavadoras, y no de dos patas o dos piernas, sino de las metálicas". Frase que es sumamente peligrosa porque viene de la figura institucional más emblemática, que es la Presidencial, puesto que refuerza estereotipos y prejuicios respecto al rol de las mujeres. Ver anexo I (se anexa copia de la carta).

Si eso se da en las altas esferas del poder político, obviamente que hay repercusión en la vida familiar que es el núcleo de la sociedad. A pesar de que las mujeres tiene un aporte significativo en el hogar y en el ámbito económico, todavía, en pleno siglo XXI, no se le valora de manera objetiva.

Ante esto, se me ocurre hablar de la atleta más famosa de México, Ana Gabriela Guevara, corredora que fue utilizada por la empresa *Nike*, como imagen triunfadora. Uno de las playeras que utilizó tuvo el siguiente slogan “Corre como niña”, en este contexto, se habla de una personas que es mujer y que triunfa, lo que contradice a cientos de años en los que se consideró que correr como niña era sinónimo de torpeza. Sin embargo, ese logro aunque ha sido importante, la sociedad no deja de ver a la mujer como un ser inferior.

Entre el poder político y el que se ejerce en la familia hay un escalón intermedio que se refiere al poder de las elites. Una persona que es jefe de personal, por ejemplo, puede determinar la suerte de varias personas para entrar en la fábrica o en la empresa.

Como se puede ver los discursos que se manejan en estas esferas sociales tienen al lenguaje como instrumento de manipulación, de discriminación, que repercuten en un aprovechamiento para unos y una desventaja para otros.

El lenguaje discriminatorio se podría clasificar en tres formas como lo menciona Héctor Islas Azaïs, en su publicación *Lenguaje y discriminación*:

“...a) la discriminación léxica, debida a la elección de ciertos términos; b) la discriminación sintáctica, basada en la forma en que construimos ciertas oraciones, y c) la discriminación retórica, por el empleo de diversas estrategias para persuadir de manera indirecta sobre la inferioridad de ciertos grupos.

Es importante subrayar qué queremos decir con lenguaje discriminatorio, porque el hecho de expresar una opinión excluyente en formato verbal o escrito no genera por sí solo un caso de discriminación lingüística. La frase “las mujeres no deberían ocupar cargos públicos importantes” expresa una opinión discriminatoria, pero el lenguaje con que se formula no contribuye al agravio. En cambio, si decimos “las *viejas* son tan capaces como los hombres para ocupar cargos públicos importantes” sí se trata un caso de discriminación lingüística”.<sup>11</sup>

Resulta importante destacar que las conductas de quienes limitan las oportunidades de ciertos grupos no encierra en sí mismo nada ofensivo ni restrictivo, sino que es su empleo por parte de individuos prejuiciados de antemano lo que lo hace adquirir ese carácter. En sí mismo, el lenguaje es neutral y el hecho de que posea éstas u otras expresiones que discriminan es algo meramente circunstancial. Las palabras no importan, o en todo caso importan menos que las acciones. Bastaría tal vez con tener más cuidado con lo que decimos para no herir a nadie, o buscar vocablos que satisfagan a todos y no dejen a ninguno fuera. Y ahí se agotaría el vínculo entre lenguaje y discriminación. Me parece

---

<sup>11</sup> ISLAS Azaïs Héctor , *Lenguaje y discriminación*, colección “Cuadernos de la igualdad”, núm. 4, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, México DF, 2004.

que, si se hacen explícitas las razones que hay detrás de esta opinión, encontramos que no carece de fuerza.

Sin embargo, la idea de controlar el lenguaje resulta amenazadora porque, en el caso de que se pudiese hacer, dañaría la libertad de expresión. Ésta es desde luego una condición necesaria para la existencia de la democracia, un cauce obligatorio para la generación de consensos y la expresión de los disensos. Y como en toda forma real de libertad, es necesario que haya reglas para su ejercicio.

Por último, no debemos olvidar que no son los grupos, ni las clases, ni los géneros, ni las razas quienes padecen la discriminación, sino los individuos concretos.

Héctor Islas en su publicación *Lenguaje y discriminación*, señala que :

“Precisamente a través del aprendizaje de la lengua los miembros de un grupo dominante aprenden las ideas sociales de su círculo, sus normas, valores y actitudes, las cuales animan, día a día, las prácticas de exclusión. La discriminación, al ser un fenómeno fundamentalmente normativo, no está sujeta al designio inapelable de alguna ley natural. El lenguaje también es un fenómeno al menos en buena medida normativo, y es por ello susceptible de reformas. No obstante, antes que apelar a una fantástica policía del lenguaje, cuya acción forzosa sólo causaría más problemas e injusticia, quizás una estrategia más viable consista, en el nivel de los discursos, alentar la creación de mecanismos que permitan que los grupos vulnerables desarrollen y difundan sus propios lenguajes, sus vocabularios, acentos, formas de autodenominarse y de denominar a los demás.”<sup>12</sup>

Y en el presente trabajo se abordarán algunos de los usos que en nuestra sociedad pueden calificarse de discriminatorios y las dificultades y virtudes que conlleva una intervención en el lenguaje que pretenda contribuir a desalentar juicios y conductas basados en distinciones que obstaculizan el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades para las personas, en particular, que se encuentren en situación de vulnerabilidad.

---

<sup>12</sup> *Ibid.* Pág 18,

## **CAPÍTULO II**

### **DISCRIMINACIÓN**

En este segundo capítulo es necesario dar paso a una acercamiento y hacer un estudio de lo que es la discriminación, esas actitudes que se llevan a cabo cotidianamente y muy pocas veces tenemos claro que marginan o excluyen, así como revisar los diversos factores que las propician, y las teorías que nos las explican. También, es importante hacer una consideración de la reciente *Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación*, y una exploración dentro de las acciones que realiza el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED). Y para finalmente en esta investigación es vital adentrarnos en la situación que se vive en un México donde todos los días se discrimina aún cuando existen varios instrumentos legales nacionales e internacionales que la pretenden erradicar.

*“Pobre de mi hija, como es fea va a tener que estudiar”  
“Ni hablar, tenía que ser mujer”. Ya sabes”. Cabellos largos, ideas cortas”  
“¡Pero qué tonto, pareces niño Down!  
“A este le dio Sida por maricón!”  
“Pégale duro, no seas maricón”  
“¿Frijoles, pues que soy indio?”  
“Es muy flojo para trabajar. Te dije, todos los de la costa son así, pero si hasta la cara de maldito tiene”*

## 2.1. ORIGEN DEL PROBLEMA

Las frases anteriores son una muestra de cómo se recurre al lenguaje discriminatorio, cuando se quiere menospreciar el valor de los “otros que nos somos nosotros”, prejuicios que se han vuelto populares a fuerza de la repetición. Y es con el habla que discriminamos.

Y tiene la discriminación su origen en la falta de aceptación de que entre nosotros sólo existe diferencia accidental, no en esencia. Esta actitud por la que se considera inferior a una persona o a un grupo puede encontrar sus antecedentes más remotos en la ley del más fuerte, no olvidemos la situación de los esclavos en la civilización egipcia, en la Roma antigua, incluso en la civilización azteca; recordemos, asimismo, la situación que guardaban los indígenas durante la conquista y la colonización.<sup>13</sup>

A lo largo de la historia de la humanidad han existido prácticas inhumanas de contactos desiguales y discriminatorios hacia determinados grupos de personas y que han terminado en situaciones graves de odio y violencia. Entonces entendemos que la discriminación encuentra sus causas en patrones culturales cuyo origen se haya en diversos factores tanto políticos como sociales, económicos, jurídicos y psicológicos.

Si se quiere buscar una época exacta en la que empezó este tipo de discriminación, es muy difícil o prácticamente imposible de señalarlo. Pero sí se tienen antecedentes de una civilización que pudo supuestamente haber empezado con una discriminación hacia grupos con menos privilegios. Se está hablando de una civilización en la Prehistoria, exactamente en el Neolítico. En esa era los pueblos se separaron en tribus y construyeron ciudades. Para mantener estas ciudades, necesitaban a alguien que los legislara. Para esto elegían o mejor dicho se le asignaba el puesto a los valientes guerreros, o a quienes que tuvieran más poder o más riqueza. Los que no tenían, pertenecieron a clases más bajas y no tenían derecho a legislar.

Tomando en cuenta que no es el mismo grado de discriminación en esos tiempos como la que tenemos en el siglo XXI. Sin embargo, es necesario mencionar que en esa época se empezó a discriminar y a separar a quienes tenían menos.

---

<sup>13</sup> Memoria Foro Internacional por la no discriminación, Marzo 2003, Ley Federal para prevenir y eliminar la discriminación, México, SRE/UNFEM/PNUD, 2003 pág. 23.

Quizás dos grandes civilizaciones que influyeron mucho en el surgimiento de la discriminación en el plano socioeconómico fueron los griegos y los romanos, los mismos que nos dejaron la democracia y el sistema de la república respectivamente.

Las sociedades modernas se basan en el paradigma instalado por la burguesía con la Revolución Francesa que sostuvo la igualdad de todos los hombres ante la ley, para disputarle a la aristocracia el supuesto de que el origen de la desigualdad era divino. Pero sabemos que hay unos más iguales que otros, entonces ¿quienes son los iguales? Los iguales son los que pueden asimilarse al modelo de lo “humano” impuesto por la burguesía. Esta concepción, de carácter androcéntrico, relegó a mujeres, pobres, extranjeros, de diferentes etnias, de religiones no dominantes y discapacitados entre otros grupos, a ejercer una “ciudadanía de segunda”.

Este modelo fue el varón blanco, instruido, pudiente, heterosexual, cristiano y sin discapacidad visible. La naciente democracia moderna excluyó así a las mujeres, los pobres, los analfabetos y los extranjeros entre otros. Un ejemplo de lo que implicó la lucha en todo el mundo por la igualdad de los derechos políticos es el sufragio femenino.

Las conductas discriminatorias suponen, en la mayoría de los casos, dar preferencia a alguien en razón de su condición o circunstancia (género, raza, color, condición económica, etcétera) y restarle al otro lo que le corresponde, disminuirlo o excluirlo de las posibilidades que debería tener, incluso prohibirle que disfrute de los derechos y/o obligaciones que otras u otros gozan, o desfavorecerlo en la legislación.

La existencia de un “paradigma” al que deben asimilarse todos los “otros”, implica que aquellos que no tienen esos atributos son los diferentes, los inferiores, porque la existencia de un modelo hegemónico implica la imposición de las jerarquías basadas en la dominación y la desigualdad inherente a la hegemonía<sup>14</sup>.

Toda discriminación está basada en lo que se denomina el prejuicio, que como su nombre lo indica, son conceptos previos al razonamiento. Algunos que vienen casi desde el origen de las sociedades humanas como el ejercido contra las mujeres, otros también muy antiguos como el basado en las diferencias de opinión ya sea de tipo religioso o político: los judíos; y otros de la era industrial: la xenofobia, el racismo, y es muy alarmante rebrote actual de éstos fenómenos.

De acuerdo con Norberto Bobbio, “llamamos prejuicio a una opinión, a un conjunto de opiniones, a veces también a una doctrina, que es aceptada acríticamente y pasivamente por la tradición, por la costumbre o bien por una autoridad cuyo dictamen aceptamos sin discutirlo, acríticamente y pasivamente, en cuanto que lo aceptamos sin verificarlo, por inercia, por respeto o por temor”<sup>15</sup>.

La discriminación es el malestar social que tiene orígenes económicos y sociales muy claros. La ruptura de los modelos más inclusivos y abarcadores que se sucedieron

---

<sup>14</sup> Entendiéndose como hegemonía, la supremacía o dominación que un Estado o pueblo ejerce sobre otro.

<sup>15</sup> BOBBIO, Norberto, *Elogio de la templanza y otros escritos morales*, Madrid, Ediciones Temas de Hoy, 1994. Págs.157-159.

después de la Segunda Guerra Mundial, que ampliaron la titularidad de los derechos sociales básicos de los seres humanos que a su vez ampliaron las bases sociales que legitimaron los nuevos modelos de democracia. Fueron modelos de solidaridad creciente que se tradujeron en grandes proyectos colectivos. (En esta etapa se elabora la Declaración de los Derechos Humanos de Naciones Unidas 1948).

El ajuste estructural ha ahondado brutalmente la brecha entre ricos y pobres y éstos son hoy en día los más discriminados de la sociedad. Con esto queremos resaltar que en el interior de cada grupo social existen aún quienes son más discriminados que otros.

Los modelos neoliberales al no generar el consenso necesario para su legitimación generan forzosamente formas autoritarias de relaciones sociales y políticas, lo que redundará en formas más violentas y crecientes de discriminación.

La discriminación es parte de una cultura hegemónica<sup>16</sup>, y como tal, hay que prohibirla, sancionarla y castigarla mediante disposiciones jurídicas, que sería una de las mejores formas de prevenirla y erradicarla, pero no la única ni la más afirmativa.

## 2.2. DEFINICIÓN DEL CONCEPTO DISCRIMINACIÓN

Discriminación es una palabra que se encuentra presente en una gran cantidad de usos cotidianos del lenguaje. Se trata de un término que se usa con mucha frecuencia y con sentidos e intenciones diversas.

La discriminación debe ser entendida como un problema estructural que agudiza los desequilibrios sociales y la efectiva transición a una sociedad justa y efectivamente participativa, y se convierte en una problemática digna de ser atendida.

En marzo de 2001 fue creada la Comisión de Estudios contra Discriminación por personalidades y especialistas cuya trayectoria está comprometida con la eliminación de cualquier forma de discriminación, se trataba de una entidad antecesora del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), la cual define el término **discriminación** como:

Toda distinción, exclusión y restricción que, basada en el origen étnico o nacional, el sexo, la edad, la discapacidad, la condición social o económica, las condiciones de salud, el embarazo, la lengua, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra, tenga por objeto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos fundamentales y la igualdad real de oportunidades de las personas.<sup>17</sup>

Planteada de esta forma la discriminación se presenta como una manifestación que invariablemente tiene como soporte la acción de un determinado agente discriminatorio,

---

<sup>16</sup> La hegemonía en la cultura se entiende como un proceso social totalizador, en el cual el ser humano define y moldea su propia vida

<sup>17</sup> *Memoria Foro Internacional por la no discriminación, Marzo 2003, Ley Federal para prevenir y eliminar la discriminación*, SER/UNFEM/PNUD, México 2003.

que es el responsable de realizar una distinción, exclusión o restricción específica con los efectos que se mencionan.

Se considera a la discriminación como el comportamiento negativo con respecto a los miembros de un grupo diferente, hacia el cual se tienen prejuicios y estereotipos determinados. Es razonable pensar que "en el principio" fue la discriminación lisa y llana el inicio de la escalada, que se alimentó de sentimientos etnocentristas<sup>18</sup>, xenófobos<sup>19</sup> o incluso racistas, sustentados siempre en los prejuicios.

La Organización de las Naciones Unidas define a la discriminación como la actitud de negar a individuos o grupos una igualdad en el trato que ellos desearían disfrutar; por ejemplo, cuando se niega a los miembros de un determinado grupo el derecho de integrarse a un barrio, ciudad, trabajo, escuela o país. O de conservar sus tradiciones religiosas y culturales.

El rechazo a "los otros", en determinadas condiciones sociales y políticas, como caldo de cultivo, puede dar origen a movimientos masivos de repudio a los "diferentes" o "extraños", con consecuencias de agresión, violencia y deshumanización generalizada. La lista de víctimas posibles puede volverse interminable, de acuerdo con las condiciones sociales e históricas concretas de cada país o región. Pero en el principio de todos estos males está la discriminación.<sup>20</sup>

Lo que está implícito en las definiciones mencionadas es el acuerdo general acerca de que la discriminación consiste en una actitud, generalmente vertida en actos de desprecio hacia alguien por su pertenencia a un grupo al que ha sido asignado un estigma social.

Podríamos clasificar la discriminación en dos formas según la condición de los grupos que la sufren: la visible y la no visible. La primera se refiere a las conductas discriminatorias por razón de género, de edad, de pertenencia étnica, de lengua, religión, oficio o profesión, orientación o preferencia sexual, identidad o expresión de género, condiciones de salud o de discapacidad, es decir, de conductas que llevan a la estigmatización de manera inmediata, pues los rasgos que la generan son físicamente visibles en el cuerpo mismo de las personas.

La segunda forma, la no visible, se presenta como consecuencia de un tipo de pertenencia menos evidente ante la percepción inmediata, pero capaz de dar lugar a violaciones de derechos tan graves como en el primer caso. Existen, sin embargo, formas de discriminación, como la que se da por motivos de salud o por preferencia sexual no convencional, que en ocasiones se registra como visible y en ocasiones como no visible. En todo caso, la distinción entre ambas formas de discriminación no implica sino la constatación de que los estigmas sociales pasan de lo físico a lo simbólico sin dejar de ser violaciones de la dignidad de las personas sujetas a la discriminación.

---

<sup>18</sup> Etnocentrista. Es la tendencia a considerar la propia cultura como superior, y tomarla como punto de referencia exclusivo para interpretar la de otros pueblos.

<sup>19</sup> Xenofobia. La xenofobia es el rechazo u odio hacia las personas de origen extranjero. Las personas que sufren discriminación por causa de su origen nacional y su presencia en un territorio que no es el de su nacimiento, frecuentemente tienen que vivir en la ilegalidad ante la imposibilidad de obtener el reconocimiento pleno por parte del Estado huésped.

<sup>20</sup> [http://www.discriminacion.org/libro\\_racismo\\_disc/capitulo\\_ii.htm](http://www.discriminacion.org/libro_racismo_disc/capitulo_ii.htm)

En conclusión, se podría definir la discriminación como una conducta, culturalmente fundada, sistemática y socialmente extendida, de desprecio contra una persona o grupo de personas sobre la base de un prejuicio negativo o un estigma relacionado con una desventaja inmerecida, y que tiene por efecto (intencional o no) dañar sus derechos y libertades fundamentales.

Habría que considerar la posibilidad de que en nuestra sociedad se generen cambios en las convicciones y prácticas discriminatorias hacia lo diferente. Desde luego la lucha contra la discriminación exige un cambio cultural que modifique las conductas y favorezca la aparición de una cultura social y política de la equidad, la reciprocidad y el respeto a las diferencias. Muchas son las definiciones que se han dado sobre discriminación pero todas convergen en que cualquier acto discriminatorio es un atentado a la dignidad de las personas, que se traduce en un trato inhumano que deriva en la anulación del ser.

La discriminación, en cualquiera de sus variantes, es un problema de derechos humanos; se nutre de las desigualdades que la sociedad dispensa en mayor o menor grado y vulnera siempre los principios fundamentales de universalidad e indivisibilidad. Existe una necesidad de protección de los derechos de la persona como criterio de lucha contra la discriminación.

### **2.3. CUESTIONES ACERCA DE LA DISCRIMINACIÓN**

Tradicionalmente entendemos por discriminación a la imposibilidad del pleno ejercicio de los derechos y garantías de ciertos sectores sociales de la población en razón del sexo, raza, creencias religiosas o políticas, nacionalidad, situación social, elección sexual, edad y discapacidades.

La discriminación directa puede ser definida como el tratamiento diferenciado y desfavorable a una persona por razón de su sexo.

Todas las definiciones contenidas en las leyes de las que nos venimos ocupando, utilizan los elementos de la anterior noción. Las definiciones británica y de la jurisprudencia norteamericana exigen un tratamiento menos favorable, e igualmente la diferencia de trato (distinción, exclusión, restricciones<sup>21</sup> es el primer elemento de las definiciones contenidas en las normas internacionales, según se vio anteriormente.

Por otra parte, discriminación es una de las palabras de naturaleza política que está presentes en una gran cantidad de usos cotidianos del lenguaje. Se trata de un término que se usa con mucha frecuencia y con sentidos e intenciones diversas.

Algunas de las estrategias y medidas políticas orientadas a subsanar los daños causados por la discriminación exigen, o al menos hacen aconsejables, tratamientos preferenciales y claramente diferenciado a favor de determinados colectivos sociales que han sido tradicionalmente víctimas de conductas discriminatorias.

---

<sup>21</sup> Para S. Freedman (<<European Community Discrimination Law: a critique>>), en *Industrial Law Journal*, 21-2/1992, pág. 119) ello parte de entender que existe una dicotomía entre diferencias e igualdad, premisa que es falsa.

Jesús Rodríguez Zepeda, investigador en el departamento de Filosofía en la Universidad Autónoma Metropolitana de Iztapalapa, en su artículo *Definición y concepto de la no discriminación*, propone una teoría social derivada de las definiciones circulantes en el espacio jurídico:

“La discriminación es una conducta culturalmente fundada y sistemática y socialmente extendida, de desprecio contra una persona o grupo de personas sobre la base de un prejuicio negativo o un estigma relacionado con una desventaja inmerecida, y que tiene por efecto (intencional o no) dañar sus derechos y libertades fundamentales”.<sup>22</sup>

La manifestaciones de la desigualdad están también directamente vinculadas a procesos económicos de cuya naturaleza depende el grado y extensión de la discriminación. La discriminación contemporánea no se expresa solamente en términos de diferencias entre grandes grupos, se trata ahora de un fenómeno que se manifiesta como un mosaico de distintas intensidades y también desigualmente esparcido en la estructura social. Por ejemplo la mujer en el plano laboral gana mucho menos que el varón aún cuando su trabajo está llevado con otras tareas domésticas. Qué decir de los niños que trabajan o peor aún los ancianos que están casi fuera del ámbito laboral.

La cuestión muy visible es que la discriminación nunca se ejerce sobre los sectores poderosos de una sociedad. Estos han logrado siempre, a través de múltiples mecanismos económicos, sociales y culturales imponer sus intereses y su propia visión del mundo como la hegemónica y traducirlos como interés general de una sociedad.

## **2.4. LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN**

### **ANTECEDENTES**

La tarea de luchar contra las distintas formas de discriminación en México, comenzó dando pasos legales e institucionales hasta el año 2000, la posición oficial del gobierno mexicano acerca de la discriminación era que ésta no existía. Se admitía que la población estaba sujeta a una gran desigualdad socioeconómica, pero se negaba la existencia de rutinas sociales de exclusión de grandes grupos como de actitudes y prácticas de desprecio hacia muchas personas en razón de algún estigma social.

“Para febrero de 2001, se instaló con el apoyo del gobierno federal, la Comisión Ciudadana de Estudios contra la Discriminación. Esta Comisión fue integrada en principio por representantes de los principales partidos políticos, con legisladores, con funcionarios públicos, con representantes de organizaciones que defienden los derechos de grupos sujetos a discriminación, además de académicos y otros especialistas”.<sup>23</sup>

---

<sup>22</sup> RODRÍGUEZ ZEPEDA, Jesús, *¿Qué es la discriminación y cómo combatirla?*, México, CONAPRED, 2004. pág. 28.

<sup>23</sup> Memoria Foro Internacional por la no discriminación, Marzo 2003, Ley Federal para prevenir y eliminar la discriminación, SER/UNFEM/PNUD, México 2003, p.23.

La labor que la Comisión mantuvo fue significativa, uno de los resultados fue el Anteproyecto de Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, esta propuesta buscaba reglamentar el Artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el que aparece, por primera vez en la historia, la prohibición explícita de las prácticas discriminatorias. Este párrafo está incluido en la Constitución mexicana desde agosto de 2001, lo que representa un avance legislativo importante en la lucha por la equidad en México. Este texto constitucional señala que:

“Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”.<sup>24</sup>

Entre varios activistas y pensadores que deseaban la integración de cualquier persona con cualquier diferencia en la sociedad, se encontraba el Lic. Gilberto Rincón Gallardo, actual Presidente del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), uno de los principales impulsores de este proyecto, quien desde años atrás se enfoca en una lucha por erradicar la discriminación, de la que ha sido víctima debido sus características físicas ya que tiene una malformación en sus miembros superiores desde su nacimiento.

Los rasgos distintivos del proyecto de reforma legal en México que para Rincón Gallardo, fueron más relevantes y de mayor fuerza para la lucha contra la discriminación en nuestro país planteaban lo siguiente:

Primero, aplicarlo como un mandato constitucional, tomado en cuenta que:

“...la lucha contra la discriminación adquiere una enorme importancia social y política cuando se le sitúa en la estructura constitucional y se le otorga el rango de lo que en el lenguaje jurídico mexicano se denomina “garantía fundamental”, el equivalente a un derecho fundamental de la persona o derecho humano.”<sup>25</sup>

Considerando que el texto constitucional no va más allá de la figura de la prohibición de prácticas discriminatorias, y que nada impide que se puedan incluir obligaciones del Estado para compensar y promover a las personas que pertenecen a algún grupo estigmatizado y vulnerable a la exclusión social.

Segundo, que este proyecto se extendiera hacia los Instrumentos internacionales en materia de lucha contra la discriminación, teniendo como base las exigencias contenidas en éstos:

“...se trata de normas con vigencia en México y que deberían ser aplicadas incluso en ausencia de una legislación...”<sup>26</sup>

Tercero, proteger los Derechos y oportunidades elementales de todo individuo, entendiendo a la discriminación como una limitación objetiva al acceso a estos derechos:

<sup>24</sup> <http://constitucion.presidencia.gob.mx/index.php?idseccion=9&ruta=1>

<sup>25</sup> Memoria... pág. 24

<sup>26</sup> *Idem.* pág. 25

“...toda persona que pertenece a un grupo susceptible a la discriminación o a la exclusión tiene el derecho universal a no sufrir discriminación, y este derecho no admite grados de aplicación ni criterios de prioridad...”<sup>27</sup>

Cuarto, Legislar no sólo en el terreno público sino privado, entendiéndola como una efectiva legislación que tenga autoridad para intervenir en el ámbito privado cuando sea necesario:

“...la lucha contra la discriminación es un capítulo legítimo de la lucha por el pleno respeto a los derechos humanos, las experiencias institucionales a veces hacen olvidar que las prácticas de desprecio y exclusión social con mucha frecuencia se realizan fuera del ámbito público y están lejos del escrutinio de las instituciones defensoras de los derechos humanos..., ...la prevención y eliminación de la discriminación exige una poderosa acción institucional que sea capaz de intervenir también en relaciones que generalmente se consideran privadas o parcialmente privadas, como las laborales, la relativas a la salud y las educativas. En estos terrenos privados o semiprivados las prácticas discriminatorias son tan frecuentes como extensas...”<sup>28</sup>

Quinto, considerar la afinidad con la realidad social:

“...El texto constitucional en México formula una cláusula de igualdad material (que ampara acciones afirmativas o institucionales del Estado mexicano) sólo para el caso de los grupos indígenas. El proyecto de ley federal extiende el concepto de compensaciones y oportunidades especiales para niños, ancianos, personas con discapacidad y mujeres. Las acciones afirmativas o institucionales se contemplan como medidas temporales cuyo propósito es garantizar una igualdad real de oportunidades para los miembros de grupos que han sido tradicionalmente excluidos o despreciados debido a un estigma...”<sup>29</sup>

Sexto, plantear bases para establecer una legislación antidiscriminatoria que pudiera evitar una exclusión a nivel cultural, educativa y judicial:

“...el proyecto legal no contempla acciones jurisdiccionales contra las prácticas de discriminación, sino medidas de conciliación y acciones de índole administrativa. El mayor peso se da a las tareas de difusión, educación y convencimiento, así como a las funciones de revisión de las normas legales existentes y la atención a los casos específicos de discriminación que se reporten ante la institución creada ex profeso para este menester...”<sup>30</sup>

---

<sup>27</sup> *Idem.* pág. 25

<sup>28</sup> *Idem.* pág. 26

<sup>29</sup> *Idem.*

<sup>30</sup> *Idem.*

## BREVE ANÁLISIS DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 11 de junio de 2003. En ella se reconoce como garantía constitucional: el derecho de no ser discriminados. Esta ley reglamenta el párrafo tercero del artículo 1º constitucional y da origen al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED)<sup>31</sup>.

“La expedición de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, está llamada a ser, en el mediano y largo plazos, uno de los hechos más relevantes del proceso de democratización de México. La razón fundamental radica en el hecho de que se trata de un instrumento jurídico de primer nivel para lograr una *democracia de contenidos*, que no se quede en puras formas electorales, sino que genere sentidos de convivencia apropiados para una sociedad en la que todos su habitantes se consideren y sean tratados como iguales”<sup>32</sup>.

### LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN, CUENTA CON 6 CAPÍTULOS<sup>33</sup>:

- **CAPÍTULO I.** Disposiciones Generales, en las que se establece que son de orden público e interés social, y deben ser salvaguardadas por el Estado para procurar la igualdad.
- **CAPÍTULO II.** Medidas para prevenir la discriminación prohibiendo toda práctica discriminatoria que tenga por objeto impedir o anular el reconocimiento o ejercicio de los derechos e igualdad de oportunidades, como: el derecho a la educación pública privada; la libre elección de empleo; derechos reproductivos; goce de servicios de atención médica; participación cívica, política y democrática o de otra índole; derecho a la propiedad; procuración y acceso a la justicia; usos o costumbres que no atenten contra la dignidad humana; libre elección de la pareja; respeto en los contenidos de los mensajes e imágenes transmitidos en los medios de comunicación; libertad de expresión, pensamiento, conciencia o religión; acceso a la información; crecimiento y desarrollo saludable; seguridad social, alimentación, vivienda y recreación en actividades culturales y deportivas; libre tránsito; permisos y concesiones para el aprovechamiento, administración o usufructo de recursos naturales; así como evitar el rechazo o maltrato físico o psicológico por la apariencia física, forma de vestir, hablar, gesticular o por asumir públicamente su preferencia sexual.
- **CAPÍTULO III.** Medidas positivas y compensatorias a favor de la igualdad de oportunidades, para los grupos en situación de vulnerabilidad como son: mujeres, niños y niñas, adultos mayores, personas discapacitadas, personas indígenas, en

<sup>31</sup> Ver anexo II. Algunas fechas memorables en los antecedentes del Consejo.

<sup>32</sup> CARBONEL, Miguel. *Una nueva ley para el México del siglo XXI*, en la *Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación*, México, CONAPRED, 2004. pág.9.

<sup>33</sup> Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), *Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación*, México, CONAPRED, 2004, págs. 29-84.

los que se requiere seguridad social como educación, salud, vivienda, trabajo, recreación, derecho a la información y a la libre expresión. En el caso de las mujeres: la educación mixta, asesoría sobre salud reproductiva. Para el grupo infantil: la creación de centros de desarrollo infantil, incluyendo a menores con discapacidad; conocimiento de la sexualidad, la planificación familiar, paternidad responsable y el respeto a los derechos humanos; promover la convivencia incluyendo políticas públicas de reunificación familiar para migrantes y personas privadas de la libertad; otorgar becas, crédito u otros beneficios a las personas que tengan a su cargo menores de edad; creación de instituciones que tutelen a los menores privados de su medio familiar, hogares de guarda y albergues; promover la recuperación, psicológica y la integración del menor víctima de abandono, explotación, malos tratos o conflictos armados; proporcionar asistencia legal, psicológica y gratuita. Para los adultos mayores: crear programas de apoyo financiero y de capacitación laboral; asesoría jurídica gratuita. En lo que se refiere a las personas con algún tipo de discapacidad: entorno que permita el libre acceso y desplazamiento; ayudas técnicas para cada discapacidad. Por último para la población indígena: programas educativos bilingües y de promoción cultural, alfabetización y capacitación para el empleo tanto en el indígena como funcionarios públicos sobre la diversidad cultural; campañas permanentes en los medios de comunicación que promuevan el respeto a las culturas indígenas en el marco de los derechos humanos y las garantías individuales; sanciones penales, en las que cuando haya privación de la libertad sea aplicada una pena alternativa; en los juicios o procedimientos se debe tomar en cuenta sus costumbres y especificidades culturales respetando los preceptos de la Constitución; garantizar en estos procedimientos la intervención de un interprete y defensor que tenga conocimiento de su lengua.

- **CAPÍTULO IV.** Del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (con 7 secciones). Es un organismo descentralizado, sectorizado a la Secretaría de Gobernación, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que goza de autonomía técnica y de gestión. El Consejo se regirá por lo dispuesto en esta Ley y en su Estatuto Orgánico en lo relativo a su estructura, funcionamiento, operación, desarrollo y control.
- **CAPÍTULO V.** De los procedimientos (con 6 secciones). Que incluye la recepción de denuncias ante el Consejo por presuntas conductas discriminatorias presentadas ya sea directamente o por medio de sus representantes.
- **CAPÍTULO VI.** De las medidas administrativas para prevenir y eliminar la discriminación, donde el Consejo podrá otorgar un reconocimiento a las instituciones públicas o privadas, así como a los particulares que se distingan por llevar a cabo programas y medidas para prevenir la discriminación en sus prácticas, instrumentos organizativos y presupuestos.

El contenido de estos capítulos es uno de los muchos pasos que se deben dar para sistematizar y generar una política nacional a favor de la inclusión social y de la equidad, entendiéndose ésta como la cualidad en la que ninguna de las partes sale injustamente mejorada en perjuicio de otra. Es un recurso mediante el cual se busca eliminar de la vida social, las prácticas negativas como la discriminación.

El fin de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, es revertir los siglos de desigualdad y trato discriminatorio que han caracterizado nuestra convivencia.

Y no olvidemos que gracias a la promulgación de esta ley surge el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED). Del cual el Sr. Gilberto Rincón Gallardo, presidente de este organismo expresa: “La misión fundamental del Consejo consiste en impulsar una reforma vigorosa a la cultura de la sociedad, de tal manera que la lucha contra la discriminación no sólo se exprese en las instituciones y normas formales, sino que también sea capaz de transformar los referentes, las costumbres, las tradiciones, los mapas cognoscitivos y las actitudes cotidianas que provocan, en su conjunto, la permanencia de las asimetrías, productos de actos discriminatorios, entre las personas”.<sup>34</sup>

### **CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN (CONAPRED)**

Es un órgano de Estado creado por la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, El Consejo es la institución rectora para promover políticas y medidas tendientes a contribuir al desarrollo cultural y social y avanzar en la inclusión social y garantizar el derecho a la igualdad, que es el primero de los derechos fundamentales en la Constitución Federal.

El CONAPRED también se encarga de recibir y resolver las reclamaciones y quejas por presuntos actos discriminatorios cometidos por particulares o por autoridades federales en el ejercicio de sus funciones.

Funciones similares a las que realiza la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). La discriminación, por sí misma, es una violación a los derechos humanos, y el objeto de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación es el mismo que el de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos: prevenir y eliminar la violación de los derechos humanos.

Además, cuenta con funciones de promoción e investigación de los derechos humanos y su procedimiento de quejas duplica las funciones de la CNDH cuando se trata de aquellos funcionarios que violan los derechos humanos de los ciudadanos. Sin embargo, este Consejo Nacional se avoca sólo al tema de la no discriminación.

El CONAPRED, se encarga de recibir y resolver las reclamaciones y quejas por presuntos actos discriminatorios cometidos por particulares o por autoridades federales en el ejercicio de sus funciones. Asimismo, el CONAPRED desarrolla acciones para proteger a todos los ciudadanos y las ciudadanas de toda distinción o exclusión basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, que impida o anule el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la

---

<sup>34</sup>CONAPRED, *Prohibido discriminar. Por una cultura del respeto a la diversidad humana*, CONAPRED, México, 2004, pág. 5

igualdad real de oportunidades de las personas (artículo 4º Ley Federal para Prevenir la Discriminación).

Un panorama en cifras sobre las acciones que lleva a cabo lo podemos visualizar revisando *el Informe anual de actividades y ejercicio presupuestal 2004*<sup>35</sup> del CONAPRED publicado en mayo de 2005.

Durante ese periodo se atendieron **83** denuncias por presuntos actos discriminatorios cometidos por particulares, de las cuales 66 se concluyeron (75%) y quedaron en trámite 17 (25%); 38 de estas denuncias se presentaron en forma colectiva y 45 de manera individual; de estas últimas, 22 fueron interpuestas por hombres y 23 por mujeres.

Es importante destacar que, una vez admitidas por el CONAPRED, **53** quejas fueron inicialmente calificadas como presuntos actos discriminatorios (64%), 25 quedaron pendientes de calificación (30%), en 3 casos se calificaron como no discriminatorias (3.6%) y en 2 más (2.4%) la institución se declaró incompetente para conocer de la denuncia.

De las 53 quejas que fueron inicialmente calificadas como presuntos actos de discriminación, es importante destacar que 12 de ellas fueron por motivos de discapacidad y 10 por embarazo, siguiendo en orden de frecuencia 6 por preferencias sexuales, 4 por creencias religiosas, 3 por edad, 3 por condición social, 3 por condición de salud, 2 por apariencia física y 2 por origen étnico, finalmente una por antisemitismo<sup>36</sup>, una por sexo y una por estado civil. En los 5 casos restantes hubo más de un motivo o causa de discriminación.

Ahora bien, del total de expedientes de queja iniciados en el año 2004, como ya se advirtió, 66 fueron concluidos; 55 por las causales referidas en párrafo anterior; en 5 casos se determinó que CONAPRED no tenía competencia para conocer de estos asuntos; y en 6 expedientes, se resolvió que no hubo conductas discriminatorias imputables a los particulares señalados como responsables.

En dicho Informe Anual el Consejo tiene como perspectiva consolidar un sistema de gestión de calidad y fortalecer la gestión institucional con medios tecnológicos y capacitación, con la finalidad de desarrollar una institución innovadora y de servicio a la sociedad.

Bueno, esa es la experiencia hablada por el propio CONAPRED, pero revisando los casos que se presentaron ante este Consejo Nacional, nos podemos percatar que en la gran mayoría la resolución se ha encaminado al procedimiento conciliatorio.

Como sabemos, los números, las cifras, las estadísticas son una pequeña muestra que refleja la realidad, el CONAPRED dice que recibió 758 casos; pero, si tomamos en cuenta que la población de México, ha llegado a sobrepasar los 103 millones de personas, vemos claramente que esta medida no basta para atajar los actos discriminatorios en un país

---

<sup>35</sup> CONAPRED, *Informe anual de actividades y ejercicio presupuestal 2004*, CONAPRED. México, 2005, pág. 58

<sup>36</sup> Antisemitismo: que se usa con frecuencia para referirse exclusivamente al odio hacia la religión y la cultura judías, tiene sin embargo un significado más amplio, pues técnicamente significa el odio y la intolerancia hacia los semitas entre los cuales se incluye a las razas del Medio Oriente como los árabes y los habitantes del norte de África y Etiopía.

donde la diversidad y las diferencias, en muchas ocasiones, son desventajas que vulneran al individuo.

Entre otras de la actividades que realiza el CONAPRED, se encuentra la celebración de convenios con entidades gubernamentales y con organizaciones de la sociedad civil, para llevar a cabo investigaciones, eventos y acciones conjuntas dentro del marco de sus objetivos, en la prevención de la discriminación

Las instituciones con las que el CONAPRED ha establecido vínculos se encuentran:

- ❖ Delegación Miguel Hidalgo del Gobierno del Distrito Federal
- ❖ Secretaría de Salud, a través del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA
- ❖ Gobierno de Nuevo León
- ❖ Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)
- ❖ Instituto Federal Electoral (IFE)
- ❖ Sistema Nacional e-México, de la SCT
- ❖ Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)
- ❖ Instituto Mexicano de la Radio (IMER)
- ❖ Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)
- ❖ Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP)
- ❖ Fundación Mexicana de Apoyo Infantil A. C. (FAI)
- ❖ Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
- ❖ Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México
- ❖ Universidad la Salle
- ❖ Gobierno del Estado de Chihuahua
- ❖ Coordinación General de Educación Intercultural Bilingüe, de la SEP
- ❖ Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal
- ❖ Comisión Estatal de los Derechos Humanos Querétaro
- ❖ Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en México

#### CONVENIOS EN PROCESO<sup>37</sup>

- ❖ Procuraduría General de la República (PGR)
- ❖ Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM)
- ❖ Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE)
- ❖ Secretaría de la Función Pública (SFP)
- ❖ Radio Universidad Veracruzana (XERUV)
- ❖ Instituto Nacional de Migración
- ❖ Instituto de los Mexicanos en el Exterior
- ❖ Universidad Autónoma Metropolitana - Azcapotzalco (UAM)
- ❖ Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
- ❖ División de Estudios de Posgrado, FCPyS de la UNAM

El objetivo del CONAPRED es el de cooperar en diferentes acciones que pueden ir desde la coedición de materiales de difusión y la organización conjunta de eventos sobre temas

---

<sup>37</sup> A la fecha de la elaboración del presente trabajo.

de discriminación, inclusión social e igualdad de derechos y oportunidades, hasta la puesta en marcha de programas que conjunten los esfuerzos de instituciones interesadas en prevenir y eliminar la discriminación.

Asimismo, establece un marco de coordinación con la Administración Pública Federal y desplegar una estrategia de comunicación para promover una conciencia pública a favor de la igualdad de oportunidades y la no discriminación y establecer alianzas y apoyos con organizaciones internacionales e instituciones académicas, de investigación.

## 2.5. LA DISCRIMINACIÓN EN MÉXICO

En un país con 103.3 millones de habitantes, en donde 53.0 son mujeres y 50.2 son hombres,<sup>38</sup> todos podemos ser víctimas o victimarios, en la exclusión no hay inocentes ni barreras, es latente, todos los días y en todos los ámbitos del país. De este mal se han realizado pocos estudios y las cifras oficiales resultan ser apenas una escueta referencia que nos revela que la sociedad mexicana es injusta y poco eficaz para aceptar la diferencia como valor social, como riqueza.

Un ejemplo hipotético pero que puede existir día tras día en nuestro país es el siguiente: Conchita fue con sus amigos a un antro *súper in*, en el momento en que pretendía entrar los cadeneros se lo impidieron porque llegó en transporte público, no usaba ropa de marca, ni era rubia o teñida como las otras chicas ahí presentes. Sin embargo, no exige que hagan válido su derecho a la diversión. Además, nunca piensa en denunciar el hecho, se contentará con no volver a este antro y quizá a ningún otro.

Las formas de descalificar al otro pueden ser variadas, pero, una de las más frecuentes es la utilización del lenguaje, como lo dice la escritora Aline Pettersson:

“En el caso de México, la escolaridad defectuosa o nula no permite a sus ciudadanos conocer aquél discurso que dentro de las leyes lo protegen (y hay leyes que debieran ser, además, objeto de reconsideración.) Así, no pueden allegarse del conocimiento de sus derechos humanos quienes no tienen acceso a la educación, a la salud, a la protección del individuo o de la comunidad, en caso de la infracción a los derechos humanos, se precisa entablar una denuncia. Es decir, hacer uso de la palabra. Pero, de nuevo aquí, a menudo se desconoce lo imprescindible de tal acción. Y si se sabe, se sabe a sí mismo que resulta muy difícil enfrentar con la palabra del débil los atropellos que le son infringidos a éste.”<sup>39</sup>

Tanto en México como en el resto del mundo, la defensa de los derechos fundamentales de las personas y de las prácticas democráticas, se ha demandado de nuestra la sociedad el reconocimiento de nuevos derechos, además de la garantía de su protección. Por ello cabe destacar la necesidad de perfeccionar la lucha contra las prácticas discriminatorias que se amplifica por todos los ámbitos y actividades; dichas prácticas que provocan que nuestra vida en sociedad resulte aún más injusta y quebrantada.

---

<sup>38</sup> <http://www.inegi.gob.mx/inegi/default.aspx>

<sup>39</sup> GARCÍA SOLER, León (Coordinador), *La palabra y los derechos humanos*, México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), 2004 pág. 21

Actualmente que toda persona no sufra discriminación es un derecho reconocido en nuestro país como una garantía individual plasmada en la Constitución.

Según Manuel Edmundo Ramos Ramírez la discriminación en México es “un mecanismo complejo y múltiple, pues implica formas de pensar y comportamientos sociales arraigados, mitos y prejuicios, trato injusto, persecución y exclusión, vacíos jurídicos y abuso de autoridad. Sin embargo, lo más grave ha sido su precario reconocimiento. En efecto, la primera fase de la necesaria lucha contra la discriminación consiste en el reconocimiento de su extensión social y del daño, a veces irreparable, que causa”.<sup>40</sup>

Las prácticas discriminatorias son formas de trato diferenciado que vulneran y restringen los derechos fundamentales de las personas, al tiempo que reducen de manera dramática sus oportunidades de desarrollo, de participación social, de acceso a la salud, de educación y empleo y, en consecuencia, degradan su dignidad como seres humanos.

La desigualdad económica agrava los efectos en los casos de discriminación, es decir, puesto que es en la pobreza donde proliferan con más frecuencia los estereotipos y la falta de oportunidades, discriminación y pobreza se convierten en fases de una espiral de la desigualdad que se retroalimentan.

Asimismo, se podrían dar distintas combinaciones de discriminación que harían más críticos los cuadros sociales de la vulnerabilidad. Podemos encontrarlos, que se puede ser mujer discapacitada, sumarle de origen indígena y con una desventaja de pobreza. La combinación de esas distintas pertenencias a grupos vulnerables es el producto de la indefensión, de una larga historia de omisiones gubernamentales, de la marginación, del rechazo injustificado y de la falta de oportunidades.

La fórmula de la desigualdad, en los ámbitos del desarrollo humano y social, a lo largo de la historia ha sido igual: una condición de vulnerabilidad más un contexto de pobreza tiene como resultado la discriminación y la falta de oportunidades. Entre más grandes son los rezagos dentro de un grupo social en situación de vulnerabilidad, menos oportunidades de mejorar su calidad de vida tiene en términos de salud, educación, ingreso digno y acceso a la justicia, por mencionar los más básicos.

La población mexicana es presa de la intolerancia, lo que lleva a la sociedad a asumir actitudes discriminatorias hacia personas enfermas de VIH/SIDA, seropositivos, homosexuales o de ideas políticas diferentes, de acuerdo con los resultados de la *Encuesta Sobre Actitudes en México* realizada por el Instituto Federal Electoral (IFE)

La encuesta, aplicada a jóvenes y adultos evidencia los puntos más sensibles de la discriminación en México: Siete de cada 10 personas encuestadas se negarían a vivir con una persona homosexual; seis de cada 10 no vivirían con una persona seropositiva, pero cinco de cada 10 vivirían con alguien de ideas políticas diferentes.

---

<sup>40</sup> RAMOS GUTIÉRREZ, Manuel Edmundo, *Propuesta de reforma contra la discriminación en México*, México, Red de Organizaciones de la Sociedad Civil.

La investigación arrojó también que en México 48 por ciento de las personas encuestadas considera que un hombre está más capacitado para llegar a la presidencia, frente a 38 por ciento que opinó que una mujer. En tanto el 14 por ciento dijo que cualquiera de los dos tendría los elementos necesarios para gobernar.

“La participación ciudadana es discriminatoria porque se centra en satisfacer intereses privados, es ineficaz porque se basa en instituciones tradicionales y privilegia métodos que llevan a una participación social efímera.”<sup>41</sup>.

La discriminación en México es un problema generalizado que involucra factores culturales, económicos, jurídicos y políticos, se reproduce a lo largo y ancho del territorio, agrava las desigualdades e impide el pleno desarrollo de las personas, comunidades y las sociedades.

La lucha contra la discriminación dentro del Derecho Mexicano es muy reciente, lo cual habla de la falta de reconocimiento explícito a esta problemática social a lo largo de nuestra historia.

Según la *Primera Encuesta Nacional sobre Discriminación en México* realizada por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) publicada en mayo de 2005, en promedio 9 de cada 10 mujeres, discapacitados, indígenas, homosexuales, adultos mayores y pertenecientes a minorías religiosas opina que existe discriminación por su condición.<sup>42</sup>

Cabe destacar que en dicha Encuesta se refleja también lo siguiente:

- Prácticamente una de cada tres personas pertenecientes a estos grupos dice haber sufrido discriminación por su condición, en el último año.
- Una de cada tres personas pertenecientes a estos grupos ha sido discriminado en el trabajo por su condición.
- En cuanto a quién se discrimina más en México, se observa consideración por los adultos mayores, los discapacitados, los enfermos de SIDA, e incluso por los indígenas.
- En general, tiende a considerárseles como grupos “desprotegidos” a: personas mayores, personas indígenas, personas con discapacidad, enfermos de SIDA, niñez, madres solteras, desempleados, extranjeros que viven en México, jóvenes, los no católicos y otros.
- En cuanto a los grupos a los que el gobierno debe ayudar a buscar trabajo, se encuentran tres: el de los indígenas, personas con discapacidad y personas mayores.

---

<sup>41</sup> CANTÚ CONCHA, Hugo A., et. al. , *Cultura de la constitución en México. Una encuesta nacional de actitudes, percepciones y valores*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 1a. Reimpresión, 2004.

<sup>42</sup> Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), *Primera Encuesta Nacional sobre Discriminación en México*, México, CONAPRED-SEDESOL, 2005. Pág. 127.

- Por otro lado, se percibe menor consideración por los extranjeros, los no católicos, los homosexuales y las personas con ideas políticas distintas.
- Esto se refleja en la disposición a vivir en cercanía con homosexuales; un extranjero; con ideas políticas distintas a las suyas; de otra religión; de otra raza; una persona indígena; o personas con alguna discapacidad.
- Y se les identifica como grupos que pueden generar conflictos a quienes tiene ideas políticas diferentes, diferente religión, nivel económico, nivel de estudios distinto, ocupación de menor nivel, que sea persona mayor, homosexual, extranjero, persona indígena, o persona con discapacidad.
- QUIENES SE SIENTEN MÁS DISCRIMINADOS (AS) SON: LAS MUJERES, LAS PERSONAS INDÍGENAS, LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, LOS ADULTOS MAYORES, LOS HOMOSEXUALES Y LOS PERTENECIENTES A MINORÍAS RELIGIOSAS. PERO, LOS DOS GRUPOS QUE SE PERCIBEN COMO MÁS DISCRIMINADOS SON LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y LOS HOMOSEXUALES.
- Los que se han sentido más discriminados en el trabajo son: las personas con discapacidad, homosexuales, adultos mayores, mujeres, minorías religiosas e indígenas.

Lo que indica que la discriminación es un grave problema en nuestro país y la sociedad mexicana es altamente discriminadora. Esta situación evidencia que la discriminación tiende a ser circular, es decir, que en ciertas circunstancias una persona puede sufrir un acto de exclusión, pero en otras la misma persona se convierte en un agente activo de discriminación. Desde luego, la discriminación está vinculada con el poder, pero por lo general tiende a relacionarse con los patrones culturales.

Como se puede apreciar, el panorama social que resulta de la extensión y gravedad de las prácticas discriminatorias es desalentador. Los grupos en situación de vulnerabilidad no lo son debido a cuestiones fortuitas, sino como resultado de limitaciones estructurales a las oportunidades que permitirían su desarrollo humano integral.

Podemos darnos cuenta de que existen distintos grupos sociales que por su situación económica, social o física, entre otras, siguen recibiendo un trato injusto o desigual. Cualquiera que sea la condición de una persona, no puede tolerarse más su exclusión de la sociedad.

## **2.6. ACCIONES CONTRA LA DISCRIMINACIÓN EN MÉXICO**

Los tres grandes sectores que componen las sociedades modernas son: el Estado, las empresas y la sociedad civil. El grado de integración de los tres es importante para determinar el desarrollo político, económico y social.

La responsabilidad social es un término muy amplio que refiere al compromiso de los diferentes actores sociales que tiene con las comunidades a las cuales pertenecen y en especial con los grupos más desprotegidos.

El gobierno mexicano ha desarrollado programas de apoyo, inclusión y ayuda a la niñez, adultos mayores, personas con VIH/SIDA, entre otros. Sin embargo, éstos no han sido suficientes ni del todo funcionales. Parte del problema es que con cada cambio de administración los programas pierden continuidad, sufren transformaciones y, en el peor de los casos, desaparecen.

Además de los programas institucionales existen propuestas surgidas de las Organizaciones No Gubernamentales de manera general para proteger los derechos humanos, pero no enfocadas directamente para erradicar la discriminación. Las personas que se internan en esta lucha propositiva pueden tener conciencia de las actitudes discriminatorias y quizá han cambiado sus actitudes pero no se hace visible porque es un problema cultural que para que sea notorio debe abarcar el grosor de la población.

Algunos de los proyectos instrumentados por el gobierno federal, en los últimos años son: el Programa de Oportunidades, enfocado al desarrollo de la población en situación de pobreza; el Seguro Popular, para ofrecer acceso a la salud, a la población no derechohabiente; el Programa de Emprendedores con Discapacidad, entre otros.

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal ha echado a andar la *Campaña Permanente por la No Discriminación*, la cual tiene por objeto promover y difundir diversas acciones y estrategias enfocadas a la sensibilización y concientización sobre el derecho a la no discriminación, mediante la construcción de programas institucionales donde se priorice la participación de la sociedad en su conjunto.

Otra de las acciones que se han implementado en México, dentro del diseño de programas, proyectos, estrategias y acciones para prevenir y eliminar la discriminación, se encuentra la campaña de radio *La discriminación empieza por las palabras* realizada por el CONAPRED, así como la encuesta dedicada para conocer y evaluar el nivel de recordación, el impacto y penetración de dicha campaña en medios, aplicada durante tres días, 23 al 26 de diciembre de 2005.<sup>43</sup>

Sin embargo, considerando que esta encuesta tuvo temas que se difundieron durante esos días, podemos percatarnos que el impacto no es permanente puesto que no se ha dado una transformación positiva en contra de las conductas discriminatorias.

Por el lado empresarial, según el Centro Mexicano para la Filantropía (CEMEFI), la responsabilidad social empresarial (RSE) implica el cumplimiento de los objetivos de la empresa en sus dimensiones económica, social y ambiental, en sus contextos interno y externo para una mejora continua, que permite a la empresa ser más competitiva, no a costa sino respetando el desarrollo pleno de las personas, comunidades en las que opera y el entorno, atendiendo a las expectativas de todos sus participantes: inversionistas, colaboradores, directivos, proveedores, clientes, gobierno, organizaciones sociales y comunidad.

---

<sup>43</sup> Ver anexo III.

En otra modalidad las corporaciones donan un porcentaje de sus ventas a organismos o causas sociales, haciendo promoción de ello en su publicidad para que la gente sepa que al comprar determinado producto o utilizar un servicio ayudará a alguna causa.

“En este contexto, es oportuno pensar en qué medida el surgimiento de la responsabilidad social empresarial y civil es producto del debilitamiento del Estado como figura encargada de velar por los intereses de la población en general. Otro punto a considerar es el riesgo que las empresas empleen estas necesidades sociales insatisfechas para ponerse una máscara mediante la cual aparezcan como redentoras en el imaginario colectivo.”<sup>44</sup>

Cabe destacar que hasta la fecha, 42 empresas en México han sido reconocidas como *empresas incluyentes* por la Secretaría del Trabajo y Prevención Social (STPS), las cuales emplean aproximadamente a 900 personas con discapacidad. Entre ellas se encuentran: *Sabritas, Lynis, el Globo, Quálitas, Burguer King, Pfizer, Gamesa*, entre otras.

Esto significa que cada empresa, en realidad, está empleando un promedio de 21 personas con algún tipo de discapacidad. Acción que resulta insuficiente si tomamos en cuenta que un estimado de la Organización Mundial de la Salud (OMS), calcula que aproximadamente el 10 y el 12% de la población estarían en este universo, es decir que en México serían alrededor de 10 millones de individuos. Sin embargo, el XII Censo General de Población y Vivienda del 2000, del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), arroja cifras oficiales que nos hablan de 1, 7595,300 personas, equivalentes al 1.8%, aún cuando es un contraste demasiado visible, advertimos que el apoyo a este grupo es precario.

Situación que prevalece, pese a que la STPS apoya a dichas corporaciones a través del Servicio Nacional de Empleo, con capacitación y rehabilitación de las personas con discapacidad, así como dándoles prioridad para recibir los recursos económicos que brinda el gobierno federal por medio del *Programa de Apoyo a la Capacitación*.

En la sociedad civil se han generado asociaciones, patronatos y ONG que se encargan de cubrir los espacios que el Estado no ha podido atender, ya sea por la falta de presupuesto, de capacidad o de voluntad. Estas ONG han recurrido a empresas y organizaciones internacionales para recaudar fondos que les permitan llevar a cabo sus labores en contra de la discriminación. Entre estas se encuentran aunque no de manera directa en la lucha contra la discriminación si no de manera general:

- Academia Mexicana de Derechos Humanos
- Acción pro Educación en Derechos Humanos A.C.
- Centro de Derechos Humanos "Fray Bartolomé de las Casas
- Centro de Derechos Humanos "Fray Francisco de Vitoria O.P." A.C.
- Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez - PRODH
- Organismo Jesuita
- Centro de Estudios Fronterizos y de Promoción de los Derechos Humanos a.C.

---

<sup>44</sup> DÍAZ, Lourdes, “Mal de muchos...responsabilidad de todos”, en *Iguals pero diferentes.*, México, Gaceta Informativa del CONAPRED N° 5, Enero-Marzo, 2006 pág. 19.

- Centro de Investigaciones Económicas y Políticas de Acción Comunitaria
- Comisión Independiente de Derechos Humanos de Morelos A.C.
- Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos
- Liga Mexicana por la Defensa de los Derechos Humanos
- Informes y Acciones
- Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos "Todos los derechos para todos"
- SIPAZ

En México, el CONAPRED ha trabaja para reducir los niveles de discriminación en varios campos. Sin embargo, esto es solamente el principio. Todo esta por hacerse en el futuro para reducir este cáncer social.

También es bien es cierto que el Estado debe satisfacer las necesidades derivadas de los problemas de los desprotegidos y discriminados, sin embargo, es preciso reflexionar sobre nuestras conductas como individuos ya que es fácil percibir una enorme apatía hacia las personas con algún tipo de discapacidad sin tomar conciencia de ello.

## 2.7 INSTRUMENTOS INTERNACIONALES

Tan sólo en el sistema de Naciones Unidas se han creado más de dieciséis instrumentos Declaraciones, Convenciones, Protocolos y Programas de Acción, relacionados directamente con el problema de la discriminación<sup>45</sup>. Hoy en día se puede afirmar que las normas internacionales contra la discriminación constituyen un verdadero *ius cogens*, es decir, normas que sólo pueden ser derogadas por otra norma imperativa impuesta por la comunidad internacional.

Esta especial relevancia del derecho a no ser discriminado en el contexto internacional puede ser explicada mediante dos consideraciones.

La primera, se explica en relación a la naturaleza misma del derecho a la no discriminación. El cuál, desempeña la función de derecho de acceso a otros derechos. Su fin principal es hacer realidad el principio de la universalidad de los derechos humanos, esto es: refuerza la sencilla pero potente idea que exige: todos los derechos para todas las personas.

La segunda consideración es el derecho a la no discriminación ha jugado un papel central en el desarrollo de mecanismos jurídicos y estrategias sociales para defender los derechos de las personas. El derecho a la no discriminación en muchos países ha sido la bandera de lucha de aquellas personas que se encontraban en una situación de marginación, exclusión e, incluso, explotación. Así, el proceso de reconocimiento conducido por mujeres, minorías raciales, pueblos indígenas, personas discapacitadas, niñas, niños y adolescentes o personas con una orientación sexual distinta a la heterosexual ha adoptado como su punta de lanza el derecho a no ser discriminado.

---

<sup>45</sup> Ver anexo IV, sobre Instrumentos Internacionales.

De esta manera se puede explicar el desarrollo del derecho a no ser discriminado en los diversos ordenamientos jurídicos de ciertos países. Ya sea a partir de nuevos instrumentos legislativos, de la interpretación jurisdiccional de los Tribunales Constitucionales o de los diversos programas de políticas públicas para combatir la discriminación el abanico que existe hoy en día de instrumentos y figuras jurídicas para combatir la discriminación es amplio y muy rico en su contenido.

La labor internacional de México al respecto se ve plasmada en su participación dentro de las tareas que realizan diversos organismos internacionales encargados de proteger y promover los derechos humanos y en especial de la lucha contra la discriminación.

Desde la adopción de la Carta y la Ley de Derechos Humanos, de la organización de las Naciones Unidas (ONU), se han implementado programas e iniciativas complementarias que intentan mejorar las condiciones para los individuos y/o grupos que han sido discriminados o excluidos de tener una firme participación en la sociedad.

En el ámbito nacional se han realizado diversas acciones para prevenir y sancionar los actos discriminatorios, pero dada la complejidad de conductas negativas ha sido necesario crear vínculos con organismos internacionales que tienen como uno de sus objetivos principales lograr una mayor equidad entre los individuos.

Por lo que respecta a una estrategia general contra la discriminación conviene acudir a las normas de los pactos suscritos y ratificados por México en las instancias y circunstancias apropiadas sin renunciar a elaborar una legislación específica que permita disponer de un marco legal más eficaz en la protección de este derecho.

Se debería crear, combinar y utilizar todos los medios jurídicos que sirvan para emprender una vasta y persistente lucha contra la discriminación.

## **CAPÍTULO III**

### **FORMAS DE DISCRIMINACIÓN A TRAVÉS DEL LENGUAJE A GRUPOS VULNERABLES**

En este capítulo abordaré lo importante que es considerar la gama de personas que están sujetas a la exclusión social, la cual podría cubrir casi al total de la población en el país.

Esto es, 106 millones de personas (2005), divididas de la siguiente manera: 53 millones de mujeres; 13 millones de indígenas; 10 millones de personas que viven con discapacidad; 31 millones de niños; 31 millones de jóvenes; 10 millones de personas que profesan una religión diferente al catolicismo; 8 millones de adultos mayores; 100,000 de personas que viven con VIH/SIDA; y un número no registrado de personas que han sido discriminadas por tener preferencias sexuales distintas a la heterosexual.[

Cuando nos encontramos con la palabra discriminación en un sentido simplista como una mecanismo que nos vincula al rechazo hacia una persona, solamente por su inclusión supuesta o real en determinado grupo, podemos entonces entender que el lenguaje puede ser discriminatorio o como un instrumento para discriminar.

Tal vez, la forma más evidente en la que se visualiza esta realidad es la propagación de frases peyorativas usadas para descalificar, tratar como inferiores o insultar a individuos o grupos particulares. En nuestra lengua y en la de otras naciones vocablos a los que se recurre con insinuaciones son: sexistas (zorra), niñez (mocosos), personas indígenas (oaxaco), personas con discapacidad (cuatro ojos) y personas mayores (ruco), racistas (viles chinos), clasistas (naco<sup>46</sup>) o nacionalistas (sudacas). Otros tienen el poder de estereotipar a diversos grupos, como cuando se habla del carácter “emocional” de las mujeres, de la “avaricia” de los judíos, de la “sensibilidad” de los homosexuales o de los habitantes del “tercer” mundo.

Dentro de todo el espectro que hay de personas discriminadas se hace mención a cinco grupos vulnerables, sin desestimar a otros, es sólo una forma de centrarnos en aquellos a los que la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación considera específicamente dentro del Capítulo III, Medidas positivas compensatorias a favor de la igualdad de oportunidades: es decir, mujeres, niños, indígenas, discapacitados y adultos mayores.

***“El mal no es lo que entra en la boca del hombre, sino lo que sale de ella”***

Paulo Coelho

---

<sup>46</sup> El naco originalmente fue aquella persona de rasgos inocultablemente indígenas, aunque también se le atribuye vulgaridad, incapacidad de sutileza, comportamiento siempre rudo y patanería.

# MUJERES

- *México: copa dorada, donde la carne es yerba, la yerba es agua, los hombres son mujeres y las mujeres, nada*
  - *De la mujer mal puedes hablar, pero sólo hasta que llega la hora de acostar*
    - *Entre la mujer y el gato, ni a cuál ir de más ingrato*
    - *La mujer es honrada hasta las dos de la tarde*
  - *La mujer y el perro son los dos únicos animales que se ganan el pan a base de caricias*
    - *La mujer y la guitarra, son de quien las toca*
    - *Mujeres juntas, sólo difuntas*
  - *Mujer que de noche se pasea, es muy puta, vieja o fea*
    - *Mujer que viste de seda, en su casa se queda*
  - *Ni mujer que otro ha dejado, ni caballo emballestado*
    - *Sin contar a la mujer, lo más traidor es el vino*
    - *¿Vives con mujer celosa?; dale su agüita sabrosa*
  - *No tiene la culpa el hombre de ser cabrón, cuando la mujer es puta*
    - *No te fijes en las culecas, fíjate en las que ponen*
    - *Dile que es hermosa, y pídele cualquier cosa*
  - *La que luce en la cocina, no luce con su vecina, ni a cosa mala se inclina*
- *Hay tres clases de tarugos: el que brinda con el dependiente, el que monta sin barboquejo y el que baila con su mujer*
  - *Compadre que a la comadre no le anda por las caderas, no es compadre de a de veras*
    - *Jalan más dos chiches de mujer que una yunta de bueyes*
    - *Al cabo cuando ellas quieren, solitas se dan lugar*
  - *No compres caballo de muchos fierros, ni te cases con muchacha de muchos novios*
    - *Al caballo, con la rienda, a la mujer, con la espuela*
    - *La vergüenza en la mujer se conoce en el vestido*
    - *¡Cuántas veces sollozando se está riendo una mujer!*
  - *Para tener cien yernos no es necesario tener cien hijas: basta con una que salga coqueta*
    - *¿Tu vieja es un celo eterno?; ya conoces el infierno*
    - *Viuda y fea, pero platuda, es siempre una hermosa viuda*
    - *Aguacates y muchachas maduran a puro apretón*
    - *No hay albur sin vieja*
    - *Apenas les dicen "mi alma", y ya quieren su casa aparte*
  - *Con la que entienda de atole, escoba y metate, con ella cástate*
    - *Más vale querer a un perro, y no a una ingrata mujer*

**"En cuanto se concede a la mujer la igualdad con el hombre, se vuelve superior a él.",**  
Margaret Thatcher

### 3.1. MUJERES

En los libro apócrifos de la Biblia, aparece un ser fantástico llamado Lilith<sup>47</sup>, quien fue creada al mismo tiempo que Adán. Este personaje rompe con toda la concepción teológica cristiana de que de la costilla de un hombre nació Eva.

Este ser *oscuro* también marca un punto de ruptura en el orden simbólico *falocéntrico* que establece la prioridad del género masculino al que se le atribuye un sinnúmero de ventajas. Lilith fue expulsada del paraíso por tener iniciativa, puesto que deseaba estar arriba de Adán cuando tuvieran relaciones sexuales. Con ella se da un vuelco al machismo y al arquetipo de la mujer sumisa y siempre debajo de todo.

Los roles que se juegan por el hecho de la absurda creencia de una superioridad inclinada hacia el hombre aún en este tiempo persisten. Es importante destacar que el uso del término “género” reconoce asimismo la intersección de la experiencia de discriminación y violaciones de los derechos humanos de la mujer, no solamente en razón de su género sino también de otras relaciones de poder determinadas por su raza, etnicidad, casta, clase, edad, capacidad/discapacidad y una multiplicidad de otros factores, entre ellos su condición de indígena.

Lamentablemente, hoy en día, en muchos lugares del mundo ser mujer sensible, fuerte, trabajadora, inteligente, apasionada, emprendedora y con el privilegio natural en el proceso de la creación para conservar la especie, son motivo de discriminación. En los albores del siglo XXI, existen naciones y culturas que niegan el valor de la mujer, todavía existen pueblos cuyos gobiernos no incluyen políticas a favor de la equidad de género y en consecuencia los índices de analfabetismo femenino no disminuyen, por el contrario, se incrementa el número de mujeres que no asiste a una escuela; lo mismo ocurre con aquellas que son víctimas de violaciones, maltrato físico, explotación laboral, prostitución y pornografía en mujeres jóvenes y niñas, discriminación de adultas mayores, indígenas, y no se diga de las mujeres con discapacidad, con menos oportunidad para tener un empleo.

Precisamente, la discriminación empieza por el lenguaje, que si bien no implica en sentido estricto un acto discriminatorio, porque no menoscaba derechos o restringe el acceso a oportunidades de manera inmediata, sí contribuye a legitimar la condición de subordinación de las mujeres.

La discriminación sufrida por las mujeres es la más antiguas y persistente a través del tiempo, la más extendida en el espacio, la que más formas ha revestido, la que afecta a mayor número de personas y la más primaria, porque siempre se añade a las demás discriminaciones.

Las injusticias sufridas por la discriminación hacia las mujeres, son bien conocidas, las desventajas que encaran las mujeres en sociedades de todo el mundo como menor

---

<sup>47</sup> Lilith, aquella que surgió al mismo tiempo que Adán de las manos del Creador es, según el mito, una criatura espontánea y libre, de fascinante belleza, que posteriormente se convirtió en un ente maléfico, en un ser de la oscuridad pero que, en todo caso, guarda en sí, como símbolo, un sentido que la emparenta con la Gran Madre de las civilizaciones antiguas, sobre todo en su aspecto tenebroso

remuneración por la realización de un trabajo de igual valor, índices elevados de analfabetismo y acceso limitado a la atención de la salud, etcétera.

Para muchas mujeres, los factores relacionados con su identidad social, como la raza, el color, el origen étnico y el origen nacional se convierten en diferencias que tienen una enorme importancia. Esos factores pueden crear problemas que afectan sólo a grupos particulares de mujeres o que afectan a algunas mujeres de manera desproporcionada en comparación con otras.

Las estadísticas sobre la situación de la mujer en el mundo indican que aún queda mucho por hacer para que la mujer logre la igualdad con el hombre. Según un informe dado a conocer recientemente por el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM)<sup>48</sup>, la situación de la mujer no ha mejorado suficientemente en relación con los principales indicadores que miden el progreso alcanzado en el logro de la igualdad entre los géneros y la plena participación de la mujer.

- Las mujeres constituyen el 70% de los 1.300 millones de personas que viven en la pobreza.
- La tasa de alfabetización entre las mujeres a escala mundial es del 71,4%, en contraste con el 83,7% entre los hombres.
- De los 960 millones de adultos analfabetos, las dos terceras partes son mujeres.
- La brecha entre los géneros en materia de ingresos persiste, y las mujeres que trabajan en los sectores de la industria y los servicios perciben, como promedio, el 78% de lo que ganan los hombres empleados en esos mismos sectores.
- La participación de la mujer en cargos de toma de decisiones alcanzó el 30% únicamente en 28 países en el decenio de 1990.

El lenguaje cotidiano refleja, como la vida misma, los valores culturales y morales de una sociedad. Pero también los transmite y los refuerza, de ahí, el enorme poder de la palabra. Como señala Ma. Ángeles Calero Fernández acerca del sexismo lingüístico:

“La discriminación que han sufrido tradicionalmente las mujeres en el mundo tiene múltiples manifestaciones, una de ellas es estrictamente lingüística. Las lenguas son sistemas de comunicación creados por los seres humanos a su imagen y semejanza; por ello, en sociedades en las que se establece una diferencia social entre los sexos, existen divergencias estructurales y de uso entre la manera de hablar de las mujeres y la de los varones, la lengua creada por pueblos así caracterizados recoge y transmite una manera distinta de ver a unas y a otros”.<sup>49</sup>

Así, la segregación y discriminación en función de género son comunes en la mayoría de las culturas del mundo. Y las principales vías o procedimientos por los que se difunden o consolida son a través del lenguaje, los estereotipos sexuales, la exclusión o invisibilidad, que a su vez constituyen mecanismos comunes a otros procesos de segregación racista o de clases sociales.

---

<sup>48</sup> <http://www.un.org/spanish/CMCR/gender.htm>

<sup>49</sup> CALERO FERNÁNDEZ, Ma Ángeles, *Sexismo Lingüístico. Análisis y propuestas ante la discriminación en el lenguaje*, Madrid, Narce, S.A. Ediciones, 1999. pág. 29

Estos procedimientos o mecanismos de discriminación se impregnan en las áreas de aprendizaje, los valores y actitudes que se dan en cualquier tipo de relación o comunicación.

“En los espacios educativos se alienta de manera diversa a las niñas que a los niños; y esa manera diversa se sustenta en los roles que desde siempre se han asignado a cada uno de los sexos de nuestra sociedad: lo que se espera de una niña es distinto de lo que se espera de un niño.”<sup>50</sup>

La utilización de los términos de género masculino y femenino, aplicado a los vocablos, es otro de los mecanismos de discriminación, mismos que contribuyen a presentar una explicación androcéntrica<sup>51</sup> de la realidad.

El lenguaje como construcción cultural ha sido uno de los mayores logros de la humanidad. Como sistema de representación gráfica de los sonidos, la fonetización ha supuesto un avance científico muy notable, pero también como instrumento para el desarrollo de la humanidad y el pensamiento científico.<sup>52</sup>

Hablando del lenguaje sexista, existe una definición dada por la Federación de Mujeres Progresistas (de España) en la que señala: “Llamamos *Lenguajes Sexistas* a todas aquellas expresiones del lenguaje y la comunicación humana que invisibilizan a las mujeres, las subordinan, o incluso, las humillan y estereotipan.

El lenguaje puede ser utilizado con una connotación sexista al atribuirle al género un tratamiento despectivo. Si comparamos el significado de las siguientes palabras según su género gramatical, podremos observar cómo se devalúa el género femenino:

---

<sup>50</sup> *Ibidem.* pág. 34

<sup>51</sup> Androcéntrico Etimológicamente, propone una perspectiva centralista, ya que coloca al hombre en el centro. Y no solamente nos remite al hombre en relación a la mujer, ya que no se refiere a cualquier ser humano de sexo masculino, sino a aquél que posea determinadas cualidades viriles, que en la Grecia Antigua se relacionaba su capacidad para participar del poder bélico-político. El hombre pasa a ser, en este tipo de sociedades, la medida de todas las cosas y, en consecuencia, la utilización de los resultados de sus elaboraciones, se toman como válidos para la generalidad de los individuos sin diferenciar sexo.

<sup>52</sup> GELB, I.J., *Historia de la Escritura*, Madrid, Alianza Universidad, 1982, pág. 64.

<b>MASCULINO</b>	<b>FEMENINO</b>
Servidor público	Servidora pública
Hombre público	Mujer pública
Zorro	Zorra
Viejo	Vieja
Loco	Loca
Callejero	Callejera
Aventurero	Aventurera
Perro	Perra

El lenguaje es una expresión del pensamiento, y por ende cada persona habla y se expresa como piensa y como vive su realidad. Si se expresa de una manera machista y sexista es porque piensa así y vive así, ya sea porque expresamente opina de esa manera, porque ha interiorizado el estilo de vida androcentrista y patriarcal (que tiene al hombre como eje del universo), o porque no ha habido una reflexión, que los cambios van por delante de los diccionarios, que también son sexistas.

Con ello, se nos sugiere que el lenguaje sexista no representa adecuadamente a los grupos de personas, por el contrario, sirve para deshumanizar o negar la existencia de mujeres y hombres. Numerosas palabras, exclusivamente masculinas, niegan la participación de las mujeres en nuestra sociedad hombre, en el ámbito laboral: trabajador, cura, párroco, médico, universo, mundo, sol, entre otros.

Una cuestión interesante es la forma en la que las diferentes lenguas relacionan el género con las diferencias sexuales. Los usos lingüísticos varían entre las diversas sociedades, un ejemplo claro es la forma de señalar el estado civil de las mujeres por la manera en que se nombran, mientras que los hombres no se les aplican tales señales. Por ejemplo, “señorita” designa a una mujer soltera, “señora” a una mujer que está casada o que lo ha estado anteriormente y “seño” para quien ha perdido la virginidad o es una mujer adulta.

La reciente y muy extendida costumbre de emplear el descriptor “señorita.” no denota la insatisfacción con su estado de soltera o de casada, sino que es una manera de manifestar la desigualdad actual de trato, consistente en colocar a las mujeres una etiqueta que revela su estado civil, mientras que no se hace lo mismo con los hombres. En efecto, “señor” es el único descriptor masculino para adultos, casados o no.

Otro de los componentes del lenguaje en relación con el género, que se relaciona con lo anterior, es el de los apellidos. En muchos países, la mujer casada tiene que emplear el apellido del marido.

De igual forma la costumbre de usar títulos honoríficos de varias clases para los hombres, pero no para las mujeres. Esta cuestión está relacionada, obviamente, con otros aspectos de la condición social de las mujeres. Por ejemplo, en casi todo el mundo los médicos

reciben el tratamiento de Dr. X., mientras que a las enfermeras se les llama por su nombre de pila.

En las oficinas, el jefe es el sr. X, pero las mujeres que desempeñan funciones auxiliares y, a veces, algunas colaboradoras que poseen títulos universitarios se convierten en María o Teresa y al casarse se convierte en la señora de... tal. Si se utilizan tratamiento honorífico para los hombres, también deberán usarse para las mujeres. Esto porque vivimos en una sociedad patriarcal en la que a la mujer, se le impide su aparición en la esfera pública.

Considerando de igual forma el uso de términos genéricos como “hombre” u “hombres” para designar a toda la humanidad, o dicho de otro modo, la suposición de que el concepto de mujer está incluido en el término “hombre”. Se trata de una muestra lingüística comúnmente empleada. Aunque técnicamente el término “hombres” puede abarcar a personas de ambos sexos, el uso del masculino sugiere de modo muy claro una referencia a personas masculinas, y contribuye, fuera de toda duda, a la permanente invisibilidad de las vidas de las mujeres y de sus aportaciones a la sociedad.

Cuando pensamos, las ideas que vamos creando toman cuerpo en unos moldes cuya forma está predeterminada por la lengua que hablamos. Por ello y aunque no nos damos cuenta, nuestros conceptos, nuestras creencias y, en el límite, nuestra conducta, están en cierto modo, desde muy lejos, determinados por el lenguaje.<sup>53</sup>

Por el mero hecho de elegir determinadas palabras, revelamos conceptos ocultos acerca de la sociedad, y nuestra propia interpretación de la misma.

Se incurre en sexismo lingüístico cuando se emplean vocablos (sexismo léxico) o se construyen oraciones (sexismo sintáctico) que, debido a la forma de expresión escogida por el hablante y no a otra razón, resultan discriminatorias por razón de sexo.<sup>54</sup>

Si cada persona tuviera conciencia de dicho proceso, en definitiva, si nos interrogáramos acerca de las pautas que subyacen en el fondo de nuestras palabras, podríamos encontrar soluciones creativas al problema de usos lingüísticos que, o bien ocultan la información sobre las vidas de las mujeres, o las enmascaran con connotaciones inadecuadas.

“No se trata de que nuestro lenguaje de cada día esté lleno de barras (os/as) ni de arrobas (@) ni de reiteraciones a veces muy cansadas y que ocupan mucho espacio sobre el papel, aunque si tuviera que hacerse así para que las mujeres dejáramos constancia de nuestra presencia y nuestros actos en el mundo, debería hacerse. No, de lo que se trata, más bien, es de hallar términos que nos engloben a los dos sexos, dejando constancia de las aportaciones de las mujeres”.<sup>55</sup>

---

<sup>53</sup> MESEGUER, Álvaro García, *¿Es sexista el lenguaje?*, Una investigación sobre el género gramatical, Barcelona, Ediciones Paidós, 1994. pág. 23.

<sup>54</sup> *Idem*. Pág. 24.

<sup>55</sup> [http://www.fmujeresprogresistas.org/lenguaje\\_sexista.htm](http://www.fmujeresprogresistas.org/lenguaje_sexista.htm)

Algunas de las mujeres que han transformado al mundo son: **Malintzin, Malinche o Doña Marina** (c.1502 - c.1529); **Sor Juana Inés de la Cruz o, simplemente, Sor Juana**, religiosa católica, poeta y dramaturga novohispana; **Josefa Ortiz de Domínguez** (8 de septiembre de 1768 – 2 de marzo de 1829) fue una de las participantes en la lucha de Independencia de México; **Cleopatra Filopator Nea Thea, Cleopatra VII**, la última reina de Egipto; **Marie Skłodowska-Curie** (1867-1934), pionera polaca en los primeros tiempos del estudio de las radiaciones; **Flora Alejandra Pizarnik** (Buenos Aires, 29 de abril, 1936 - 25 de septiembre, 1972). Poeta. Hija de emigrantes rusos judíos; **Valentina Vladimírovna Tereshkova** (1937- ), cosmonauta soviética, fue la primera mujer de la historia en viajar al espacio, a bordo del Vostok 6 en 1963; **Rigoberta Menchú Tum** (nacida en Chimel, Guatemala, el 9 de enero de 1959) fue la ganadora del Premio Nobel de la Paz de 1992, otorgado en reconocimiento de su trabajo por la justicia social y reconciliación etno-cultural basado en el respeto a los derechos de los indígenas; **Ana Gabriela Guevara Espinoza** (1977-), velocista mexicana, la mujer más rápida en la historia del deporte en México y una de las más importantes en los 400 metros planos en la actualidad en el mundo, entre muchas más.

Es necesaria una modificación social de las normas en el uso del lenguaje que vaya acompañada de un cambio de actitudes y valores de las personas que utilizan el idioma. Y como lo menciona Barragán:

Nosotros aspiramos a que la lengua represente adecuadamente a las distintas personas y grupos que componen la sociedad, y en consecuencia a que la lengua explique la realidad sin ninguna forma de discriminación.<sup>56</sup>

El sexismo se define como una atención predominante al sexo en cualquier aspecto de la vida o lo que es lo mismo la discriminación de personas de un sexo por considerarlo inferior al otro. Pese a que la mujer desempeña diferentes funciones en la sociedad y en el mercado de trabajo, desde la política, la administración pública, o la empresa privada, aún el pilar que sostiene a la falsa idea de la superioridad machista permanece.

Lo que no se nombra no existe, además, la omisión es muy eficaz en la perpetuación de un sistema social que sigue haciendo invisibles a las mujeres en el espacio público. Es fácil observar cómo el lenguaje influye en la formación de la identidad y en la ocultación de la misma.

En México, el índice de mujeres con escaños parlamentarios es del 21.2%, en tanto que en países como Suecia es de 45.3% y en Bélgica es del 33.9%, según datos del CONAPRED.

Cuando hablamos de mujeres, es importante destacar la falta de representación que tenemos en el lenguaje. Hecho que se observa en los múltiples y diferentes ámbitos en los que los usos lingüísticos las ha hecho invisibles. Basta observar la resistencia al uso del masculino o femenino en la designación de las profesiones, actividades o cargos para los que se venía utilizando tradicionalmente el masculino y que en la actualidad también las desempeñan las mujeres: «presidenta», «parlamentaria», «doctora», «jefa», «jueza», «diputada», «fiscal», «alcaldesa», «capitana», etcétera. Nada justifica mantener la

---

<sup>56</sup> BARRAGÁN, F., *La construcción colectiva de la igualdad*. Vol. 2. *¿Qué podemos hacer con las diferencias?*, Sevilla, Materiales para la formación, Vol. 8, Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa. Junta de Andalucía.

invisibilidad de las mujeres, especialmente, en la esfera de lo público, bajo el paraguas de la lengua.

Por acción u omisión las palabras han ocultado una realidad, han permitido ignorar a una parte de la sociedad, han sido útiles para hacer patente la ausencia de las mujeres y situarlas en una posición de inferioridad.

<b>Situaciones vividas por las mujeres dentro de la familia<sup>57</sup></b>				
	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>NO APLICA</b>	<b>TOTAL</b>
La obligan a atender a sus hermanos	33.0%	65.8%	1.2%	100%
La tareas de la casa las hacen sólo las mujeres	43.7%	55.7%	0.6%	100%
Las han enviado a una escuela para aprender roles de madre y esposa	9.3%	90.0%	0.7%	100%
No le permiten estudiar	21.8%	77.4%	0.8%	100%
Le dan menos libertad que a sus hermanos	48.0%	51.0%	1.0%	100%

Aun cuando el 20% de los hogares de nuestro país está a cargo de una mujer, lo que representa el soporte económico para 16 millones de personas y la mitad de ellas entre los 30 y 45 años de edad, es preciso destacar que la discriminación en el hogar continua existiendo.

Las mujeres en todos los ámbitos en los que se desenvuelve: en la esfera educativa, en el acceso y la atención a la salud, en el ámbito de la participación política y en el trabajo es víctima de discriminación.

El seno familiar, núcleo de la sociedad educa y transmite concepciones equivocadas que se aceptan como “normales”. Es muy común el pensamiento de que la mujer es débil e inferior. Recordemos que la *Primera Encuesta Nacional sobre Discriminación en México*, registra que casi la mitad (48%) señala que en su familia se le ha dado menor libertad que a sus hermanos; el 43.7% asegura que en su familia los trabajos domésticos son realizados sólo por las mujeres; y una de cada tres dice haber sido obligada a atender a sus hermanos y lo curioso es que no todas las mujeres ven en esta situación actos discriminatorios, porque se asume como algo natural.

En lo que respecta los sitios de trabajo, las injusticias y desventajas son obstáculos que deben encarar frecuentemente las mujeres. En el mundo laboral, las mujeres padecen una de las formas de discriminación más arraigadas ya que su participación cuestiona la exclusividad de su rol en el terreno doméstico.

El rol de madre y cuidadora sirve de escudo para obrar de manera equitativa y discriminatoria. En nuestro país son víctimas de discriminación laboral no sólo porque ocupan tasas de desempleo más altas en los niveles educativos más elevados, sino

<sup>57</sup> Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), *Primera Encuesta Nacional sobre Discriminación en México*, México, CONAPRED-SEDESOL, 2005. Pág. 127.

porque se enfrentan a restricciones para ocupar determinados puestos a pesar de sus capacidades.

También son motivo de discriminación en el capital humano debido a que cuentan con menos oportunidades para incrementar su productividad tanto por menor acceso a la educación formal como por falta de capacitación en el trabajo. Y cuando logran insertarse en el mercado de trabajo su remuneración es muy por debajo que la obtenida por los hombres, prueba de ello es que 45.9% reciben menos de dos salarios mínimos.

Para muchas mujeres y hombres, aún cuando son los responsables de elegir o contratar personas, la vida privada de las mujeres, su situación matrimonial y la maternidad tienen un peso relevante. Estar casada o tener hijos implica una desventaja, ésta sin duda se vincula con los roles de la mujer incluyendo los cuidados de los hijos.

También, una de las formas de discriminación hacia las mujeres es el binomio misoginia-odio mediante el cual se arremete y se elimina a la persona que no es "igual".

El odio que mueve las incapacidades, miedos e intolerancia no soporta a quien es débil porque resulta diferente y va en contra de lo establecido. Por ello, Jenaro Villamil, en su artículo "Feminicidios y homofobia, los crímenes de odio en México", dice:

"El odio es un poderoso nexo entre los miembros de un grupo y, una vez que se odia como todos los demás se pasa a ser uno de los fieles. Existe una comunión motivada por el odio y, por estas razones, los prejuicios con las justificaciones de índole religiosa están presentes en la socialización del odio".<sup>58</sup>

Uno de estos casos seriamente de gravedad es el asesinato de mujeres en el norte de México. Desde 1993 a la fecha se han registrado más de 350 crímenes de odio contra mujeres en Ciudad Juárez, sin que hasta el momento se encuentre a los culpables. Aún cuando se creó la *Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Relacionados con los Homicidios de Mujeres en el municipio de Juárez, Chihuahua*, la pasividad de las autoridades ha sido permanente sin que se haya llegado a un resultado satisfactorio, lo cierto es que la mayoría de los que conforman el poder político, económico y social está representado por una mayoría masculina.

Tanto autoridades ministeriales y los medios minimizan o relativizan el crimen de odio, llamándole crimen pasional, o en el caso de Ciudad Juárez, un "crimen situacional", para distinguirlo de los homicidios seriales y presentar estos hechos como parte de una violencia consuetudinaria.

El odio que motiva a la agresión, la humillación, la tortura y el asesinato contra la persona odiada tiene un ingrediente de deseo sexual entremezclado con el interés de obtenerlo desde el dominio, y de no poseerlo, el "objeto" del deseo, se torna en objeto de odio. No se trata sólo de la eliminación física sino de ultrajar la propia dignidad humana.

---

<sup>58</sup> GARCÍA SOLER, León (Coordinador), *La palabra y los derechos humanos*, México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), 2004. Pág. 32.

Es interesante revisar los *Diez Criterios Básicos para Eliminar el lenguaje Sexista en la Administración*, documento elaborado de manera conjunta por el CONAPRED y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), para impulsar directrices para eliminar el lenguaje sexista de la comunicación y documentación oficial del gobierno federal y promover el uso del lenguaje incluyente, en el cual plantean lo siguiente:

**1.- El uso de genéricos.** Nos hace confundir el género masculino con la totalidad de las personas, este error en el empleo del lenguaje se llama uso del género gramatical masculino como *genérico universal*.

En vez de usar “El hombre ha creado sistemas”, la alternativa no sexista sería “La humanidad ha creado sistemas”; ó “Los derechos del hombre”, sustituirlo por “los derechos humanos”. Sería necesario en todo caso, anteponer la palabra “persona” a la expresión androcéntrica, ejemplo: “discapacitado” por “persona con discapacidad”, “emprendedor” por “persona emprendedora”, “solicitante” por “persona solicitante”.

**2.- El uso de abstractos.** Para corregir la imprecisión al hacer referencia a los puestos presumiendo que todas las personas en el cargo son hombres, y que invisibiliza a las mujeres, sustituir, por ejemplo: “Envíense los documentos a los coordinadores”, la alternativa sería “Envíense los documentos a las coordinaciones”.

Así también, si se desconoce el sexo de las personas se debe evitar el uso de los pronombre masculinos seguidos del relativo, o sea: utilizar las palabras “quien” o “quienes”. Ejemplo: “Será el juez el que determine” la alternativa es “Quien juzgue determinará”.

**3.- El uso de pronombres.** Existen palabras que aceptan los pronombres femeninos y masculinos indistintamente, en cuanto al orden de los pronombre se deberían alternar “los trabajadores deben permanecer en su sitio de trabajo”, como alternativa “Los y las trabajadoras deben permanecer en su sitio de trabajo”,

**4.- El uso de diagonales y paréntesis.** Cuando no se sabe si el mensaje que se emite será recibido por un hombre o una mujer, sería mejor usar las diagonales o el paréntesis. Por ejemplo: “Estimado:”, la alternativa sería “Estimada/do”.

**5.- El uso de títulos académicos y ocupaciones.** Un error generalizado es mencionar los títulos académicos y las ocupaciones en masculino. Evite el uso del masculino cuando sea una mujer a quien se hace referencia. Por ejemplo, “La médico Teresa Peralta”, la alternativa sería “La médica Teresa Peralta”,

**6.- El uso de los tratamientos de cortesía.** Hay un sexismo oculto en los tratamientos de cortesía “Señora/señorita”, corresponden a mujer casada o soltera, respectivamente. En cambio, el tratamiento “Señor” para el hombre es independiente del estado civil y no existe un término equivalente a “señorito”.

**7.- El androcentrismo.** Es común presentar al hombre como sujeto activo, central y dominante; mientras las mujeres se presentan como subordinadas o dependientes: “Los altos funcionarios y sus esposas” cuando sería más adecuado decir “Altas funcionarias y funcionarios y sus conyuges”.

**8.- El uso del arroba (@).** Frecuentemente se utiliza el arroba para designar ambos géneros; no es un signo lingüístico, y por ello no es correcto. En términos de un lenguaje incluyente nuestro idioma es rico en vocablos para expresar igualdad entre las personas. Resulta apropiado decir “Funcionarias y Funcionarios”.

**9.- Los grupos en situación de exclusión.** El lenguaje sexista también discrimina a los grupos en situación de exclusión: grupos étnicos, mujeres, personas con preferencia sexual distinta a la heterosexual, personas que viven con VIH/Sida, adultos mayores, migrantes, desplazados y refugiados, niñas y niños, jóvenes, grupos religiosos y personas con discapacidad. Algunos de los errores son: “Los indígenas” en lugar de “los y las indígenas”, “minorías étnicas”, en lugar de “los pueblos indígenas” o “las comunidades indígenas”; “la mujer” en lugar de “las mujeres”; “los homosexuales”, “los desviados”, “las marimachas”, “las tortilleras”, en lugar de “personas con preferencia sexual distinta la heterosexual”; “los enfermos de sida”, “los sidosos”, en lugar de “personas que viven con VIH/Sida”; “los viejitos” en lugar de “los adultos mayores”; “los braceros”, “los mojados” en lugar de “personas migrantes”; “los desplazados y refugiados”, en lugar de “personas desplazadas y refugiadas”; “los niños” en lugar de “las niñas y los niños”; “los jóvenes” en lugar de “los y las jóvenes”; “las sectas religiosas”, en lugar de “grupos religiosos” y “los discapacitados”, “personas con capacidades diferentes” en lugar de “personas con discapacidad”.

**10. El uso de los diminutivos.** Existe una discriminación oculta en el uso de los diminutivos. Emplearlos para hacer referencia a las personas o grupos de personas implica una discriminación. Existen términos específicos para cada quien y no es necesario recurrir a los diminutivos para mostrar respeto. Algunos de los errores más comunes son: “los inditos” en lugar de “los y las indígenas, los pueblos indígenas o las comunidades indígenas”; “las mujercitas” en lugar de “las mujeres”; “los jotitos y los mariconcitos” por “personas con preferencia sexual distinta a la heterosexual”; “los sidocitos” por “personas que viven con VIH/Sida”, “los viejitos” por “adultos mayores”; “los niñitos” por “las niñas y los niños”; “los jovencitos, los chavitos” por “los y las jóvenes” o, “los cieguitos, los sorditos, los mongolitos, los muditos, los tontitos, los renguitos, los cuchitos” por “personas con discapacidad”.

Esta propuesta nos hace ver que hemos aprendido a usar la lengua de forma sexista y es muy difícil de cambiar, no podemos desmontar el edificio del signo gramatical, porque falta mucho esfuerzo, conciencia y voluntad para que se llegue a desmoronar, por parte de hombres y mujeres, para que se pueda lograr una sociedad en la que exista la igualdad y equidad.

Otra de las maneras con las que el lenguaje puede llegar a reducir a objeto a la mujer es el piropo, que más que halagar la hace blanco de su misoginia y agresión, por ejemplo, cuando se le dice “¡Sabrosa!”, “¿Te estudio o te trabajo?, intensa”, “Chichona”, “Güera, ¿si me muero quién te encuera?”, “¡Esa de rojo, yo me la cojo!”, “Mi reina, ¿jugamos a la basurita? Tú te tiras y yo te recojo”, “Adentro la ver...dura y arriba tu figura”.

No se puede negar que la situación en la que se encuentran las mujeres en la actualidad es mejor que hace cien años; pero no es menos cierto que esa transformación positiva responde a un movimiento general que ha afectado a diferentes colectivos sociales,

gracias a los avances científicos –que ha mejorado la calidad de vida- e ideológicos- que han tenido la abolición de los privilegios de clase y a la equiparación de los distintos grupos humanos.

La palabra es un valioso instrumento para la construcción de una nueva realidad, pero hay que utilizarla con respeto y con justicia para lograr la igualdad, que es la base de la libertad; esa palabra liberada y liberadora que siempre defendió María Zambrano<sup>59</sup>. En este sentido, ¿por qué no emprender el camino hacia la limpieza lingüística, la lucha por la igualdad y contra un lenguaje discriminatorio, que conlleva actitudes despreciativas hacia la persona, en la mayoría de los casos hacia la mujer?

## NIÑEZ

- *Mocoso con sarampión, su borraja y al rincón*  
- *Antes tenía seis teorías sobre el modo de educar a los niños. Ahora tengo seis hijos y ninguna teoría*  
- *En la medida en que el sufrimiento de los niños está permitido, no existe amor verdadero en este mundo*

**“Los hijos son las anclas que sujetan a la madre a la vida”**  
Sófocles

### 3.2. NIÑEZ

Las niñas y los niños están en una posición especialmente vulnerable para hacer valer sus derechos por sí mismos, porque tienen poca posibilidad real de influencia en los asuntos políticos y sociales, así como en los procesos de decisión sobre los temas que directamente le atañen. Pocas sociedades proporcionan un entramado institucional y un entorno que aliente el efectivo goce y ejercicio de los derechos por parte de los infantes. Esto debilita la posición de los niños cuando exigen una reparación por las violaciones a sus derechos y reduce la probabilidad de que existan vías formales para hacerlo.

La niñez sigue siendo un sector discriminado. Niños y niñas se encuentran expuestos al maltrato físico, psicológico y sexual, la explotación laboral, la desnutrición y la falta de oportunidades e igualdad de género para acceder, permanecer y terminar la educación

---

<sup>59</sup> María Zambrano nace en Vélez-Málaga en 1904. En Madrid cursa estudios de Filosofía, asistiendo, durante los años 1924-27, a las clases de Ortega y Gasset, de García Morente, de Julián Besteiro y de Zubiri, integrándose en los movimientos estudiantiles y colaborando, a partir de 1928 en distintos periódicos. Vive muy de cerca los acontecimientos políticos de aquellos años. Su primer libro: *Horizonte del liberalismo*, aparecido en 1930, en 1939 publica *Pensamiento y Poesía en la vida española*, y *Filosofía y Poesía*, a lo que seguirá una intensa actividad literaria, una de sus obras más importante: *El hombre y lo divino*, *Los sueños y el tiempo*, *Persona y democracia*. En 1988 le fue concedido el premio Cervantes de Literatura. Falleció en la capital española el 6 de febrero de 1991.

escolar. El trato que recibe la infancia se agrava por otras condiciones que también pueden ser factores de discriminación, como la condición socioeconómica, la pertenencia étnica o la discapacidad física o intelectual, entre otras.

Sobre la infancia se ejercen de manera arbitraria diversos tipos de poder y se reproducen relaciones autoritarias y de aplicación discrecional de normas y leyes.

A través del lenguaje las creencias, supuestos y los prejuicios sobre sus capacidades, habilidades y actitudes de la infancia, dan lugar a la falta de inclusión en la vida pública y a la reproducción de las relaciones de poder generacionales.

El Estado, que es el encargado de vigilar y proteger a los niños y las niñas, al mismo tiempo los desfavorece por medio de la palabra plasmada en los instrumentos legales. Es decir, México a nivel internacional ha firmado y ratificado instrumentos internacionales para la protección de la niñez, en el artículo 3° de Constitución Política Mexicana (sobre la educación), la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños Adolescentes, en el Distrito Federal, entre otros; queda claro que se refieren a los beneficios que se les otorga a los menores de edad, sin embargo, debido a que el lenguaje es, en muchas ocasiones, complejo para el conocimiento de un menor que apenas está en el aprendizaje y se complica cuando éstos no van a la escuela.

Así también, el aparato estatal restringe los derechos democráticos de los niños y las niñas, pues dejan de serlo hasta que cumplen los 18 años, cuando se hacen acreedores a ser llamados “ciudadanos”, antes no pueden ejercer ciertas actividades como son votar, o el poder adquirir bienes o el que deba protegérseles de situaciones que ponen en riesgo su desarrollo sano físico y mental como son la pornografía y la prostitución infantil, o que se deba regular el trabajo infantil poniendo por encima de cualquier otro asunto el interés superior de la infancia, no deben ser motivos para limitar sus derechos ciudadanos.

La pugna entre la posibilidad que tenga la niñez de elegir o que alguien más decida por ella (madre/padre o tutor) es espinosa porque por un lado su experiencia y su percepción de las cosas que le rodean pueden ser muy subjetivas y tomar una decisión podría resultar contraproducente para su persona aunque no pueda decidir sobre aquello que le atañe.

El concepto de tutela tiene especial importancia porque comúnmente está asociado con el significado social que se le da a ser niño o niña. La concepción tutelar concibe a la infancia como un momento de la vida que se caracteriza por la incapacidad e inmadurez para demostrar la necesidad de la dependencia respecto de los adultos. En este sentido es especialmente significativo que en la legislación y en las políticas públicas se use comúnmente el término “menor” asociado con incapacidad, e investido de una serie de atributos peyorativos, que sin duda, reproducen la doctrina de la situación irregular.

Es en la familia donde se realiza la violencia psicológica a través del lenguaje y que lleva a una discriminación donde el menor es devaluado. Y esta discriminación se relaciona con las formas con las cuales se dirigen los adultos a ellos, hecho que muchas veces no cobra la importancia suficiente, sobre todo cuando se trata de la opinión y participación de los infantes en los temas que les afectan.

Las palabras, los silencios y la ausencia influyen mucho tanto al reprochar al hijo los pequeños errores como al reconocer cuando hace algo bien. Por, ejemplo, cuando el niño empezó el kinder e hizo un dibujo, que pudo ser cuatro rayas cruzadas, pero que para él era una obra de arte, en lugar de abrazarlo o alabarlo, se guarda silencio. Con ello se produce que aprenda a ver sólo los errores, pero no lo bueno que hay en su persona.

“Tú, cállate chamaco”, “no me interrumpas”, “porque lo mando yo, que soy tu padre”, “esta es una plática de adultos”, “deberías ser como tu hermanita que se porta muy bien”, “los niños no deben llorar”, “ahora te aguantas, pareces mariquita”, “gracias a mi naciste”, “por tu culpa me casé con tu madre”, “ash, pareces lelo”, “chamaco burro”, “escuincle chillón, ya me tienes harta”, “si no comes te vas a quedar enana”, “escuincle mugroso”.

Todos estos golpes emocionales y psicológicos, hacen tanto daño en la niñez porque aún no sabe defenderse; su mente apenas empieza a desarrollar lentamente ciertos mecanismos de defensa para poder filtrar y analizar lo que ve y oye. Su mente es como una esponja: recibe todo. No tiene capacidad para decir esto es verdad o no es verdad, lo que dicen es justo o injusto. Por eso los mensajes-golpes son como olas gigantescas que llegan sin control a lo más profundo de ese ser indefenso.

Es cierto que los niños y la niñas deben ser encausados por los mayores, pero es necesario que las formas, en este caso, verbales no atenten contra su dignidad que les menoscabe su autoestima.

Para los niños y niñas tener la vida decidida es no tener futuro; vivir al día y no poder trascender las expectativas y los roles asignados es enfrentar límites para su desarrollo integral. Esto puede ser producto de varios factores, entre ellos, que no se les brinde el reconocimiento, apoyo y afecto para que puedan desarrollarse como personas individuadas y autónomas o que no cuenten con las condiciones materiales y morales mínimas para tener una vida digna.

Una concepción congruente con el reconocimiento de los niños y niñas como sujetos de derecho se funda en el principio de que deben gozar de las condiciones para tener una vida digna y de los derechos a poder decidir, elegir, optar, discernir.

Los niños son individuos. Tienen la misma categoría que los adultos como miembros del género humano. Los niños no son las posesiones de sus padres ni del estado, ni tampoco son personas en formación. Los gobiernos están moralmente obligados a reconocer toda la gama de los derechos humanos de los niños. En el marco de la definición de niño que establece la Convención, es decir, toda persona menor de 18 años, es preciso tener en cuenta a una gran proporción de la población mundial.<sup>60</sup>

La niñez se encuentra en constante riesgo de sufrir discriminación a través del lenguaje en las escuelas, en el hogar, en las instituciones como los orfanatos y otras instalaciones de atención residencial, en las calles, en el lugar de trabajo y en las prisiones.

---

<sup>60</sup> <http://www.unicef.org/spanish/crc/specialcase.htm>

Puede que las víctimas infantiles se sientan avergonzadas o culpables, y que estén convencidos que se merecen haber sido sometidos a actos de violencia sobre los cuales tal vez no deseen hablar.

La violencia domina las sociedades en las que los niños crecen. Pueden verla en los lenguajes utilizados en los medios de comunicación. Es muy frecuente hallar programas en los que el lenguaje del cuerpo es muy discriminatorio: los personajes principales son infantes de tez clara que sobresalen entre los de piel oscura y no conforme con eso los diálogos manifiestan un rechazo hacia el mestizo o el indígena o el pobre.

La violencia puede tener graves repercusiones sobre el desarrollo del niño y de la niña. En los casos más graves puede conducir a la muerte o producir lesiones graves. Sin embargo, también puede afectar la salud infantil, la capacidad del niño o de la niña de aprender o incluso sus deseos de acudir a la escuela. Puede llevar a que los niños y las niñas huyan de casa, exponiéndose a mayores peligros. La violencia destruye también la autoconfianza del menor de edad y puede menoscabar su capacidad para convertirse en un buen progenitor en el futuro. Los niños y las niñas sujetos a la violencia presentan un mayor riesgo de depresión y de suicidio a medida que se hacen mayores.

La violencia psicológica no es una forma de conducta, sino un conjunto complejo de comportamientos, en todos los cuales se produce una forma de agresión psicológica o verbal. Puede ser intencionada o no intencionada. Es decir, el adulto puede tener conciencia de que está haciendo daño al menor de edad o no tenerla. La amenaza se distingue de la agresión, pero la amenaza es una forma de agresión psicológica.

La violencia psicológica implica una coerción, aunque no haya uso de la fuerza física. La coacción psicológica es una forma de violencia. La violencia psicológica es un anuncio de la violencia física. Peor, muchas veces, que la violencia física. Porque el anuncio es la amenaza suspendida sobre la cabeza de la víctima, que no sabe qué clase de violencia va a recibir. Las palabras hirientes no actúan como la violencia física. La violencia física produce un traumatismo, una lesión u otro daño y lo produce inmediatamente. Es un daño que se va acentuando y consolidando en el tiempo. Cuanto más tiempo persista, mayor y más sólido será el daño.

Un insulto puntual, un desdén, una palabra o una mirada ofensivas, comprometedoras o culpabilizadoras son un ataque psicológico, pero no lo que entendemos por maltrato psicológico.

La violencia psicológica ejercida a través de la voz y las expresiones físicas, gestuales aminoran el ser del infante, segregándolo, estigmatizándolo, desdeñándolo y discriminándolo.

En la Conferencia Interuniversitaria del Mercosur contra toda forma de Discriminación, Xenofobia, Racismo y formas conexas de Intolerancia organizada por el Instituto Nacional contra la Discriminación (INADI) del 28 al 30 de marzo 2001 en Buenos Aires, Eva Giberti manifestó que dentro de la discriminación que sufren los menores de edad, la dirigida hacia las niñas es más recurrente.

“La discriminación de la niña comienza con su presencia en los imaginarios y con su ausencia simbólica cuando se la nombra mediante la extensión ilícita del

masculino. Cuando es pensada por el otro surge el deterioro de su posición real, que corresponde a una niña y no a un varón.”

Al respecto, resalto la importancia y significación del silencio que alrededor de las niñas impregna los discursos referidos al abstracto niñez. Silencio equivalente a omisión que como tal se instituye en términos de discriminación.

Tomando en cuenta que uno de los derechos humanos es el derecho a la identidad, este derecho corre el riesgo de perder su esencia en el ámbito de la literatura, el decir popular, la academia y el periodismo mientras se insiste en llamar niño a quien es una niña. Esta dispersión del sexismo mediante el lenguaje adquiere características de violencia simbólica e invisible cuando se le otorga un tratamiento frívolo restándole importancia; de este modo se banaliza la homologación niña como femenino de niño. Admitir esta equivalencia prologa una perversión del lenguaje, la que conduce a utilizar el masculino hombre como genérico de humanidad.

Un ejemplo al respecto es el nombre de *La Convención de los Derechos del Niño*, que aunque reconoce que los/las niños/as tienen necesidades específicas que la sociedad ha abandonado o descuidado, el título evidencia la utilización del término “niño” como totalidad de la infancia.

Más allá de las diferencias que pueden encontrarse en el análisis de diversos grupos sociales, las niñas aprenderán que el interior de su cuerpo producirá la sangre menstrual que supone un cuerpo sucio y enfermo; en paralelo no se nombrarán sus genitales externos e internos. Cuando al útero se le refiere con la palabra panza, ésta queda convertida en recinto de "los hijitos que ella deberá engendrar.

Hay infancias que cuentan, las que están contempladas en la distribución de la población infantil en México, estadísticamente hablando, por ejemplo: en el 2000, cuatro de cada diez mexicanos/as, eran menores de 18 años, los niños y las niñas representan el 39.7% de la población. Las tres entidades con mayor proporción de población infantil son: Guerrero (45.7%); Chiapas (44.8%) y Oaxaca (44.5%).

Si embargo, destacan de manera importante las siguientes infancias invisibles: población infantil callejera; con algún tipo de discapacidad; la indígena; migrante, en sus modalidades: jornalera, rural-urbana y transfronteriza; sujeta explotación sexual comercial, la involucrada en el tráfico de personas; con VIH/Sida y los menores infractores.

Según el *Informe Alternativo para el Comité de los Derechos del Niño de la Organización de Naciones Unidas 1999-2004*, realizado por la Red por los Derechos de la Infancia en México, podemos ver que en la Primera Encuesta Nacional sobre Discriminación en México, “no se consideró a los niños y niñas como población prioritaria a tomar en cuenta su declaración para conocer su percepción y sus puntos de vista respecto a la discriminación, esta omisión hecha por parte de organismos públicos cuya finalidad es promover la igualdad y orientar las políticas públicas, los coloca como un grupo altamente discriminado”.<sup>61</sup>

---

<sup>61</sup>, *Infancias mexicanas, rostros de desigualdad*, Red por los Derechos de la Infancia en México, México, 2005. Pág. 42.

La sociedad mexicana en su conjunto está obligada a participar activa y responsablemente en la protección, cuidado y bienestar de las niñas y los niños en todos los ámbitos. En este sentido, el padre, la madre y los demás familiares del o la menor de edad, deben dejar de percibirlos como objetos de su propiedad y reconocer que son personas en desarrollo que tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades.

Con el propósito de ofrecer a los niños y niñas una infancia feliz que les permita un desarrollo físico, mental, moral, espiritual y social, México firmó, en 1990, la Convención sobre los Derechos del Niño. Este acuerdo contiene 54 artículos que explican los cuidados y asistencia que requieren los menores de edad para su crecimiento y desarrollo.

La discriminación se ejerce por los mismos gobiernos, por adultos contra infantes, por una comunidad contra otra, por un grupo de menores de edad en contra de otro. Puede ser el resultado de acciones directas y deliberadas o de forma inconsciente por insensibilidad, ignorancia o indiferencia. Puede darse a través de leyes, actitudes institucionalizadas, acción o inacción de los medios de comunicación y de los gobiernos.

Son todavía muchos los aspectos relacionados con la situación de la infancia y sus derechos, que no están contemplados en las estadísticas nacionales, que podrían acercarnos a saber a qué destinan sus tiempos libres las niñas y los niños en México, a qué juegan, dónde juegan, qué piensan, cómo se ven, cómo ven el mundo que los rodea, qué les preocupa y qué no les preocupa; cómo son sus relaciones con sus padres, sus hermanos(as), sus maestros (as), sus vecinos (as), son algunas de las preguntas que permanecen en las investigaciones, en la memoria de sus madres, en la experiencia de las organizaciones de la sociedad civil y en todo aquello de lo que se olvidan los que toman las decisiones en nuestro país. Y seguimos tratándolos como inferiores y hablándoles como si no entendieran.

## PERSONAS INDÍGENAS

- *Indio pata rajada*
- *No es culpa del indio sino del que lo hace compadre*
- *El que con indios se junta, jamás llega a la punta*
  - *Lo bajaron del cerro a tamborazos*
  - *Alabar al indio es engrandecerlo*
- *Cuando el indio encanece, el español no aparece*
  - *Indio con puro, ateo seguro*
- *Indio, pájaro y conejo, en tu casa, ni aun de viejo*
- *Indio que mucho te ofrece, indio que nada merece*
  - *Indio que quiere ser criollo, al hoyo*
  - *Indio que suspira, no llega a su tierra*
  - *Indios y burros, todos son unos*
- *No hay indio que haga tres tareas seguidas*
- *Quien vio un indio, un pueblo y un mono, ya lo vio todo*

- Los inditos y los burritos, de chiquitos son bonitos
  - Mestizo educado, indio renegado
- Dar consejos a rancheros es como predicar en el desierto, tapar el sol con un dedo o apagar la lumbre a pedos
  - Viste bien en la ciudad; en tu pueblo, como quieras
    - No le pidas al indio que use zapatos
  - Entre los chinacos y los hachas, dejaron a la Iglesia sin hilachas
- Chilapa la mala gente, Tixtla los embusteros, Chilpancingo los galanes, Zumpango los hechiceros
  - Para el caballero, caballo; para el mulato, mula, y para el indio, burro
    - Abarbas de indio, navaja de criollo
    - De noche no se sabe si es indio o india
    - Prieto, chaparro, panzón y hablador: oaxaqueño
- El que ha nacido en petate, siempre anda apestando a tule
  - En tu pueblo, por tu nombre, en la ciudad, por tu ropa
    - Pareces María

*El indio mexicano tiende a sacralizar todas las actividades humanas significantes: el sexo, la agricultura, la pesca, lo que es contrario a nuestra lógica o a cualquier sistema económico y político.*  
Fernando Benítez

*En México se dificulta la alfabetización en un grado diferente al de otros países por las lenguas indígenas. Nuestros indígenas hablan un idioma extranjero en su propio país y la falta de castellano los hace mas explotados y humillados.*  
Gastón García Cantú

### **3.3. PERSONAS INDÍGENAS**

Las poblaciones indígenas o aborígenes son aquellas que vivían en sus tierras antes de que llegaran los colonizadores de otros lugares, quienes al convertirse en el grupo dominante - mediante la conquista, la ocupación, la colonización o por otros medios - segregan o discriminan a los pobladores originarios. Así, cada vez que los pueblos vecinos dominadores han ampliado sus territorios o llegan colonizadores de tierras lejanas, las culturas y el sustento de los indígenas han estado en riesgo. Estas amenazas han evolucionado a través de los años, sin embargo no han desaparecido por lo que las poblaciones autóctonas son consideradas como uno de los grupos más desfavorecidos en el mundo.

Los "indios", el nombre con que Colón bautizó erróneamente a la diversa mezcla de pueblos y culturas que habitaban el Hemisferio Occidental antes de la llegada de los europeos – siempre han estado entre los segmentos menos favorecidos de la población

rural de América Latina. La mayoría de estos pueblos son descendientes de las grandes civilizaciones azteca, maya e inca.

Los investigadores Norbert Rouland, Perré-Caps Stéphane y Posmaréde, Jacques, en su estudio *Derecho de Minorías y de Pueblos Autóctonos*<sup>62</sup> realizaron una clasificación de términos científicos utilizados para referirnos a este grupo social:

- la palabra **nativo** se refiere al nacimiento de un individuo. O a su origen, que queda inscrito dentro de un sitio territorializado.
- El vocablo **autóctono** surge de la geología. Los pueblos autóctonos son aquellos que están instalados en un territorio desde épocas inmemoriales, o bien, esta restricción es importante, los que son considerados tales.
- La palabra **indígena** (*indigenous*) se emplea más comúnmente en el mundo anglosajón. Ésta posee en francés (etimológicamente, aquel que ha nacido en las Indias) una significación peyorativa, y que hace referencia al estatuto negativo de lo indígena durante el periodo colonial. No sucede lo mismo en inglés, lengua en la que da una dimensión colectiva al calificativo de nativo y designa a los primeros habitantes de la tierra. No obstante su alcance jurídico y reivindicativo es débil, en la medida en que únicamente hace alusión a una anterioridad de un origen histórico que la historia ya ha enterrado, la de las comunidades humanas y territoriales que existían previamente a la formación de los estados.
- La palabra **aborigen** califica más particularmente la situación de un pueblo indígena cuyas reivindicaciones en cuanto a identidad se basan en el hecho de que se encuentra en condiciones de dependencia de tipo colonial con respecto a un Estado, por más que la anexión o la ocupación daten de muchos siglos atrás y no tomen la forma jurídica *Stricto Sensu* de la colonización.
- La **voz etnia o el calificativo étnico**, ameritan una atención especial por ser fuente de malos entendidos. En Francia posee una coloración negativa, puesto que existe la tendencia a emplearla como sustituto de la palabra raza, que por lo demás es más fácilmente admitida entre los anglosajones. No obstante, en las ciencias humanas la palabra etnia se refiere sobre todo a los elementos culturales, más que biológicos, por ello es frecuente en el vocabulario de las reivindicaciones de los autóctonos.

Para que una población indígena pueda tener una continuidad histórica debe reunir los siguientes factores:

1. Ocupación de las tierras ancestrales;
2. Ascendencia con los habitantes originales;
3. Cultura en general o manifestaciones específicas (religión, vida en sistema tribal, pertenencia a una comunidad indígena, trajes, medios de vida, estilos de vida, otros factores pertinentes, etc.);

---

<sup>62</sup> ROULAND, Norbert, Perré-Caps Stéphane y Posmaréde, Jacques, *Derecho de Minorías y de Pueblos Autóctonos*, México, Ed. Siglo XXI, 1999.pag. 349.

4. Residencia en ciertas partes del país o en ciertas regiones del mundo e
5. Idioma

La cuestión de las poblaciones indígenas ha sido estudiada a partir de que los pobladores autóctonos americanos se pusieron en contacto con la Sociedad de las Naciones Unidas.

En 1970, el Relator Especial Martínez Cobo, del Ecuador, realizó un estudio sobre "El problema de la discriminación contra las poblaciones indígenas". Ese estudio aportó documentación exhaustiva sobre la discriminación contra los pueblos indígenas en los tiempos modernos y su precaria situación. En el informe se catalogó una amplia variedad de leyes vigentes para proteger a los pueblos autóctonos: algunas eran discriminatorias en concepto y otras eran pasadas por alto como cuestión de rutina por la comunidad dominante. El resultado era que la constante discriminación contra los pueblos indígenas ponía en peligro su existencia.<sup>63</sup>

En dicho informe se llegó a la conclusión de que algunos gobiernos negaban la existencia de pueblos indígenas dentro de sus fronteras, otros negaban que existiera algún tipo de discriminación, lo que contradecía la realidad comprobada.

Un ejemplo de utilización del lenguaje discriminatorio es el jurídico, un funcionario de gobierno de un país de América respondió a la petición de información del Sr. Cobo sobre "medidas de protección" diciendo: "En nuestra legislación civil, los indígenas ni siquiera están incluidos entre las personas sin capacidad legal". Otro respondió: "No se inscriben en el Registro Civil, lo que equivale a que no tengan personalidad jurídica civil. Son seres sin obligaciones políticas, sociales ni económicas. No votan. No pagan impuestos". En un fallo judicial se determinó que un indígena no podía ser hallado culpable de homicidio debido a su "ignorancia insuperable", al señalar que: "Pese a que en nuestro país pertenecen a la categoría de ciudadanos con derechos y deberes. ... El indígena está fuera del alcance de la Ley. No la entiende".

Las poblaciones indígenas constituyen un grupo social frecuentemente vulnerado debido a que conforman uno de los sectores más marginados y desposeídos de la sociedad, siendo víctimas de la violación de sus derechos humanos y de la discriminación por prejuicios difundidos en el seno de las sociedades.

México es el territorio nacional que alberga la mayor concentración de población indígena absoluta en el continente americano. Los pueblos, grupos, comunidades, ejidos y organizaciones indígenas sufren la marginación y la pobreza más evidente del país. Frente a ellos y contra ellos, siguen presentándose actos de distinción y exclusión basados en el color de la piel, el origen étnico, la condición social y económica, y la diversidad cultural que caracteriza a las y los indígenas mexicanos.

Además, del carácter comunal ya reconocido en la constitución mexicana, deben ser definidos los territorios indios como territorios étnicos, señalando claramente los sujetos sociales a quienes corresponde este derecho a saber, las etnias indígenas del país son: náhuatl, maya, zapoteco, mixteco, otomí, tzeltal, totonaco, mazahua,

---

<sup>63</sup> <http://www.un.org/spanish/CMCR/indigenous.htm>

tzotzil, mazateco, purépecha, huasteco, chol, chinanteco, mixe, tarahumara, mayo, tlapaneco, huichol, zoque, chontal-maya, popoloca, tepehuano, cuicateco, chocho-mixteco, tojolobal, chatino, amuzgo, cora, huave, yaqui, tepehua, drique-trique, chontal-hoka-no, pame, mame, yuma, pima, seri, pápago, cohimí, kiligua, ixteco, popoluca, kikapú, guarojío, chichimeca, chuj, cucapa, kumial, lacandón, matlatzinca, motozintleco, ocuiteco y pai-pai.<sup>64</sup>

Las lenguas constituyen una parte integral de toda cultura, por medio de ellas un grupo expresa su propia identidad social. Las lenguas están vinculadas a procesos mentales y a la forma en que los miembros de determinada comunidad lingüística perciben la naturaleza, el universo y la sociedad. Y dentro de esta diversidad, en México se tiene registradas 62 lenguas.<sup>65</sup>

Una lengua indígena es un sistema lingüístico definible en los mismo términos que cualquier otro, con el ordenamiento gramatical necesario para una compleja gama de comunicación abstracta, simbólica, metafórica, imperativa, expresiva, lúdica, a partir de un sistema fonológico particular.

En nuestro país se hablan 62 lenguas indígenas además de diversas variantes que en ocasiones son incluso ininteligibles entre sí y que son producto de culturas originarias de su territorio. Esta característica pluriétnica representa un importante patrimonio cultural, una variedad de saberes y sensibilidades desarrollados a lo largo del tiempo que se expresan en conocimiento y relación con la naturaleza, en historias, mitos y leyendas, en música, canto y danza, en hábitos de cocina y en objetos de arte, entre muchas otras expresiones culturales. Se trata de un enorme patrimonio de la nación: un acervo de la riqueza del México del siglo XXI .

Y es un fuerte contraste ver que esa riqueza cultural cada día se encuentra en peligro. Los indígenas aún, hoy en día, son seriamente discriminados a tal grado que los equiparan a un animal como sucede en casi todos los pueblos, pues en los casos en que una persona no habla, lengua indígena, se dice: Es de razón, lo que en sentido contrario nos equipara a una bestia.

---

<sup>64</sup>DURAND ALCÁNTARA, Carlos, *Derechos indios en México...derechos pendientes*. México, Universidad Autónoma de Chapingo. Amic Editores, 1989. Pág 283 y sigs

<sup>65</sup> Anexo V.

SE UTILIZA LA EXPRESIÓN DE:	PARA REFERIRSE A:
Indio	Personas indígenas
Negro	
Oaxaco	
Guarros	
Chundos	
Micifuza	
Paisano	
Chacha	
gata	

Antonio Álvarez Zamora, subprocurador especializado para la atención de las etnias en San Luis Potosí, en su ponencia *La lengua indígena en el marco del respeto a sus derechos*, durante el seminario organizado por la Procuraduría General de la República (PGR), la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) y el Área de Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad de Derechos de los Pueblos indígenas de San Luis Potosí, manifestó que “Los indígenas aún, hoy en día, son seriamente discriminados a tal grado que los equiparan a un animal, pues en los casos en que una persona no habla, lengua indígena, se dice: Es de razón, lo que en sentido contrario nos equipara a una bestia”. Los indígenas tienen una imagen estereotipada en la sociedad nacional, donde se considera que todos son ignorantes, sucios y tontos.

Por esta razón, y muchas más, el indígena esconde generalmente su identidad, como un mecanismo de defensa que le impide el rechazo social y ser señalado con adjetivos peyorativos.

Así también, Álvarez Zamora señala que “Los indígenas no sólo son pobres, son diferentes. De hecho se les discrimina por ser pobres y por ser indígenas, se les estigmatiza por no hablar el idioma oficial, por atrasados, ineficientes y primitivos, por no tener las mismas creencias y valores de la sociedad nacional, por no compartir las mismas instituciones sociales, se les discrimina por ser diferentes y no tanto por sus escasas pertenencias materiales. Por no ser de razón, por ser cuatrereros, entendiendo en este caso la palabra cuatrero no con la acepción que generalmente la conocemos (ladrón de animales de cuatro patas) sino con la de cuatrapear las palabras, es decir, efectuar trueques vocálicos o consonánticos al pronunciar el español, por ejemplo para decir Cirilo efectúa el trueque de la r y la l y de esta manera pronuncia Ciliro, para decir Antonio dice Antoño y para decir tamaño dice tamanio”.

La simple imagen del mexicano con sarape y sombrero y dormido junto a un nopal encierra las ideas de pobreza, atraso, indolencia, pereza. Uno de los estereotipos más extendidos y significativos en nuestro país es el del “indio”, con connotaciones que ha adquirido a lo largo de nuestra historia, entre las cuales hayamos las de que son pobres, casi no hablan español, viven en zonas rurales como campesinos, son herederos de un pasado glorioso que contrasta con su actual estado de marginación y degradación, necesitan asistencia, son dóciles (si se levantan lo hacen liderados por un blanco o mestizo), quieren seguir viviendo de acuerdo con sus tradiciones ancestrales (seguir “siendo indios”), son sabios a su manera, les hace falta tierra y requieren protección contra el despotismo de los caciques.

Héctor Islas Azaïs, en su libro *Lenguaje y discriminación* puntualiza al respecto:

“No es difícil encontrar algo de verdadero y de falso en este conjunto de supuestos (un estereotipo casi nunca se basa en falsedades totales, aunque predominen en él los elementos ilusorios).”<sup>66</sup>

Por esta razón y muchas más el indígena esconde, generalmente su identidad, como un mecanismo de defensa que le impide el rechazo social y ser señalado con adjetivos peyorativos.

En nuestro país en la reforma al artículo 2º, apartado A, fracción VIII, de la Constitución General de la República, se elevan a rango Constitucional los derechos de los pueblos indígenas, sin embargo esta resulta muy vaga y por la redacción parece que los que se busca proteger y promover primordialmente son sus tradiciones en lugar de sus derecho.

Al parecer, con esta reforma se garantizaría el efectivo acceso a los indígenas a la impartición de justicia. Sin embargo, lo que se deduce es que hasta ahora la justicia para el indígena que no habla español es que ésta ha sido prácticamente nula, porque se podría afirmar que su derechos se han venido violando en forma permanente.

La traducción ante un proceso judicial llega a ser un obstáculo pocas veces salvable. En las cárceles hay un gran número de personas indígenas que por un delito menor puede pasar un lapso enorme de su vida preso porque el traductor no dio correctamente la versión o simplemente no hay voluntad de las autoridades por atender un asunto de esta índole.

Nuestro derecho nacional tan repleto de formulismos procedimiento escrito, palabras sacramentales, plazos y términos, instancias, medios de prueba y otras características que han sido producto de nuestra evolución cultural durante siglos, resulta quizá la modalidad más lejana y ajena a las costumbres indígenas de pueblos que se han mantenido separados de la sociedad nacional durante los mismos.

Otro de los aspectos en que el lenguaje resulta un factor para discriminar a una persona indígena es el del ámbito escolar. La estigmatización afecta severamente puesto que se piensa que el integrante de un a comunidad indígena es un ser que no entiende. Peso que ha sido cargado durante siglos. La discriminación al decir “indios y burros, todos son

---

<sup>66</sup> ISLAS AZAÏS, Héctor, *Lenguaje y discriminación*, México, CONAPRED, 2005. Pág. 27.

unos”, influye para que la persona indígena haga a un lado su lengua y sus tradiciones que en mucho suelen tener más respeto hacia el otro, que el que los margina o excluye. Tanto el Estado, como los medios de comunicación, las empresas y la sociedad civil en general estamos involucrados para evitar actitudes discriminatorias que generalmente conducen a una pérdida irreparable de lenguas, filosofía y concepciones lógicas como componente de la cultura nacional y universal. Lo cual, lleva a, falsamente, añorar estas manifestaciones “de nuestro pasado glorioso”, pero en las que no se reconocen realmente la importancia y los derechos humanos del que es diferente sólo por su aspecto físico.

Y somos un pueblo con raíces muy bien sustentadas, con un pasado que nos permite valorar en dónde estamos parados, sin embargo pareciera que nos avergonzamos de ese pasado prodigioso.

## PERSONAS CON DISCAPACIDAD

- *Con mocos, cojos y tuertos, los panteones sean cubiertos*
  - *No falta una media rota para una pierna llagada*
    - *Si cojeas, te dirán cojo*
- *El que es ciego de nación, nunca sabe por dónde anda*
  - *Sácale la vuelta a un cojo, y ponle la cruz a un calvo*
    - *Cuatro ojos*
    - *Manco*
    - *Tuerto*

***“La igualdad tal vez sea un derecho pero no hay poder humano que alcance jamás a convertirla en hecho”***  
Honoré de Balzac

### 3.4. PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La Organización de Estados Americanos define la discapacidad como una deficiencia física, mental o sensorial, de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, y que puede ser causada o agravada por el entorno económico y social.

México ratificó la *Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad* el 25 de enero del 2001 y fue publicada en el Diario Oficial el día 12 de marzo del mismo año. Esto significaría que para México lo dispuesto por este instrumento internacional ya es ley en su territorio. Por lo mismo el Gobierno mexicano está obligado a poner en práctica las políticas enumeradas por este ordenamiento; así como a establecer las reformas legislativas que sean necesarias para evitar que se continúe discriminando a las personas con discapacidad.

Las personas con discapacidad, constantemente, se enfrentan a formas diversas de discriminación que tienen como consecuencia impedir o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos humanos y libertades fundamentales. Esta definición se refiere no solo a las personas con discapacidad, sino también a aquellas que alguna vez la tuvieron. No constituye discriminación la distinción o preferencia adoptada por un Estado para promover la integración social o el desarrollo personal de las personas con discapacidad.

Las imágenes estereotipadas de la discapacidad se reflejan también en las palabras que utilizamos y un lenguaje negativo y condescendiente que a su vez produce imágenes negativas. Las palabras son importantes, por lo tanto es necesario que no ofendan ni refuercen estereotipos.

El lenguaje de uso popular a menudo refleja las actitudes predominantes de la sociedad. No es por casualidad que las palabras se refieren a la discapacidad se usan como insultos, como por ejemplo: “estúpido”, “loco”, “tonto” o “discapacitado”.

El término adecuado sería “persona con discapacidad”, porque hace referencia primero a la persona (esencia) y después a la discapacidad (circunstancia), pues no es un estigma porque resalta la dimensión de la persona y pone énfasis en la diversidad que existe entre las personas de una sociedad. En cambio deberían evitarse términos como “minusválidos”, “deficientes” o “disminuidos” ya que presumen una generalidad que no existe.<sup>67</sup>

En el transcurso de la historia, la discapacidad ha sido utilizada con frecuencia como una metáfora para el malo, probablemente por los temores (concientes e inconcientes) frente a las personas con discapacidad o deformación física.

Ejemplos son: el pirata con un garfio en vez de una mano, las brujas de los cuentos de hadas que tienen una joroba, y personajes de la literatura que tienen una deformación física, por ejemplo, Cuasimodo, el campanero de *Nuestra señora de París*.

La asociación de la discapacidad, deformación física o de cualquier defecto visible con un carácter malo o violento está profundamente arraigada en nuestra cultura. Los cuentos infantiles, las películas de horror usan ampliamente esta estrategia: los malos siempre son feos y deformados, los buenos son hermosos y llenos de gracia.

Y lo que comúnmente utilizamos para referirnos a este grupo de personas con discapacidad son términos usados de manera despectiva.

---

<sup>67</sup> RADTKE, Brigit, “Trato verbal en los medios de comunicación social”, in Defensor del Pueblo de Bolivia, Servicio de Capacitación en Radio y Televisión para el Desarrollo, ABOPANE, Grupo Latinoamericano para la Participación, la Integración y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, (memoria) Seminario Taller Internacional “Discapacidad y Medios de Comunicación Social”; La Paz, Bolivia, Canasta de Fondos, 2005, pág. 93.

EN VEZ DE...	UTILIZAR...
Los discapacitados, los minusválidos, los inválidos, los impedidos	Personas o gente con discapacidad, personas discapacitadas
Paralítico, artrítico	Persona que tiene parálisis, artritis
Deficiente, mutilado, lisiado	Persona con deficiencia, lesión...
Defecto de nacimiento	Con discapacidad desde el nacimiento o persona con..(nombre de la discapacidad) congénita
Padeciendo de..., sufriendo de..., afectado por..., deformado por..., impedido por...	Persona que tiene... Persona con... (nombre de la discapacidad)
Cojo	Persona que tiene una deficiencia física / discapacidad de movimiento
Restringido a, limitado a, dependiente de una silla de ruedas	Persona que usa una silla de ruedas
Paciente mental, los enfermos mentales, los mentales, los locos, los trastornados, los pervertidos	Persona con enfermedad mental o –si está conocido- con esquizofrenia, depresión, etc.
Accesible para minusválidos	Accesible para personas con discapacidad, completamente accesible
Sordomudo	Persona sorda, persona con deficiencia auditiva, persona con deficiencia de lenguaje
Los retardados, los retrasados mentales, mongoloides	Persona con una discapacidad intelectual, persona con una discapacidad del desarrollo, persona con una discapacidad de aprendizaje, persona con síndrome de Down o trisomía 21
Idiota, vegetal	Persona con daño cerebral grave
Un espástico	Una persona con parálisis cerebral
Un epiléptico	Una persona con epilepsia o convulsiones
Los ciegos, los discapacitados visuales (como colectivo)	Las personas que tienen discapacidad visual o que son ciegas, las personas con deficiencia visual o personas ciegas
Un amputado	Una persona con una pierna, ...(nombre del miembro amputado) amputada
Un labio leporino	Una persona que tiene el paladar partido
Un enano	Una persona con estatura baja

Rara vez se encuentra en los medios o en la literatura personajes que son a la vez buenos y deformados, algunos de estos escasos ejemplos son Cyrano de Bergerac con su enorme nariz y Cuasimodo con su joroba, como si una característica excluyera a la otra. Es extrañísimo encontrar la descripción de una persona común que además tenga una discapacidad o deformación.

El lenguaje es un determinante de la calidad de vida de los individuos que facilita el acceso a la información y por ende la participación activa en la vida social.

En el caso de las personas ciegas, se pueden integrar más fácilmente gracias a que comparten un lenguaje, que es el oral, y pueden comunicarse con su familia, su grupo social y su comunidad.

En el cuestión de las personas sordas, por no usar la misma lengua de la mayoría de la sociedad quedan automáticamente excluidas. Al no manejar el mismo sistema de comunicación verbal, no acceden a la información y esto restringe su participación en el entorno cultural.

El lenguaje como herramienta de la comunicación se presenta en diferentes esferas sociales y es fundamental para la construcción de una sociedad de respeto y equidad. Por eso es necesario pensarla en diferentes niveles:

**Interpersonal:** es la definición de las maneras como todas las personas se relacionan con sus entornos más cercanos como la familia, las instituciones educativas, el barrio y la relación con los miembros de la comunidad; pero, desgraciadamente desde ahí rara vez se plantean estrategias que busquen general un ambiente favorable, que aporten a su desarrollo y socialización. Aún seguimos escuchando esas frase en el seno e nuestra familia: “Eres un tarado”.

**Local y regional:** este nivel se refiere a la posibilidad de acceso para las personas con discapacidad, a la toma de decisiones, propuestas, recursos y con ella facilitar la participación activa en estos procesos sociales; de igual forma, a la divulgación de mensajes tampoco tiene el objetivo principal de sensibilizar y evidenciar a la comunidad en general, las competencias de las personas con discapacidad. Lo mismo sucede cuando se margina a una persona con discapacidad y no se le proveen medidas para que puedan tener acceso, por ejemplo a votar. Pues se cree que a estas personas no les interesan dichos temas.

**Institucional:** debe dar coherencia a los menajes, las campañas, las estrategias desarrolladas interinstitucional y sectorialmente, teniendo en cuenta la diversidad de los temas, la actualización de los contenidos, los términos, los públicos y el tratamiento. Es un escenario favorable para el tratamiento de mensajes preventivos en diversos sectores de la opinión pública. Diversas secretaría de estado, entre ellas la de Educación Pública, realizan diversa actividades para integrar alas personas con discapacidad a diversos programas de apoyo, sin embargo, resultan para algunos inaccesibles o con suma dificultad, e insuficientes. Recordemos que el presupuesto destinado a la SEP para este 2006 es apenas del 4,9 %, lo cual se utiliza para una educación dirigida a un sector

estandarizado, y pocas veces se extiende a educación especial que ayude a ejercer un lenguaje que permita una comunicación entre la persona con discapacidad y quienes le rodean.

**Masivo:** materializada en campañas, producción, aprovechamiento de la oferta existente en radio, prensa y televisión; es importante tener en cuenta por sí misma, que la comunicación masiva no resuelve la necesidad de generar un cambio de actitud, sin embargo, no se explorara en los formatos, las estéticas y los lenguajes de modo que sea una oferta diversa que apunte a todos los públicos incluyendo, obviamente a las personas con discapacidad.

Los “teletones”, por ejemplo, utilizan un lenguaje visual basado en la imagen de la persona con discapacidad como objeto de lástima y conmiseración, para recaudar fondos, en especial para niños. Obviamente el llamamiento de niño o niña con algún tipo de discapacidad, triste o abandonado es lo más efectivo para recaudarlos, que son entregados a instituciones que compran juguetes, ayudas biomecánicas y equipos técnicos. Raras veces se encontrará un “teletón” que recaude fondos para una asociación de padres de hijos con alguna discapacidad o una asociación de adultos que puedan reivindicar sus derechos. La gran mayoría de las personas con discapacidad se oponen contra estas campañas porque siguen difundiendo a través de un lenguaje errático la imagen de dependencia y objeto de lástima.

Estos eventos continúan con un modelo médico que asume mediante la palabra y los actos que: la discapacidad es un “problema”; la persona con discapacidad es “enferma” y necesita ser curada; además de que será dependiente de los demás durante toda su vida, si no se cura; y lo absurdo, que no es “normal”.

Y cambiar la forma de nombrar la discapacidad es muy complicado, reconocer un modelo social implicaría asumir que: la discapacidad no es el problema; que se deben resolver las barreras: legales, físicas o arquitectónicas, de información y sobre todo de actitud; que la persona con discapacidad podría llevar una vida autodeterminada si las barreras fueran removidas; y que las personas con discapacidad son “normales”.

Los derechos humanos de las personas con discapacidad merecen el mismo nivel de protección que los derechos humanos de otros grupos vulnerables o en situación desventajosa, como las mujeres, la infancia y las minorías étnicas. Las personas discapacitadas constituyen un grupo marginado para el cual no han funcionado las normas generalizadas sobre derechos humanos que existen y, por lo tanto, dicho grupo necesita normas explícitas que solucionen la discriminación a la que se enfrenta en la sociedad y la gama de violaciones de derechos de que es objeto.<sup>68</sup>

La sociedad esta organizada principalmente para estilos de vida de personas sin discapacidad. Por todo el mundo, las personas con discapacidad se enfrentan a múltiples barreras de tipo económico, político, cultural y social que no pueden resolverse utilizando únicamente soluciones médicas, campañas en contra de la discriminación, “teletones”, programas asistenciales, etc., es necesario un cambio no sólo a nivel institucional sino

---

<sup>68</sup> [http://www.discriminacion.org/libro\\_racismo\\_disc/capitulo\\_ii.htm](http://www.discriminacion.org/libro_racismo_disc/capitulo_ii.htm)

también con el ejercicio que dé paso a una transformación en el lenguaje que cotidianamente utilizamos para dirigirnos a las personas con discapacidad.

## PERSONAS DE EDAD O ADULTOS MAYORES

- Caballo viejo, no saca clase
- Las víboras de viejas ya no pican
- Bailar con una vieja es lo mismo que andar en burro
  - El que va para viejo, va para pendejo
  - Mientras más viejo, más pendejo
- De morir yo y mi abuela, que muera mi abuela
- Para criar, los padres; para malcriar, los abuelos
- Unos son pendejos viejos, y otros son viejos pendejos

*"En esta obra de reconstitución y venganza, no contemos con los hombres del pasado: los troncos añosos y carcomidos, produjeron ya sus flores de aroma deletereo y sus frutos de sabor amargo. Que vengan árboles nuevos, a dar flores nuevas, frutas nuevas. ¡Los viejos a la tumba, los jóvenes a la obra!"*

*Manuel Gonzalez Prada Y Ulloa*

***"No es molesto envejecer; lo que sí molesta es que te consideren un viejo"***  
Kenny Rogers

### 3.5. PERSONAS DE EDAD O ADULTOS MAYORES

Para nombrar a los ancianos existen términos como adulto mayor, plenitud, personas de la tercera edad, personas de edad y senectos, estas expresiones a menudo han sido muy debatidas porque no se apegan del todo a lo que representan.

El envejecimiento es un proceso natural, dinámico, irreversible, progresivo y universal que se inicia desde el momento mismo en que nacemos, por lo tanto, ningún ser humano está exento de envejecer.<sup>69</sup>

Por ejemplo, concepto "adulto mayor" podría ser cuestionado porque ¿acaso existiría algún "adulto menor"? Hablar de plenitud es también muy discutible cuando a la persona se le ha amputado un brazo, cuando ha perdido la vista o sus dientes, ¿de qué tipo de plenitud se está hablando? Personas de "Tercera edad", esto significaría que hay tres edades en la vida del ser humano, pero qué parámetros se toman para decidir el límite de cada una de ellas.

"Personas de edad", toda persona animal o cosa tiene edad o tiempo, designación que suele ser imprecisa. La palabra senectos tampoco es una forma en la que las no se sienten identificados quienes se encuentran este sector de la población, aunque su significado sea el de ser cultos y encontrarse en la ancianidad.

Estas maneras nombran a lo mismo, el asunto es que su significado depende del contexto, momento y lugar, en el que sean utilizados.

En nuestros días, "personas de edad" o "personas mayores" son términos utilizados por la Organización de las Naciones Unidas en la Segunda Asamblea Mundial sobre el

<sup>69</sup> [http://www.imss.gob.mx/IMSS/IMSS\\_SITIOS/DPM/Servicios/PREVENIMSS/adultos/home.htm](http://www.imss.gob.mx/IMSS/IMSS_SITIOS/DPM/Servicios/PREVENIMSS/adultos/home.htm)

Envejecimiento, por ello nos referiremos de esta forma a los integrantes de este grupo social.

Actualmente, los términos senectos o ancianos, traducción de lo que antes se manejaba como *elderly*, se consideran peyorativos, por lo que tales palabras se encuentran en desuso; sin embargo, se refieren al sector de la población mayor de 60 años; no obstante, es importante señalar que cada país tiene su muy particular criterio cultural, histórico o social para englobar a este sector de la población dependiendo de la edad.<sup>70</sup>

El desarrollo de la ciencia aplicada a la salud ha dado grandes pasos, la expectativa de vida actualmente se ha alargado, cada vez hay menos mortalidad a edades tempranas, sin embargo, los cambios demográficos, culturales y económicos, influyen para generar una situación de deterioro y vulnerabilidad en la población de personas de edad.

Y además de los obstáculos a los que se enfrentan las personas de edad, quienes han hecho una vida, han sido el sustento de su familia, han sido los maestros en la vida de sus descendientes, incluso, que se han encargado del cuidado de los nietos, al llegar al momento en el que sus capacidades disminuyen se les considera como un ser que “estorba”. Y se le llama “enfermo”, “metiches”, “decrépitos”, “necios”, etc.

No hay un reconocimiento a su experiencia y conocimiento, por el contrario, el lenguaje que se usa para dirigirse a los adultos de edad, muchas veces, está basado en palabras peyorativas que los discriminan.

A medida que se envejece se experimentan cambios físicos y la vulnerabilidad frente a las enfermedades, la discapacidad y, en ocasiones, la pérdida de facultades físicas y mentales puede aumentar. Por lo anterior, esta situación puede provocar que se requiera más apoyo económico y social de terceros. Pero, también es evidente que la forma en que se les trata verbalmente los lleva a casi una invisibilidad, puesto que aunque quieren seguir participando como miembros activos de sus sociedades, no se le motiva para valorar sus contribuciones. Cuando quieren expresar sus opiniones se le dice que ya están “chocheando”.

No es de extrañarse que parte de la discriminación que ha tenido este sector de la población se origina en los primeros instrumentos internacionales como es la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, en la que se encuentra una falta de preocupación en cuanto a la discriminación por motivo de edad. Omisión que revela que existen pocas posibilidades de que haya un instrumento internacional que vele por los derechos de las personas de edad.

En México existe la *Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores*, publicada en junio de 2002 en el Diario Oficial de la Federación Mexicana, que pretende garantizar el ejercicio de sus derechos y responsabilizar de la formulación y evaluación de las políticas para este sector de la sociedad a una institución única: el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), antes conocido como el INSEN.

---

<sup>70</sup> ASATASHVILI, Aleksí, *Panorama actual de los derechos humanos de las personas de edad: la situación de México frente a los compromisos internacionales*, México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2003. Pág. 31.

Sin embargo aunque esta ley sea un lenguaje de protección y sanción, y que es un importante instrumento, la realidad rebasa todas las expectativas. Un ejemplo es la discriminación que enfrentan cuando necesitan un empleo, al buscar entre los avisos que hay en las bolsas de trabajo de los periódicos, la edad requerida va de los de los 18 a los 35 años. Y para ello no hay ninguna sanción.

Considerar a las personas de edad como objetos y no sujetos de las políticas públicas así como la existencia de relaciones de poder provocan que se le asigne el término de “vulnerables”, pues éste justifica que siempre se encuentren en “desventaja”.

Mientras las personas de edad continúen siendo consideradas como una parte de la sociedad diferente al resto, por calificarlas como vulnerables, difícilmente se integrarán en condiciones de igualdad. Además, es importante concebir a las personas de edad desde una visión que no sea estática. Así se podrá reconocer la diversidad que existe en este grupo social, con necesidades específicas a ser cubiertas.

El uso de un lenguaje no discriminatorio origina una imagen positiva de las personas de edad, y esto a su vez contribuye a mejorar su calidad de vida. Por eso, es de gran importancia pensar al grupo de personas de edad contemplando la diversidad que existe entre sí: su sexo, edad y condición social, y no como un sector homogéneo.

El crecimiento demográfico de la población envejecida en México, ha generado una serie de preocupaciones en torno a los servicios que se requieren para atender a este grupo poblacional de 60 y más años de edad, fenómeno que tiene efectos políticos, sociales, culturales, económicos y de salud que ha preocupado a las instancias de investigación médica y social, así como a organismos públicos y privados y asociaciones académicas.

El número de adultos mayores (60 años o más) que hay en el país casi se ha triplicado desde 1970 a la fecha. A principios del presente año se estima que la población de adultos mayores es de poco más de 8 millones 42 mil personas, a mediados de año alcanzará poco menos de 8 millones 189 mil y en diciembre habrá algo más de 8 millones 335 mil. El incremento de 292 mil personas que registrará este grupo de edad representa el equivalente a 27 por ciento del incremento demográfico total del país entre enero y diciembre del presente año, de acuerdo con estimaciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO).<sup>71</sup>

Existe la tendencia a creer que los adultos mayores son improductivos, ineficientes, enfermos y decadentes en general. La característica de la vejez en nuestra cultura se asimila a caer en desuso. "Viejos", "ancianos", "rucos", "betabeles", "abuelos", "retrógrados", "anticuados", son algunos de los adjetivos que se utilizan para designar a las personas mayores, y que se les dicen de manera peyorativa. Con ello se quiere significar la lentitud, la decadencia, lo obsoleto.

Las personas de 60 años y más se enfrentan a situaciones de marginación, discriminación, rechazo familiar, abandono y maltrato, convirtiéndose en uno de los sectores más vulnerables de la sociedad. Esto es el reflejo de la pérdida de la cultura del

---

<sup>71</sup> <http://www.conapo.gob.mx/prensa/2005/042005.pdf>

respeto y reconocimiento hacia la figura de los ancianos que antaño simbolizaban la experiencia, sabiduría, ecuanimidad y serenidad, entre otros muchos atributos.

La Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal fue publicada el 7 de marzo del 2000 en la Gaceta Oficial del DF y en su artículo primero se establece que esta Ley es de orden público, de interés y de observancia general en el DF, tiene por objeto proteger y reconocer los derechos de las personas de sesenta años en adelante, sin distinción alguna, para propiciarles una mejor calidad de vida y su plena integración al desarrollo social, económico, político y cultural.<sup>72</sup>

El envejecimiento representa el triunfo de un proyecto de nación que vislumbró la necesidad de garantizar el derecho de las personas a gozar de una vida larga y saludable, y a decidir sobre el número y espaciamento de la descendencia. Sin embargo, los retos que plantea este fenómeno son de gran magnitud porque exige una extraordinaria capacidad de adaptación de las instituciones, tanto macroeconómicas y sociales, como microsociales, asociadas a la institución familiar y a las relaciones intra e intergeneracionales. Nuestro país todavía cuenta con el tiempo suficiente para que la sociedad y el Estado se preparen para dar respuesta a los desafíos que esta transformación implicará en el futuro.

“La sociedad, es discriminadora de sus adultos mayores. Esta discriminación tiene 2 aspectos... por acción, cuando la sociedad actúa en concreto de manera negativa, y por omisión, cuando los gobernantes hacen caso omiso de sus responsabilidades para ayudar a quien corresponde.”, opinó el Doctor Santiago Pszemiarower, consultor de la Asamblea Permanente de Derechos Humanos, en la apertura de las jornadas realizadas en la Sala Auditorium de la Cámara de Diputados, en Argentina.<sup>73</sup>

Las personas mayores tienen derechos: Derecho a enseñar y aprender, se puede aprender y enseñar en cualquier etapa de la vida; derecho a la salud, derecho al trabajo, derecho a la vivienda digna, derecho a participar, opinar, intercambio de ideas, derecho a tomar sus propias decisiones, derecho a morir con dignidad, y derecho a una sexualidad plena.

La discriminación como flagelo social es un tema que debe involucrar a todos. “Los viejos no son los otros, sino nosotros mismos dentro de un tiempo”.

---

<sup>72</sup> <http://www.equidad.df.gob.mx/adultos/>

<sup>73</sup> <http://www.enplenitud.com/nota.asp?articuloID=2049>

## CONCLUSIONES

Como se ha dicho a lo largo de este trabajo, el lenguaje es uno de los instrumentos más importantes de la comunicación y del conocimiento, cualquiera que sea el sistema: articulado con voz y ortografía; con puntos en alto relieve (Braille); con sonidos; gestos; movimientos; en fin, el lenguaje es imprescindible en nuestras vidas. Con una mirada al pasado, un recorrido en los recuerdos nos encontramos que gracias al lenguaje pudimos pronunciar el sí que nos llevaría al placer o al dolor, pudimos entender aquello que nos sorprendió o que nos hundía en el desasosiego. Pudimos comprender el enojo de Rosario Castellanos cuando decía en su poema Ajedrez: Henos aquí hace un siglo, sentados, meditando/ encarnizadamente/ cómo dar el zarpazo último que aniquile/ de modo inapelable y, para siempre, al otro.

Todos esos códigos, sistemas para darnos entender, lamentablemente también sirven para hacer a un lado al enemigo, al desconocido, al de junto, para disfrazar nuestro profundo temor de ser rechazados. Excluimos antes de que alguien lo haga con nuestra persona. El rechazo a través del lenguaje es una forma de discriminación y hacer que el otro se sienta o parezca vulnerable y devaluado es un “triumfo”. Pero, este “triumfo” no es más que, insisto, una lucha de poder que oculta un enorme miedo de ser eso que se desea arrojar. Atacamos porque nos asusta ser el blanco de lo que el poeta César Vallejo dijera en Los heraldos negros: Hay golpes en la vida, tan fuertes... ¡Yo no sé! / Golpes como del odio de Dios; como si ante ellos,/ la resaca de todo lo sufrido/ se empozara en el alma... ¡Yo no sé!

Desgraciadamente no son pocos los golpes, y son totalmente terrenales. A través de la palabra fácilmente podemos emitir cualquier expresión incluso sin darnos cuenta de que es sumamente agresiva. Quizá por ello, pareciera de lo más simple e inofensiva, tan común que, incluso el ofendido llega a creer que es sólo un atentado que no merece ser denunciado como un delito, pese a que le ha mermado su autoestima.

Por ejemplo, la palabra Naco es una de esas constantes presuntas inofensivas formas de referirse a quien, dice el escritor Carlos Monsiváis, nos parecemos y odiamos que así sea. Para la mayoría de las personas hablar con frases peyorativas no es un acto discriminatorio puesto que hay una enorme ignorancia que pocas veces se intenta reducir, por principio, porque ni se tiene de forma conciente que se está agrediendo.

Podría haber una confusión entre respetar la libertad de expresión y no discriminar. Se puede exigir que se respeten todas las garantías para referirse y dar alguna opinión sobre alguien, es cierto, es irrenunciable manifestar nuestro parecer, pero, lo que no debe permitirse es dar alientos para menospreciar y atentar contra la dignidad. El lenguaje no es malvado, sino su utilización, su intención y ahí sí hay que tomar medidas para poner un tope.

Algo que me resulta especialmente peligroso es el desenvolvimiento de las instituciones, llámense Secretarías de Estado, Consejos, Comisiones, la incongruencia entre el discurso o la misión para lo que fueron creados está muy alejada de lo que realmente se hace. El 11 de junio de 2003, se creó la Ley Federal para Prevenir y Erradicar la Discriminación (LFPD) que como hemos visto tiene importancia y alcance nacional, además México ha

firmado decenas de instrumentos internacionales de protección a los derechos humanos, entre declaraciones, protocolos, convenciones que en contadas ocasiones se aplican.

Dicha Ley es un avance significativo en la lucha por la erradicación de los hechos contradictorios al respeto de la dignidad. Pese a que está basada en el artículo 1º de la Constitución Mexicana, donde se establece que por el simple hecho de estar en territorio mexicano somos iguales ante la ley, lamentablemente la LFPD se dirige a los sólo cinco grupos vulnerables: mujeres, niñez, personas indígenas, personas con discapacidad y adultos mayores, no se contemplan de forma específica a los migrantes, los cuales han tenido que dejar su lugar de origen y cargan el estigma de delincuentes.

Las marchas que se suscitaron el 1º de mayo de 2006 en el país del norte, con más de un millón de migrantes que salieron a las calles para expresar su rechazo a la propuesta de James Sensenbrenner, congresista republicano autor de la iniciativa que castigaría hasta con un año de cárcel la presencia de indocumentados en Estados Unidos. Tales manifestaciones ponen en evidencia que ni el esfuerzo del gobierno mexicano ha hecho un trabajo adecuado para que se respete a nuestros connacionales en el extranjero y por supuesto que Estados Unidos no lo va a hacer en un plazo cercano.

Hasta la fecha a pesar de que millones de mexicanos viven en el país B.B. King y de Ella Fitzgerald, en México no se les contempla dentro de la LFPD como tampoco se considera a quien viene de otro país con destino al norte. La Policía Federal Preventiva (PFP), los agentes de la Procuraduría General de la República (PGR), los miembros de las policías estatales hacen uso de sus practicas de despojo y maltrato en contra del migrante sudamericano o de cualquier otro lugar del resto del mundo.

¿Dónde quedan los niños en situación de calle, las personas que padecen enfermedades mentales crónicas, los homosexuales, etc., dentro de esta LFPD y en todos los otros instrumentos legales que además de todo están hechos con un lenguaje inaccesible para cualquier persona que no las maneja?

No se trata de que cada persona tenga una ley específica que le proteja de la discriminación, se trata de buscar mecanismos que realmente sirvan para preservar la dignidad humana.

El CONAPRED, las Comisiones de Derechos Humanos, las Procuradurías de Justicia, hasta algunas empresas han contribuido a las campañas por la no discriminación. Mas, creo firmemente y después de ver datos arrojados por la Primera Encuesta sobre Discriminación, que es necesario crear campañas permanentes y sobre todo enfocadas a los directivos, puesto que son ellos los que tienen el poder de la intimidación y del rechazo.

Las instancias protectoras de los derechos humanos están conformadas por personas, que no tienen realmente claro lo que significa la palabra discriminar pero sí el sentido cuando la sufren. Falta sensibilidad en oficinas donde para contratar personal que se empleará, se da preferencia a quien es blanco de ojos claros, en dependencias donde los jefes dirigen los asensos hacia los hombres o las mujeres subjetivamente guapo/as, se les dan mayores prerrogativas a quien tiene buen trasero mientras se divulga la frase "a algo así no se le puede negar nada". Los niños no cuentan, la niños de la calle menos, los ancianos ni pensarlo, indígenas, bueno, para que hagan el aseo. Con esta forma de

pensar, con estas estructura lingüísticas llenas de rechazo, el panorama de la no discriminación es sumamente nebuloso.

La promoción de acciones no discriminatorias se ha hecho a través de carteles, teletones, informes, estudios, spot en los medios electrónicos, pero si somos sinceros ¿cuándo hemos dejado de discriminar? Eso sí, nos alteramos porque nos dijeron: indios, vieja, chamaco, puto, miserable, sidoso.

Esto, es un signo de que no se ha hecho una labor acertada ni en la casa ni en la escuela ni en las oficinas gubernamentales ni en la iniciativa privada, aún cuando ésta última está obligada a cumplir con su responsabilidad social, por su parte los medios electrónicos e impresos todos los días emiten mensajes discriminatorios, sexistas, que se reproducen en el seno familiar diariamente.

Antes de que se pueda dar una verdadera integración a la sociedad es necesario enfrentar y saltar diversas barreras, como la existencia de una serie de discursos netamente discriminatorios aprendidos desde la infancia a través de conductas de agresión y sometimiento.

El mexicano lee muy poco y lee menos sobre sus derechos, es más fácil aprender de la televisión, la radio, la internet y los medios impresos, los cuales presentan estereotipos vinculados al poder, la bonaza económica, la atracción física, la satisfacción sexual. Pero, que no corresponden a la realidad, al menos no a la de la mayoría. ¿Qué podemos esperar si la promoción de la lectura se encuentra en crisis y la educación dejó de ser formativa y pasó a ser sólo informativa?

Erradicar el lenguaje discriminatorio es una tarea sumamente difícil, en primer lugar porque el sometimiento es un elemento fundamental de quien gobierna y de quien maneja la economía, el ciudadano que está acostumbrado a que se le minimice rara vez será un problema para el aparato gubernamental.

En los medios de comunicación colectiva, las empresas ofrecen sus bienes y servicios de un tiempo acá para los “otros”, los que no entran en la imagen de gente bien y bonita, pretendiendo hacernos creer que son tolerantes y que integran a las diferentes personas, cuando lo cierto es que no quieren dejar escapar la remuneración monetaria que provenga de cualquier sector de la población. Un ejemplo es el de la campaña por la belleza real de Dove, la cual ofrece productos para las mujeres pasadas de peso o que no tienen un rostro como el de Ingrid Bergman.

Son las mujeres, precisamente aquella mayoría (más del 50 % de la población mundial) la que sufre de discriminación, a la que erróneamente desde pequeña se le enseña que su constitución fisiológica le determina su futuro. Desde los años 70 hubo un constante interés de hombres y de las propias mujeres de investigar y echar marcha atrás a la sentencia de que un himen establece el valor del un ser humano.

La agresión verbal a la mujeres es tan recurrente que aún después de Rosario Castellanos con su “Mujer que habla latín, ni tiene marido ni tiene buen fin”, después de feministas como Margaret Randall, de Ana Guevara y sus triunfos como velocista, aún después de cada propuesta y logro que las hace resaltar como personas valiosas, todavía

escuchamos: “el ascenso es para fulano de tal porque es hombre”, “¡Cosita!”, “Güera, si me muero quién te encuera!

Las condiciones de vida han cambiado radicalmente, la economía del hogar esta sustentada por la mujer. Además de trabajar fuera lo tiene que hacer en el hogar, su responsabilidad se ha multiplicado, pues ¿querías trabajar no, de qué te quejas?. Ha habido una evolución en la que el género masculino no ha querido inmiscuirse, le conviene dejar en manos de la madre el cuidado de la casa, la administración, la toma de decisiones y la educación de la familia en crecimiento, por comodidad.

Pero con esto el padre pierde la oportunidad de contribuir al fomento de las pautas, modos y valores en la importancia del trabajo de las dos partes: hombre-mujer, no basadas sólo en los rasgos fenotípicos.

La mujer ya que absorbió tales responsabilidades, debe preguntarse si no está reproduciendo actitudes machistas en su descendencia. Tan importante es evitar el machismo invertido como la sumisión y uno de los instrumentos es un lenguaje reflexivo y la tolerancia para la construcción de formas diferentes de relacionarse positivamente. Me parece que existen dos bloques derivados de una enseñanza de agresión. Por un lado se encuentra la persona víctima de discriminación y por el otro el que ha sido instruido para manejar el mundo.

En el primer bloque, al infante que se le dice que es un idiota o que parece un animal, además de devaluarlo, se le sitúa dentro de una mina antipersonal que si no tiene elementos para saltarla cae en la anulación, en la falta de expectativas, en la mediocridad, y se llena de resentimientos que le conducen a la violencia. Violencia trae violencia no lo olvidemos.

En el segundo bloque, dentro de actitudes aprendidas para rechazar y agredir, se encuentran las que llevan a cabo los perpetradores del fascismo. Parece increíble que en pleno siglo XXI existan brotes neonazis en México. Lo grave de que se presenten, primero: es que lastiman verbalmente, y después: que llegan a ataques físicos que puede provocar, incluso, la muerte de la persona vulnerable.

El racismo, la discriminación hacia el otro es sumamente agresivo. Unos de los grupos que suelen ser con mayor frecuencia víctima de agresiones verbales, es el que conforman las personas indígenas, a las cuales, erróneamente se les considera como ignorantes al hablar una lengua que no es el español, la riqueza de su visión cosmogónica o se desestima o se toma como objeto retórico en cuestiones políticas o comerciales. Complicado es un asunto ante la justicia cuando el indígena no habla español o no cuenta con un traductor, sus derechos humanos pocas veces son respetados.

Para las personas con algún tipo de discapacidad también es espinoso el desarrollo de una vida armónica dentro de una sociedad, puesto que reciben denominaciones a partir de una apariencia física que los degrada y lastima. En los medios de comunicación son un pretexto para la justificación de que se incluye a quien es diferente, pero los resultados, por ejemplo en los teletones, no fortalece ni es permanente. Pareciera que en esta época, Cyrano de Bergerac aún oculta su enorme nariz, y sigue construyendo catedrales

poéticas para su amada antes que pueda resistir tantos vilipendios y absurda apreciaciones.

Pero, en alguna que otra ocasión hemos sido fustigados por el lenguaje discriminatorio. Sin embargo, hay un futuro, si tenemos suerte de llegar a viejos, donde si no tomamos conciencia pasaremos a formar el grupo más grande de los vulnerables, el grupo de los adultos mayores que reciben amenazas, agresiones verbales, abandono y marginación.

Esta ha sido una investigación que propone la revisión en el uso del lenguaje que se utiliza tanto en los documentos jurídicos, en los medios, en el ámbito educativo como en el uso cotidiano. Porque en un primer momento, el rechazo de una persona a otra empieza con el lenguaje. La agresión física generalmente va precedida por un ataque verbal.

Por ello, es imprescindible que al concientizar a toda la población, se haga más intensamente en la labor de enseñanza en derechos humanos a quienes dirigen la vida laboral y cotidiana porque suelen tener bajo su responsabilidad un número determinado de personas y la posibilidad de golpearlos oralmente.

El Estado tiene la obligación de proteger la igualdad de trato y promover la equidad y las campañas permanentes son una forma pero no son suficientes. Por ello debe trabajar con las empresas y la sociedad civil conjuntamente para crear una concientización porque de nada sirve que se promulgue una ley y se firmen decenas de tratados internacionales, si no se aplican y además si no se realizan acciones que estén encaminadas a una transformación.

Es urgente la promoción y difusión del principio universal de la no discriminación como un derecho humano, de todos esos mecanismos que tienen como objetivo la igualdad de trato y equidad, pero más importantes es tomar iniciativas y continuarlas para que se pueda dar un cambio en la forma de referirnos a los otros. Esto, obviamente requiere de un cambio en todos los niveles que conforman a la sociedad para que los modos, propuestas, enseñanzas, relaciones y palabras que nos abran la mano para poner nuestra mano. Y no la otra mejilla.

El proponer la creación de campañas educativas en diferentes niveles, desde los libros de texto hasta los medios de comunicación, lo que sensibilizaría debe crear una cultura de la no discriminación, pero éste debe ser un trabajo realmente comprometido desde el origen los implicados y quienes lo proponen.

Puesto que es una necesidad llegar a un cambio cultural que modifique las conductas discriminatorias y favorezca la aparición de una cultura social y política de igualdad, la reciprocidad y el respeto a las diferencias.

A lo mejor la utopías son irrealizables, preguntémonos si la de ponernos en los zapatos del otro es imposible y si nuestras palabras tan deliciosas, tan agrestes, tan variadas, podrían quitar la carga del odio y la discriminación. Sería ideal encontrar un lenguaje de aceptación de tolerancia, un esperanto que nos haga pasar menos terrible nuestro tránsito en este mundo lleno de caminos.

Además, es importante enseñar a las generaciones nuevas los valores y los principios de la coexistencia en la diversidad, los valores de tolerancia, legalidad, igualdad y la construcción de acuerdos a través de un debate racional como elementos claves para influir en la cultura de la no discriminación. El empleo de campañas públicas, programas editoriales, programas educativos, discusiones, debates públicos y estrategias de información son parte de este esfuerzo social.

También es indispensable impulsar un cambio cultural considerable a través de la ejecución de programas institucionales para crear condiciones que reduzcan los niveles de discriminación en México en el futuro. El cambio cultural representará así la conexión entre el marco legal y la práctica diaria.

# ANEXOS

I. Oficio enviado del CONAPRED al Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Vicente Fox Quesada, a raíz de sus declaraciones emitidas en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, el 7 de febrero.

II. Algunas fechas memorables en los antecedentes del CONAPRED.

III. Campaña institucional *Y tú, ¿cómo discriminas?*, llevada a cabo por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED).

IV. *Campaña Permanente por la No Discriminación*, llevada a cabo por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

V. Cuadro de lenguas habladas en México.

Oficio enviado del CONAPRED al Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Vicente Fox Quesada, a raíz de sus declaraciones emitidas en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, el 7 de febrero de 2006, al hablar de *la “insurgente” clase media mexicana, en que se refería a que: el 75% de las familias ya disponía de lavadoras, y no de dos patas o dos piernas, sino de metálicas.*



Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación  
Presidencia

No. de Oficio: CONAPRED PC/097/2005  
Ref. Punto de acuerdo.  
Asunto: Declaraciones del Presidente de la República.

05 MAR 6 PM 5 00

México, D. F. 3 de marzo de 2006.

LIC. VICENTE FOX QUESADA  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
P R E S E N T E

Apreciable Señor Presidente:

Me refiero a las declaraciones emitidas por usted en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, el pasado 7 de febrero, al hablar de la "insurgente" clase media mexicana, en que usted se refería a que: *75% de las familias ya dispone de lavadoras, y no de dos patas o dos piernas, sino de las metálicas.*

Al respecto, recibimos el oficio D.G.L. 59-II-0-3174, por el cual la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión hace saber a este Consejo Nacional que en sesión de 9 de febrero del año en curso, se aprobaron los siguientes *Puntos de Acuerdo*:



12:55 hrs  
MAR. 7 2006  
DIRECCIÓN GENERAL  
ADJUNTA DE QUEJAS  
Y RECLAMACIONES

- Primero.- En el ámbito de su competencia, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ciudadano Presidente de la República para que en sus discursos públicos no utilice frases que impliquen sexismo lingüístico.*
- Segundo.- Se exhorta al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación a que de oficio inicie procedimiento para determinar si la denunciada expresión del Presidente Vicente Fox constituye un acto de discriminación.*

06/03/06  
Recibi Rocio M.  
Recibi COPAQ

Durante su perseverante lucha, las mujeres de todas las clases, razas, religiones, culturas y edades, han saltado infinidad de obstáculos impuestos por una sociedad predominantemente masculina. Sin embargo, en la vida diaria de las mujeres de ayer y de hoy, éstas siguen siendo objeto de actitudes basadas en prejuicios y siguen cargando con el peso de la tradición, de la subordinación cultural, la represión educativa, la libertad de expresión y la sexualidad.

Al analizar los comentarios vertidos por usted, a la luz del artículo 4° de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (que establece: *Para los efectos de esta Ley se entenderá por discriminación toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas...*), no es posible determinar que tales comentarios, por sí, constituyan un acto de discriminación, ya que no se percibe el efecto, que precisamente tiene que ver con la vulneración o conculcación de un derecho del cual se es titular, o de los derechos reconocidos y garantizados a todos en igual medida, es decir los derechos fundamentales.

Las expresiones que usted realizó en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa el pasado 7 de febrero, al hablar de la "insurgente" clase media mexicana, en que se refirió a que: *75% de las familias ya dispone de lavadoras, y no de dos patas o dos piernas, sino de las metálicas*, constituyen comentarios desafortunados, propios de la inercia del leguaje mexicano; por ello, usted, ofreció disculpas a toda persona que se haya sentido ofendida.

No obstante lo anterior, resulta importante señalar que los referidos comentarios, tal como se dieron, y considerando la cultura en la que está inmersa la sociedad mexicana, donde la mujer ha sido encasillada en labores domésticas, podrían contribuir a reforzar estereotipos y prejuicios respecto al rol de las mujeres. Además, la mujer ha enfrentado las ideas aristotélicas que las definen como hombres no acabados y los rezagos de las leyes romanas que las catalogan *simil puer*, similares a los niños. Lamentablemente, el fondo de estas ideas sigue vigente en diversos sectores de la sociedad.

Las mujeres fueron ignoradas desde las primeras declaraciones de derechos —*Bill of Rights*, *La Revolución Francesa*, *la Declaración de Virginia*— y hubo que pugnar por ellos en una difícil y, en ocasiones, cruenta lucha. En México, las primeras luchas por los derechos de las mujeres se efectúan en el campo de la educación laica y superior. Le siguen las luchas por el derecho al trabajo y, finalmente, las luchas por los derechos civiles y políticos.

Ahora bien, si nos apegamos al concepto de lenguaje que aporta la Real Academia de la Lengua Española, como un conjunto de sonidos articulados con que las personas manifiestan lo que piensan o sienten; resulta importante resaltar, que independientemente de la intencionalidad o no, detrás de lo manifestado por usted, pueden estar ciertas formas de expresión que estereotipan y prejuician sobre la mujer, y que se traduce en un lenguaje sexista.

Es importante destacar que uno de los elementos básicos del prejuicio, como parte detonante del proceso de discriminación, es la comunicación verbal, es decir, la forma de expresión que puede despertar la hostilidad. Ésta contribuye a la construcción de estereotipos, como una creencia asociada a una categoría, cuya función es justificar ciertas conductas que, en este caso concreto, irían en detrimento de la mujer y su rol social.

Por ello, este Consejo Nacional, quien respeta y, más aún, pondera la importante labor que usted ha realizado a favor de los grupos que de manera histórica y sistemática han sido colocados en situación de desventaja —prueba de ello es la propia creación de este Consejo Nacional, de la Fiscalía Especial para Investigar Homicidios de Mujeres en Ciudad Juárez, del Instituto Nacional de la Mujeres, entre otras—, apela a su compromiso social con los habitantes de nuestro país para evitar, al dirigirse a la sociedad, la utilización de expresiones sexistas que pueden invisibilizar a la mujer, colocándola en una situación de subordinación o bien estereotiparla.

Este Consejo, cuyo objetivo primordial es prevenir y eliminar cualquier forma de discriminación, desea contribuir a que, a través del lenguaje, no se continúe reforzando la imagen de inferioridad y de condición de subordinación de la mujer o bien de cualquier otro grupo de personas que por una u otra causa han sido colocadas en situación de vulnerabilidad o desventaja. Por lo anterior, este Consejo preocupado por el lenguaje que se utiliza en toda la sociedad, pero principalmente por los servidores públicos y demás actores políticos, —quienes por la posición que ocupan tienen la obligación de evitar lenguajes sexistas o prejuicios— y en atención a lo manifestado por el Congreso, ha elaborado las *Criterios Básicos para Eliminar el Lenguaje Sexista en la Administración Pública Federal*, documento del que anexamos copia. Asimismo, solicitamos su amable colaboración para que participe activamente en la aplicación de estos instrumentos.

Le envío un cordial saludo, y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o duda.

Atentamente,



**Gilberto Rincón Gallardo y Meltis**  
Presidente

C.c.p.- Dip. Cristina Portillo Ayala, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

VRS/JAC

---

Dante 14 Col. Anzures, México, D.F. 11590

Tel. 52 03 68 68 , Correo Electrónico: [presidencia@conapred.org.mx](mailto:presidencia@conapred.org.mx)



# Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación Presidencia

*ACONSE*

No. de Oficio: CONAPRED PC/098/2005  
Ref. Punto de acuerdo.  
Asunto: Declaraciones del Presidente de la República.

México, D. F. 3 de marzo de 2006.

2006 MZO 6 PM 6 25

PRESIDENCIA  
DE LA MESA DIRECTIVA



U T T O C

**INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA LIX LEGISLATURA  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.  
P R E S E N T E**

Apreciables integrantes de la Mesa Directiva de la LIX Legislatura:

Me refiero a su oficio D.G.L. 59-II-0-3174, por el cual hacen saber a este Consejo Nacional que en sesión de 9 de febrero del año en curso, la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión aprobó los siguientes *Puntos de Acuerdo*:

- Primero.- En el ámbito de su competencia, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ciudadano Presidente de la República para que en sus discursos públicos no utilice frases que impliquen sexismo lingüístico.*
- Segundo.- Se exhorta al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación a que de oficio inicie procedimiento para determinar si la denunciada expresión del Presidente Vicente Fox constituye un acto de discriminación.*

12:55 hrs  
MAR 7 2006  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE QUEJAS Y RECLAMACIONES

Con base en el referido punto de acuerdo, este Consejo Nacional, inmediatamente procedió a ubicar las palabras del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en el contexto de los artículos 1º Constitucional y 4º de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

Al analizar los comentarios vertidos por el Ciudadano Presidente de la República, a la luz del artículo 4º de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (que establece: *Para los efectos de esta Ley se entenderá por discriminación toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el*

origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, **tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas...**), no es posible determinar que tales comentarios, por sí, constituyan un acto de discriminación, ya que no se percibe el efecto, que precisamente tiene que ver con la vulneración o conculcación de un derecho del cual se es titular, o de los derechos reconocidos y garantizados a todos en igual medida, es decir los derechos fundamentales.

Sin embargo, expresiones como éstas, sí dan pie o bien contribuyen a reforzar estereotipos y prejuicios respecto a las mujeres; por lo que, este Consejo Nacional, ha solicitado, mediante oficio, al Presidente de la República Mexicana que al dirigirse a la sociedad evite expresiones sexistas que pueden invisibilizar a la mujer, colocarlas en una situación de subordinación o bien estereotiparlas. Ello, debido a que es recomendable que todos los servidores públicos y/o actores políticos de la sociedad, encabezados por el Jefe de Gobierno, utilicen el lenguaje adecuado, a fin de evitar situaciones de menosprecio e inferioridad.

Por lo anterior, este Consejo ha elaborado el documento *Criterios Básicos para Eliminar el Lenguaje Sexista en la Administración Pública Federal* y ha solicitado al Presidente de la República su valiosa cooperación para que participe activamente en la puesta en marcha de tales Criterios, a fin de que sean utilizadas en toda la Administración Pública y así contribuya a eliminar o bien prevenir cualquier discriminación que se origine por la indebida utilización del lenguaje. A su vez, solicitamos el amable apoyo de esa H. Cámara para la aplicación de las ya referidos Criterios, y sabemos que contaremos con ello.

También, el documento se hará llegar al Instituto Federal Electoral y a la Secretaría de la Función Pública.

Le envío un cordial saludo, y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o duda.

Atentamente,

  
**Gilberto Rincón Gallardo y Meltis**  
Presidente

VRS/JAC

Dante 14 Col. Anzures, México, D.F. 11590  
Tel. 52 03 66 66 , Correo Electrónico: [presidencia@conapred.org.mx](mailto:presidencia@conapred.org.mx)

### **ALGUNAS FECHAS MEMORABLES EN LOS ANTECEDENTES DEL CONAPRED:**

Marzo 27 de 2001

Se instala la Comisión Ciudadana de Estudios contra la Discriminación. Esta Comisión estuvo integrada por 160 personas, y fue presidida por Gilberto Rincón Gallardo.

Noviembre de 2001

El presidente Vicente Fox Quesada envía el proyecto de Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación al Congreso de la Unión.

Julio 16 de 2002

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal establece que la discriminación es un delito en esa entidad federativa (Artículo 206 del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal).

Abril 29 de 2003

Se aprueba por unanimidad en el Congreso de la Unión la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

Junio 11 de 2003

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED) es publicada en el Diario Oficial de la Federación, con lo cual se crea el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED).

Julio 11 de 2003

Gilberto Rincón Gallardo y Meltis es designado como presidente del CONAPRED.

Septiembre 17 de 2003

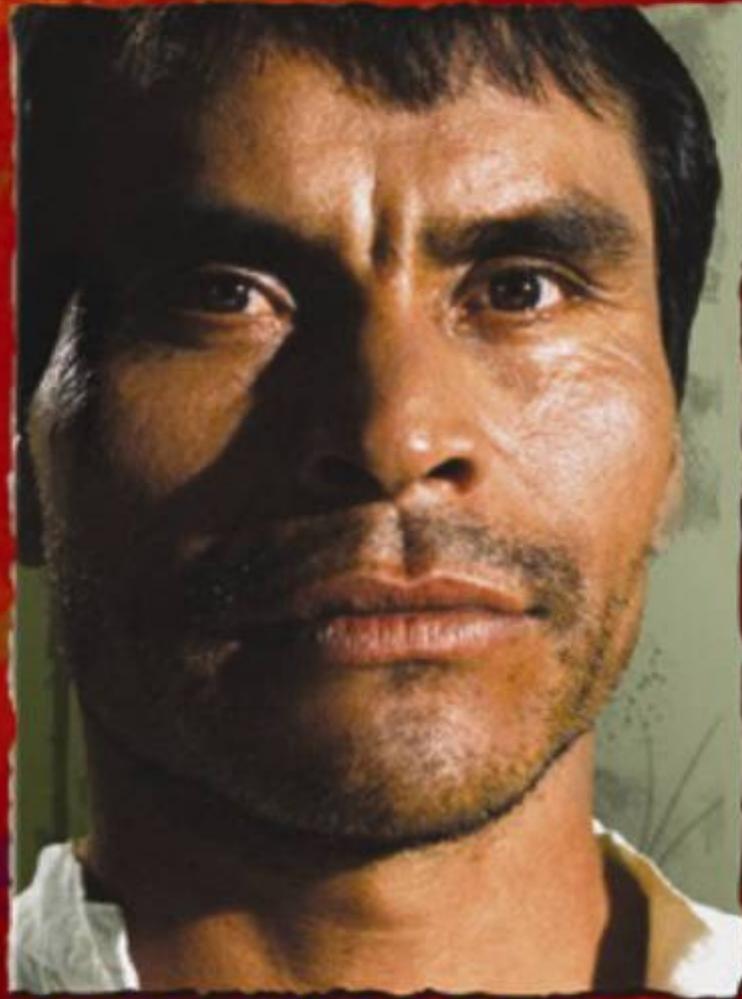
Se instala la Junta de Gobierno del CONAPRED. La Junta es un órgano colegiado de carácter mixto porque está integrada por cinco miembros del Poder Ejecutivo Federal y por cinco integrantes designados por la Asamblea Consultiva que, en razón de ello, provendrán de los sectores social y privado, así como de la academia.

Abril 26 del 2004

El Estatuto Orgánico del CONAPRED se publica en el Diario Oficial de la Federación.

**CAMPAÑA INSTITUCIONAL Y *TÚ, ¿CÓMO DISCRIMINAS?*, LLEVADA A CABO POR EL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN (CONAPRED).**

Esta campaña contiene mensajes claros y directos en los que la población puede identificar de qué forma discrimina y a quiénes. Su difusión se llevó a cabo en estaciones de radio y televisión, cine, diarios y revistas, en el Metro, autobuses y tarjetas telefónicas ladatel. La campaña se realizó en escala nacional, ya que su objetivo era abarcar a toda la población posible.



**No le llares “patarrajada”.  
Es una persona, como tú.**

**La discriminación comienza con las palabras y termina por  
negar derechos y limitar las oportunidades de las personas.**

**Y tú, ¿cómo discriminas?**



**Porque los derechos son para todos.**

**www.conapred.org.mx  
01 800 543 0033**



**No le llames “retrasado”.  
Es una persona, como tú.**

La discriminación comienza con las palabras y termina por negar derechos y limitar las oportunidades de las personas.

**Y tú, ¿cómo discriminas?**



**Porque los derechos son para todos.**

**www.conapred.org.mx  
01 800 543 0033**



**No le llames “inválido”.**  
**Es una persona, como tú.**

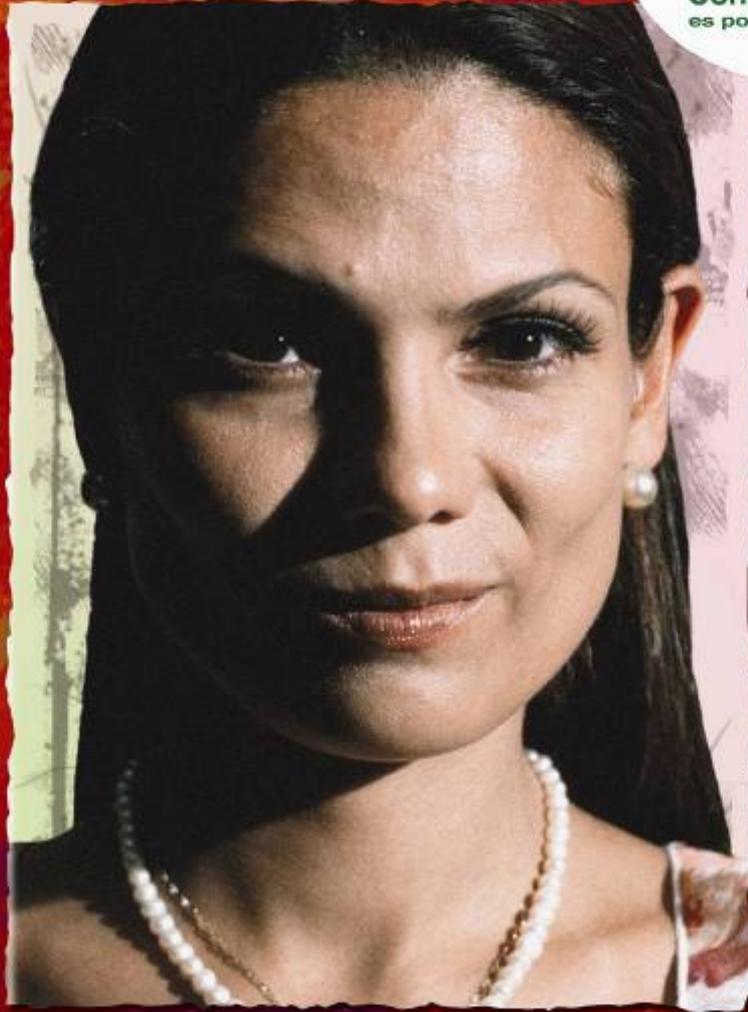
La discriminación comienza con las palabras y termina por negar derechos y limitar las oportunidades de las personas.

**Y tú, ¿cómo discriminas?**



**Porque los derechos son para todos.**

**www.conapred.org.mx**  
**01 800 543 0033**



**No es el “sexo débil”.**  
**Es una persona, como tú.**

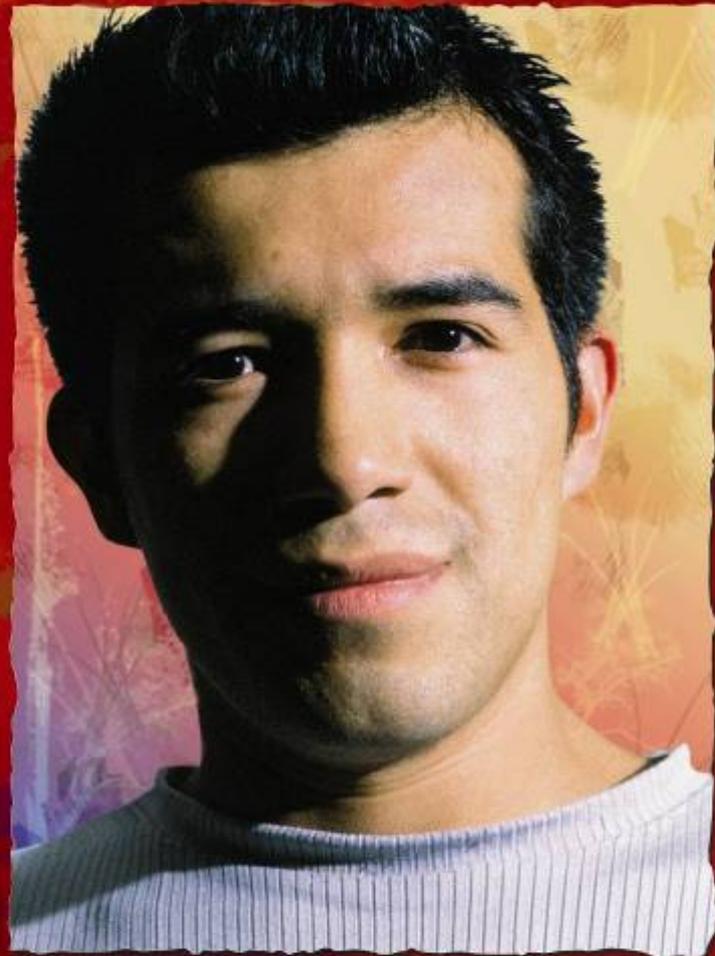
La discriminación comienza con las palabras y termina por negar derechos y limitar las oportunidades de las personas.

**Y tú, ¿cómo discriminas?**



**Porque los derechos son para todos.**

**[www.conapred.org.mx](http://www.conapred.org.mx)  
01 800 543 0033**



**No le llames “maricón”.  
Es una persona, como tú.**

La discriminación comienza con las palabras y termina por negar derechos y limitar las oportunidades de las personas.

**Y tú, ¿cómo discriminas?**



**Porque los derechos son para todos.**

**www.conapred.org.mx  
01 800 543 0033**

### **CAMPAÑA PERMANENTE POR LA NO DISCRIMINACIÓN, LLEVADA A CABO POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL**

Esta Campaña, tiene por objeto promover y difundir diversas acciones y estrategias enfocadas a la sensibilización y concientización sobre el derecho a la no discriminación, mediante la construcción de correlaciones institucionales donde se priorice la participación de la sociedad en su conjunto.

Para lograr este objetivo la Campaña se desarrollará en tres etapas o fases:

#### **PRIMERA FASE:**

**OBJETIVO:** Hacer visible el fenómeno de la discriminación en los ámbitos público y privado.

La *Campaña Permanente por la No Discriminación* puso en marcha su primera fase, el 29 de Enero de 2003, la cual llevó a la opinión pública la problemática de la no discriminación como un fenómeno basado en prejuicios y estereotipos que afecta a la sociedad en su conjunto en los ámbitos público y privado.

En la primera fase de la Campaña, promocionada con el slogan "Yo no discrimino... ¿Y tú?", se logró sensibilizar a 1,491 servidores públicos y a 1,341 personas de distintas organizaciones sociales y civiles y de la comunidad abierta quienes, a su vez, multiplicaron el mensaje. Así también se consolidó el Seminario Permanente de Reflexión y Análisis en Materia de No Discriminación, el cual pretende ser un espacio de análisis, reflexión y estudio sobre la no discriminación y temas afines, que reúne a especialistas, servidores públicos y representantes de la sociedad civil para abordar, desde una perspectiva teórico-filosófica, la justiciabilidad y exigibilidad del derecho humano a la no discriminación.

#### **SEGUNDA FASE:**

**OBJETIVO:** Promover y difundir el principio universal de la no discriminación como un derecho humano.

Para dar continuidad a los trabajos realizados en la primera fase, se conformó la segunda etapa de la Campaña, la cual tiene como objeto promover y difundir el principio de la no discriminación como un derecho humano.

#### **TERCERA FASE:**

**OBJETIVO:** Promover la exigibilidad y justiciabilidad del derecho humano a la no discriminación.

En colaboración con otras instancias, se construyeron diversos espacios de reflexión y debate: jornadas, foros, seminarios, ferias y conferencias a través de los cuales el mensaje llegó a 11,132 personas. Con el apoyo de los diversos medios de comunicación, se generaron 24,608 impactos en los mismos. En lo relativo a materiales de información, se editaron 20 publicaciones especializadas en el tema, las cuales dieron un total de 134,350 ejemplares.

La Comisión de Derechos Humanos del D.F., intenta superar y eliminar la discriminación, para lo que se requiere de un sistema democrático con plena vigencia del Estado de derecho y de respeto a todos los derechos humanos, en donde es indispensable la participación responsable y organizada de la sociedad civil en la definición de criterios, la toma de decisiones y la efectiva aplicación de políticas públicas de superación de la pobreza y la discriminación. Cada día resulta más urgente el desarrollo de acciones afirmativas que promuevan valores y principios que sustentan el derecho a una vida sin discriminación y el ejercicio de la tolerancia.

Para cumplir con sus objetivos, la Campaña Permanente por la No Discriminación ha seguido tres líneas estratégicas: creación de espacios de reflexión y debate; promoción y difusión de la Campaña en los diversos medios informativos, así como elaboración de materiales especializados enfocados a grupos mayormente discriminados, y acciones conjuntas con organizaciones sociales, instituciones públicas y académicas, a fin de fortalecer el proceso permanente de la lucha contra la discriminación.

“Para superar y eliminar la discriminación se requiere de un sistema democrático con plena vigencia del Estado de derecho y de respeto a todos los derechos humanos, es indispensable la participación responsable y organizada de la sociedad civil en la definición de criterios, la toma de decisiones y la efectiva aplicación de políticas públicas de superación de la pobreza y la discriminación, ya que esta participación es la mejor garantía para la estabilidad de la democracia, la gobernabilidad y el logro del desarrollo integral y sostenible. Cada día resulta más urgente el desarrollo de acciones afirmativas que promuevan valores y principios que sustentan el derecho a una vida sin discriminación y el ejercicio de la tolerancia. Es por ello que la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal refrenda su compromiso por la vigencia de los derechos humanos al poner en marcha y fortalecer día con día una Campaña Permanente por la No Discriminación”.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> <http://www.cd hdf.org.mx/index.php?id=nodiscridos>

## CUADRO DE LENGUAS HABLADAS EN MÉXICO

Lenguas	Población indígena total	Hablan lengua indígena	Ubicación geográfica
<b>Total</b>	<b>10,220,862</b>	<b>67.4%</b>	
Aguacateco	59	46.0%	Veracruz
Kiliwa (k'olew)	107	52.5%	Baja California
Ixil	224	48.1%	Campeche y Quintana Roo
Cochimí (Laymon o m'ti-pa)	226	42.5%	Baja California
Kikapú (Kikapoa)	251	57.5%	Coahuila
Kumiai (Kamia o ti'pai)	328	56.3%	Baja California
Cucapá (Es-pei)	344	59.9%	Baja California y Sonora
Pápago (Tono ooh'tam)	363	42.1%	Sonora
Paipai (Akwa'ala)	418	52.9%	Baja California
Quiché	524	54.7%	Campeche, Chiapas y Quintana Roo
Cakchiquel (Cachiquero)	675	34.1%	Chiapas
Motocintleco (Mochó o Qatok)	692	26.9%	Chiapas
Seri (Konkaak)	716	72.4%	Sonora
Ixcateco (Mero ikooa)	816	49.7%	Oaxaca
Lacandón (Hach t'an o hach winik) (a)	896	81.2%	Chiapas
Kekchí (k'ekchí o queckchí o quetzchí)	987	84.6%	Campeche
Jacalteco (Abxubal)	1,478	39.5%	Chiapas
Pima (Otam u o'ob)	1,540	54.3%	Sonora y Chihuahua
Ocuilteco (Tlahuica)	1,759	29.7%	México
Tacuate	2,379	86.9%	Oaxaca
Chocho (Runixa ngiigua)	2,592	41.6%	Oaxaca
Chuj	2,719	78.8%	Chiapas
Guarijío (Varojío o macurawe)	2,844	67.0%	Chihuahua y Sonora
Matlatzinca (Botuná o matlame)	3,005	47.9%	México
Chichimeca jonaz (Uza)	3,169	62.7%	Guanajuato
Lenguas Pames (Xigüe o Xi'ui) (b)	12,572	77.7%	San Luis Potosí
Chontal de Oaxaca (Slijuala xanuk) (c)	12,663	43.7%	Oaxaca
Kanjobal (k'anjobal)	12,974	83.5%	Chiapas
Tepehua (Hamasiipini)	16,051	66.2%	Veracruz
Huave (Mero ikooc)	20,528	78.6%	Oaxaca
Cuicateco (Nduudu yu)	22,984	65.6%	Oaxaca
Yaqui (Yoreme)	23,411	64.3%	Sonora
Mame (Qyool)	23,812	36.7%	Chiapas

Cora (Naayeri)	24,390	80.0%	Nayarit
Popoloca	26,249	72.1%	Puebla
Triqui (Driki)	29,018	84.4%	Oaxaca
Tepehuano (O´dam)	37,548	80.8%	Durango
Huichol (Wirrárika)	43,929	83.9%	Jalisco y Nayarit
Tojolabal (Tojolwinik otik)	54,505	81.7%	Chiapas
Amuzgo (Tzañcue o tzjon noan)	57,666	84.7%	Guerrero y Oaxaca
Chatino (Cha´cña)	60,003	79.6%	Oaxaca
Popoluca (Núntahá´yi o tuncapxe)	62,306	71.0%	Veracruz
Chontal de Tabasco (Yokot´an) (c)	79,438	55.2%	Tabasco
Zoque (O´de püt)	86,589	69.4%	Chiapas, Oaxaca y Veracruz
Mayo (Yoreme)	91,261	38.1%	Sinaloa y Sonora,
Tarahumara (Rarámuri)	121,835	72.0%	Chihuahua
Tlapaneco (Me´phaa)	140,254	85.2%	Guerrero
Mixe (Ayook o ayuuk)	168,935	80.1%	Oaxaca
Lenguas Chinantecas (Tsa jujmí) (d)	201,201	75.9%	Oaxaca y Veracruz
Purépecha (P´urhépechas)	202,884	67.2%	Michoacán
Chol (Winik)	220,978	85.8%	Campeche, Chiapas y Tabasco
Huasteco (Teenek)	226,447	76.5%	San Luis Potosí y Veracruz
Mazateco (Ha shuta enima)	305,836	80.5%	Oaxaca y Veracruz
Mazahua (Jñatjo)	326,660	46.5%	México y Michoacán
Tzeltal (K´op o winik atel)	384,074	87.6%	Chiapas y Tabasco
Tzotzil (Batzil K´op)	406,962	86.9%	Chiapas
Totonaca (Tachihuiin)	411,266	66.1%	Puebla y Veracruz
Otomí (Ñahñú o hñä hñü)	646,875	50.6%	México, Hidalgo, Jalisco, Querétaro y Veracruz
Lenguas Mixtecas (Ñuu Savi) (e)	726,601	70.3%	Guerrero, Oaxaca y Puebla
Lenguas Zapotecas (Ben´zaa o binnizá o bene xon) (f)	777,253	65.1%	Oaxaca y Veracruz
Maya	1,475,575	60.5%	Campeche, Quintana Roo y Yucatán
Náhuatl	2,445,969	67.5%	Distrito Federal, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí y Veracruz
Otras lenguas indígenas de América	924	47.9%	
Otras lenguas indígenas de México (g)	728	46.3%	
No especificada	202,597	48.6%	

CDI-PNUD, Sistema de Indicadores sobre la Población Indígena de México, 2002; CONACULTA, INI. La Diversidad Cultural de México. Los pueblos indígenas y sus 62 lenguas. México, 1998.

## Notas

1 Se refiere a la población en hogares en donde el jefe, el cónyuge o algún ascendente declaró hablar alguna lengua indígena.

2 Se asignó a los miembros del hogar la lengua hablada por el jefe, el cónyuge o un ascendiente, independientemente de la lengua declarada por cada uno de ellos; en caso de hablarse distintas lenguas.

### **Notas sobre la denominación de lengua indígena**

a) El censo de 2000 sólo registró 40 hablantes de lacandón en Chiapas. A éstos se agregaron 595 indígenas reportados como hablantes de maya en localidades lacandonas de Ocosingo, restando el mismo número al maya. A la estimación de 131 miembros de hogares indígenas se sumaron 765 personas de hogares mayas del municipio de Ocosingo, los cuales se restaron al total de población en hogares mayas.

b) Debido a que durante el levantamiento censal no se registran de manera regular las diferentes variantes o lenguas pame, éstas se agrupan bajo el nombre genérico de "Pames".

c) A los hablantes registrados como "Chontal" no se les preguntó si la lengua reportada era chontal de Oaxaca o chontal de Tabasco, las cuales no sólo son mutuamente ininteligibles, sino que incluso pertenecen a familias lingüísticas diferentes, la primera a la hokana y la segunda a la mayense. Por este motivo, a los hablantes de chontal se les aplicó la proporción correspondiente a cada lengua y se ajustó en cada municipio.

d) Debido a que durante el levantamiento censal no se registran de manera regular las diferentes variantes o lenguas chinantecas, éstas se agrupan bajo el nombre genérico "Chinantecas".

e) Debido a que durante el levantamiento censal no se registran de manera regular las diferentes variantes o lenguas mixtecas, éstas se agrupan bajo el nombre genérico de "Mixtecas".

f) Debido a que durante el levantamiento censal no se registran de manera regular las diferentes variantes o lenguas zapotecas, éstas se agrupan bajo el nombre genérico de "Zapotecas".

g) Para el censo de 1995 y 2000, el INI consideró como otras lenguas indígenas de México el solteco, el papabuco y el ópata.

## **BIBLIOGRAFÍA**

1. **ASATASHVILI**, Aleksí, *Panorama actual de los derechos humanos de las personas de edad: la situación de México frente a los compromisos internacionales*, México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2003.
2. **BARRAGÁN**, F., *La construcción colectiva de la igualdad. Vol. 2. ¿Qué podemos hacer con las diferencias?*, Sevilla, Materiales para la formación, Vol. 8, Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa. Junta de Andalucía.
3. **BOBBIO**, Norberto, *Elogio de la templanza y otros escritos morales*, Madrid, Ediciones Temas de Hoy, 1994.
4. **CALERO FERNÁNDEZ**, Ma Ángeles, *Sexismo Lingüístico. Análisis y propuestas ante la discriminación en el lenguaje*, Madrid, Narce, S.A. Ediciones, 1999.
5. **CANTÚ CONCHA**, Hugo A., et. Al. , *Cultura de la constitución en México. Una encuesta nacional de actitudes, percepciones y valores*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 1a. Reimpresión, 2004.
6. **CARBONEL**, Miguel. *Una nueva ley para el México del siglo XXI*, (Introducción), en la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, México, CONAPRED, 2004.
7. **Comisión Ciudadana de Estudios contra la Discriminación (CCED)**, *La discriminación en México: Por una nueva cultura de la igualdad*, México, 2001.
8. **Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)**, *Principales Instrumentos Internacionales sobre Discriminación y Racismo*, México, CNDH, 2004.
9. **Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED)**, *Informe anual de actividades y ejercicio presupuestal 2004*, México, CONAPRED. 2005.
10. **Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED)**, *Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación*, México, CONAPRED, 2004.
11. **Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED)**, *Primera Encuesta Nacional sobre Discriminación en México*, México, CONAPRED-SEDESOL, 2005.
12. **Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED)**, *Prohibido discriminar. Por una cultura del respeto a la diversidad humana*, México, CONAPRED, 2004.
13. **DE SAUSSURE**, Ferdinand, *Curso de lingüística general*, México, Distribuidora Fontamara, S.A., 1998.

14. **DÍAZ**, Lourdes, *Mal de muchos...responsabilidad de todos, en Iguales pero diferentes.*, México, Gaceta Informativa del CONAPRED N° 5, Enero-Marzo, 2006.
15. **DURAND ALCÁNTARA**, Carlos, *Derechos indios en México...derechos pendientes.* México, Universidad Autónoma de Chapingo. Amic Editores, 1989.
16. **Eco**, Humberto, *Cómo se hace una tesis: técnicas y procedimientos de estudio, investigación y escritura*, México, Geisha, 1984.
17. **FOWLER**, Roger, *Para comprender el lenguaje, una introducción a la lingüística*, México, Ed. Nueva Imagen, 1978.
18. **FREIRE**, Paulo, *Pedagogía de la autonomía*, Siglo XXI Editores, España, 1997
19. **GARCÍA SOLER**, León (Coordinador), *La palabra y los derechos humanos*, México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), 2004.
20. **GELB**, I.J., *Historia de la Escritura*, Madrid, Alianza Universidad, 1982.
21. **GONZÁLEZ REYNA**, Susana, *Manual de redacción e investigación documental*, México, Editorial Trillas, 1984.
22. **IBÁÑEZ BRAMBILIA**, Berenice, *Manual de elaboración de tesis*, México, Editorial Trillas, 1990.
23. **ISLAS AZAÏS**, Héctor, *Lenguaje y discriminación*, México, CONAPRED, 2005.
24. **Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación**, México, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), 2004.
25. *Memoria Foro Internacional por la no discriminación, Marzo 2003, Ley Federal para prevenir y eliminar la discriminación*, México, SRE/UNFEM/PNUD, 2003.
26. **MESEGUER**, Álvaro García, *¿Es sexista el lenguaje?, Una investigación sobre el género gramatical*, Barcelona, Ediciones Paidós, 1994.
27. **MOLINER**, María, *Diccionario del uso del español*, Madrid, Gredos, 2ª Edición, 1999.
28. **PRIETO**, Carlos, *Cinco mil años de palabras*, México, Fondo de Cultura Económica (FCE), 2006.
29. **RADTKE**, Brigit, *Trato verbal en los medios de comunicación social*, La Paz, Bolivia, en Defensor del Pueblo de Bolivia, Servicio de Capacitación en Radio y Televisión para el Desarrollo, ABOPANE, Grupo Latinoamericano para la Participación, la Integración y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, (memoria) Seminario Taller Internacional "Discapacidad y Medios de Comunicación Social"; Canasta de Fondos, 2005.

30. **RAMOS GUTIÉRREZ**, Manuel Edmundo, *Propuesta de reforma contra la discriminación en México*, México, Red de Organizaciones de la Sociedad Civil. \*
31. **Red por los Derechos de la Infancia en México**, *Infancias mexicanas, rostros de desigualdad*, México, 2005.
32. **RODRÍGUEZ ZEPEDA**, Jesús, *¿Qué es la discriminación y cómo combatirla?*, México, CONAPRED, 2004.
33. **ROULAND**, Norbert, Perré-Caps Stéphane y Posmaréde, Jacques, *Derecho de Minorías y de Pueblos Autóctonos*, México, Ed. Siglo XXI, 1999.
34. **SABINO**, Carlos A., *Cómo hacer una tesis y elaborar todo tipo de escritos*, Argentina, Lumen Humanitas, 1998.
35. **SCHMELKES**, Corina, *Manual para la presentación de anteproyectos e informes de investigación*, México, Harla, 1988.
36. **SWADESH**, Mauricio, *El lenguaje y la vida humana*, México, Fondo de Cultura Económica (FCE), 1995.
37. **TAMÉS** Peña, Beatriz (comp.), *Principales instrumentos internacionales sobre discriminación y racismo*, México, CNDH, 2004.

## PÁGINAS CONSULTADAS EN INTERNET

1. <http://www.stes.es/comunicacion/clarion/clarion07/3233.pdf>
2. [http://www.discriminacion.org/libro\\_racismo\\_disc/capitulo\\_ii.htm](http://www.discriminacion.org/libro_racismo_disc/capitulo_ii.htm)
3. <http://www.un.org/spanish/CMCR/gender.htm>
4. [http://www.fmujeresprogresistas.org/lenguaje\\_sexista.htm](http://www.fmujeresprogresistas.org/lenguaje_sexista.htm)
5. <http://www.unicef.org/spanish/crc/specialcase.htm>
6. <http://www.un.org/spanish/CMCR/indigenous.htm>
7. [http://www.discriminacion.org/libro\\_racismo\\_disc/capitulo\\_ii.htm](http://www.discriminacion.org/libro_racismo_disc/capitulo_ii.htm)
8. [http://www.imss.gob.mx/IMSS/IMSS\\_SITIOS/DPM/Servicios/PREVENIMSS/adultos/home.htm](http://www.imss.gob.mx/IMSS/IMSS_SITIOS/DPM/Servicios/PREVENIMSS/adultos/home.htm)
9. <http://www.conapo.gob.mx/prensa/2005/042005.pdf>
10. <http://www.equidad.df.gob.mx/adultos/>
11. <http://www.enplenitud.com/nota.asp?articuloID=2049>
12. <http://www.conapred.org.mx/index.php>
13. <http://www.cpolitica.com/modules.php?name=News&file=article&sid=165>
14. <http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/fed/9/2.htm?s=>
15. <http://www.fmmeduccion.com.ar/Historia/Documentoshist/1789derechos.htm>
16. [http://www.discriminacion.org/libro\\_racismo\\_disc/capitulo\\_ii.htm](http://www.discriminacion.org/libro_racismo_disc/capitulo_ii.htm)
17. <http://www.cndh.org.mx>
18. <http://www.cd hdf.org.mx/index.php?id=nodiscridos>